

Manual de Procedimientos

de la Secretaría de
Desarrollo Económico



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

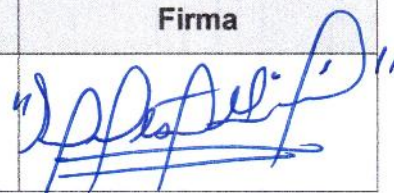
**CÓDIGO
MP-DGANT-001**

**FECHA
NOVIEMBRE. 2025**

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MP-DGANT-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE.2025	2 de 241

Responsables de los Cambios al Manual de Procedimientos

Elaboración del Documento

Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licda. Audra Girón	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	

Revisión del Documento

Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licdo. César Antonio Díaz Matute	Director General de Administración y Negociación de Tratados	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	 

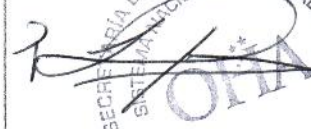
Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Joel Eduardo Salinas Lanza	Secretario General	Secretaría General	Noviembre 2025	 
Dayly Maridol Ruiz Godoy	Directora Regional de San Pedro Sula	Oficina regional SDE en San Pedro Sula	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPÚBLICA
MP-DGANT-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	3 de 241

Reyna Yajaira Handal Cárcamo	Encargada de la Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	Noviembre 2025	
Florinda Isabel Galo Sosa	Directora de la Unidad de Servicios Legales	Unidad de Servicios Legales	Noviembre 2025	
Melissa Nicole Handal Rivera	Directora de Comunicación Institucional	Unidad de Comunicación Institucional	Noviembre 2025	
Bessy Yamileth Castro Moreno	Directora de la Unidad de Modernización	Unidad de Modernización	Noviembre 2025	
Denia Milagro Nájera Turcios	Directora de la Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG) y Coordinadora del (COCOIN)	Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG)	Noviembre 2025	
Mary Delmi Hernández Sánchez	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
MP-DGANT-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS FECHA: NOVIEMBRE.2025	SDE 4 de 241

Sandy Suyapa Aguilar Castro	Subgerente de Presupuesto	Subgerencia de Presupuesto	Noviembre 2025	 
Ariana Sulay García Vilorio	Subgerente de Recursos Humanos	Subgerencia de Recursos Humanos	Noviembre 2025	 
Arlen Rolando Urquía Gonzales	Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales	Noviembre 2025	 
Darwin Estiven Aplicano García	Jefe de la Unidad de Soporte Técnico	Unidad de Soporte Técnico	Noviembre 2025	 
Sandra Ruth Gómez Javela	Especialista en Gestión de Calidad	Sistema Nacional de la Calidad	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Subordinado de la Presidencia	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
MP-DGANT-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE.2025	5 de 241

Yúnior Yovanny Bustillo López	Encargado de la Unidad de Auditoría Interna	Unidad de Auditoría Interna	Noviembre 2025	 
-------------------------------------	--	-----------------------------------	-------------------	--

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
MSc. Karla Ninoska Pérez	Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024	Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MP-DGANT-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE.2025	6 de 241

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	8
2. ANTECEDENTES.....	9
3. JUSTIFICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	11
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	11
5. IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONES SUSTANTIVAS.....	12
6. IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS.....	13
7. FICHAS DE PROCESO.....	14
8. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.....	33
PROCEDIMIENTO	
EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EUR.1 DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y UNIÓN EUROPEA	34
PROCEDIMIENTO	
EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EN EL ACUERDO ENTRE REINO UNIDO Y CENTROAMÉRICA	55
PROCEDIMIENTO	
AUTORIZACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y PERÚ.	76
PROCEDIMIENTO	
ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD-CAFTA.....	97
PROCEDIMIENTO	
ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ.....	127
PROCEDIMIENTO	
ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA	157
PROCEDIMIENTO	
ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE EXPORTACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN CENTROAMÉRICA-UNIÓN EUROPEA.	189

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MP-DGANT-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS FECHA: NOVIEMBRE.2025	SDE 7 de 241

PROCEDIMIENTO

ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE
LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ 210

 Secretaría de Desarrollo Económico Ministerio de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA
MP-DGANT-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS FECHA: NOVIEMBRE.2025	SDE 8 de 241

1. INTRODUCCIÓN

El Manual de Procedimientos está dirigido a todas las personas que, bajo cualquier modalidad, se encuentren vinculadas a la Secretaría de Desarrollo Económico – SDE, se constituye en un elemento de apoyo útil para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas, para coadyuvar, juntamente con control interno, en la consecución de las metas de desempeño, rentabilidad, asegurar la información y consolidar el cumplimiento normativo.

Este documento describe los procesos administrativos, y expone en una secuencia ordenada las principales operaciones o pasos que componen cada procedimiento, y la manera de realizarlo. Contiene, además, diagramas de flujo, que expresan gráficamente la trayectoria de las distintas operaciones, e incluye las dependencias administrativas que intervienen, precisando sus responsabilidades y la participación de cada cual.

Sus contenidos aprobados, deben ser de cumplimiento obligatorio para todo el personal profesional, técnico o administrativo actuante. La inobservancia de lo establecido implicará responsabilidad personal y profesional.

 Secretaría de Desarrollo Económico Ministerio de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
MP-DGANT-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS FECHA: NOVIEMBRE.2025	SDE 9 de 241

2. ANTECEDENTES

Marco Legal de Creación

- Artículo 56 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, numeral 7, siendo las mismas:
 - Coordinar la elaboración de propuestas de ley y reglamentos para la implementación y seguimiento de los tratados comerciales y de inversión suscritos por Honduras, elaborar los resultados logrados en la aplicación de los tratados, vigilar su desarrollo y proponer modificaciones, recopilar, publicar y notificar a los sectores interesados sobre las medidas vigentes que afecten los tratados, coordinar las acciones gubernamentales relacionadas con los procedimientos de solución de controversias propios de cada tratado, incluyendo la elaboración de trabajos técnicos que faciliten el procedimiento y asesorar al Secretario y Subsecretario de Estado en asuntos de su competencia.
- Decreto Ejecutivo PCM-004-2003
 - Responsable de dirigir y coordinar el equipo de negociaciones que se designen en forma sectorial y/o temática.
 - Dirigir una instancia técnica de consulta o coordinación y comunicación institucional con los sectores laboral, campesino y empresarial de Honduras y las Instituciones de Gobierno que participen en las negociaciones.

Funcionalmente es responsable de:

Las responsabilidades anteriormente indicadas son ejecutadas por la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados (DGANT), de la Secretaría de Desarrollo Económico de conformidad al Decreto Ejecutivo No. PCM-18-2014.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MP-DGANT-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS FECHA: NOVIEMBRE.2025	SDE 10 de 241

Misión

Promover el desarrollo económico sostenible e inclusivo mediante el diseño y la implementación de políticas públicas relacionadas con el comercio interior y exterior, a fin de contribuir a la competitividad y el bienestar social de los sectores productivos y agentes económicos del país.

Visión

Ser una Institución referente en la gestión pública con alto nivel de transparencia, eficiencia y calidad, que contribuye al crecimiento económico sostenible e inclusivo y al bienestar social.

Objetivos Estratégicos

1. Incrementar las oportunidades de acceso al mercado preferencial y no preferencial sin discriminaciones u otros obstáculos al comercio a fin de contribuir al aumento de las exportaciones.
2. Aumentar el nivel de inversión nacional y extranjera para contribuir al aumento de la actividad económica y generación de empleos de calidad.
3. Aumentar los niveles de calidad de los bienes y servicios entregados y consumidos por la ciudadanía para contribuir en la mejora de sus condiciones socio económicas.
4. Reducir la incidencia de violaciones a los derechos del consumidor a fin de brindar bienes y servicios seguros y con calidad, regulando las relaciones de consumo de la cadena de comercialización de manera gradual en el territorio nacional.
5. Fortalecer la capacidad institucional y de liderazgo de la SDE en su rol normador y rector del sector productivo del país a fin de contribuir al crecimiento de los sectores económicos.

Valores

1. Compromiso
2. Transparencia
3. Integridad
4. Respeto
5. Innovación
6. Responsabilidad

Alcance o Ámbito de Competencia

Promover la eficiencia y la eficacia economía y operaciones bajo principio éticos y transparencia, garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información, cumplir con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios públicos de calidad.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPÚBLICA
MP-DGANT-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS FECHA: NOVIEMBRE.2025	SDE 11 de 241

3. JUSTIFICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Es importante señalar que los manuales de procedimientos son la base del sistema de calidad y del mejoramiento continuo de la eficiencia y la eficacia, poniendo de manifiesto que no bastan las normas, sino que, es imprescindible el cambio de actitud en el conjunto de los trabajadores, en materia no solo, de hacer las cosas bien, sino dentro de las practicas definidas en la organización.

El manual de procesos es una herramienta que permite a la Institución, integrar una serie de acciones encaminadas a agilizar el trabajo administrativo y mejorar la calidad del servicio, comprometiéndose con la búsqueda de alternativas que mejoren la satisfacción de los usuarios.

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



 Secretaría de Desarrollo Económico Calidad de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
MP-DGANT-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS FECHA: NOVIEMBRE.2025	SDE 12 de 241

5. IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONES SUSTANTIVAS

1. Responsable de coordinar la elaboración de propuestas de ley y reglamentos para la implementación y seguimiento de los tratados comerciales y de inversión suscritos por Honduras.
2. Elaborar los resultados logrados en la aplicación de los tratados.
3. Vigilar su desarrollo y proponer modificaciones.
4. Recopilar, publicar y notificar a los sectores interesados sobre las medidas vigentes que afecten los tratados.
5. Coordinar las acciones gubernamentales relacionadas con los procedimientos de solución de controversias propios de cada tratado, incluyendo la elaboración de trabajos técnicos que faciliten el procedimiento.
6. Asesorar al Secretario y Subsecretario de Estado en asuntos de su competencia.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MP-DGANT-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS FECHA: NOVIEMBRE.2025	SDE 13 de 241

6. IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS

Funciones Sustantivas	Procedimientos a Incluir en el Manual
1. Responsable de coordinar la elaboración de propuestas de ley y reglamentos para la implementación y seguimiento de los tratados comerciales y de inversión suscritos por Honduras.	→ PR-DGANT-001 Coordina la elaboración de las propuestas de ley y reglamentos la implementación y seguimiento de los tratados comerciales.
2. Elaborar los resultados logrados en la aplicación de los tratados.	→ PR-DGANT-002 Logra los resultados de la aplicación de los Tratados.
3. Vigilar su desarrollo y proponer modificaciones.	→ PR-DGANT-003 Vigila el desarrollo y Propone Modificaciones.
4. Recopilar, publicar y notificar a los sectores interesados sobre las medidas vigentes que afecten los tratados.	→ PR-DGANT-004 Publica y Notifica a los sectores interesados sobre las medidas vigentes de los Tratados.
5. Coordinar las acciones gubernamentales relacionadas con los procedimientos de solución de controversias propios de cada tratado, incluyendo la elaboración de trabajos técnicos que faciliten el procedimiento.	→ PR-DGANT-005 Coordina las acciones gubernamentales relacionadas con los procedimientos de solución de controversias propios de cada tratado.
6. Asesorar al Secretario y Subsecretario de Estado en asuntos de su competencia	→ PR-DGANT-006 Asesorar al Secretario y Subsecretario de Estado en asuntos de su competencia.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MP-DGANT-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS FECHA: NOVIEMBRE.2025	SDE 14 de 241

7. FICHAS DE PROCESO

1. Lista de Árbitros:

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		CÓDIGO DEL FORMULARIO NCI-TSC/141-00 NCI-TSC/142-00 (08 SDE)		
	FICHA DE PROCESOS				
FECHA DE ELABORACION:		Noviembre 2025			
PROCESO:		Proceso de Conformación de listas de árbitros a través de convocatoria pública			
SUBPROCESO:		Proceso de Conformación de listas de árbitros a través de convocatoria pública			
OBJETIVO:		Contar con una lista de profesionales capaces que puedan ser llamados a formar parte de un panel arbitral en caso de llegar a la etapa final de una controversia.			
ALCANCE:		Solucionar la controversia comercial entre estados relativos a la aplicación o la interpretación de un Acuerdo de Comercio Preferencial.			
RESPONSABLE DEL PROCESO:		1. Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico 2. Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior. 3. Misión permanente de Honduras ante la OMC. 4. Personal del Departamento de Solución de Controversias. 5. Personal del Departamento de Aspectos legales			
NORMATIVAS APLICABLES:		1. Capítulos de Solución de Controversias, comprendidos en cada acuerdo de comercio vigente en el país.			
ENTRADAS:		PROVEEDORES: Empresa Solicitante-Instituciones	INSUMOS: Publicación de Anuncio.		
SALIDAS:	PRODUCTO	#	CLIENTES INTERNOS:	CLIENTES EXTERNOS:	
	Publicación de Anuncio	1	Director de Administración y Negociación de Tratados	Población hondureña	
		2	Departamento Solución de Controversias.		
		3	Gerencia Administrativa		
PROCESOS RELACIONADOS:		N/A			
#	ACTIVIDADES:	RESPONSABLES:	PERIODO:	INDICADORES:	PRODUCTOS:

 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
MP-DGANT-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS FECHA: NOVIEMBRE.2025	SDE 15 de 241

1	* Hacer el aviso. * Pasarlo ha visto bueno de la MAE.	1. Departamento Solución de Controversias.	2 días	Número de Avisos	Preparar aviso de convocatoria.
2	* Solicitar cotización en los distintos medios impresos de mayor circulación del país. * Envío del anuncio a Gerencia Administrativa. * Publicación de este en los diarios de mayor circulación a nivel nacional	1. Departamento Solución de Controversias. 2. Gerencia Administrativa	9 días	Número de Procesos	Publicación del anuncio.
3	* Designar 3 personas con personal de la Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior, que evalúen las hojas vida conforme a procedimientos preestablecidos por la DGANT.	1. Director De Administración y Negociación de Tratados	1 día	Número de Personas	Nombramiento de una Terna Evaluadora
4	* Recepción de hojas de vida. * Filtrar según los lineamientos preestablecidos los candidatos que continúan en el proceso.	1. Terna Evaluadora	30 días	Número de Procesos	Proceso de selección por la Terna Evaluadora
5	* Comunicar por Escrito al Órgano respectivo de cada Acuerdos de Comercio Preferencial a fin de que emita la Decisión de aprobación para los miembros de la lista en su reunión más próxima. * Esperar la decisión de aprobación de los miembros de la Comisión del Tratado cuya Lista va a integrarse.	1. Terna Evaluadora	15 días	Número de Documentos	Comunicar al Órgano respectivo de cada Tratado de Libre Comercio.
6	* Recibir de cada Comité de cada Acuerdos de Comercio Preferencial la lista aprobada mediante Resolución oficial de los candidatos aprobados. * Comunicar a los candidatos seleccionados su aceptación.	1. Terna Evaluadora 2. Departamento Solución de Controversias.	15 días	Número de Procesos	Recibir de parte del Órgano de cada Tratado de Libre Comercio la lista aprobada de candidatos seleccionador

PLANES DE DIFUSIÓN:

Interno y externo

Elaborado Por:	Revisado Por:	Verificado Por:	Aprobado Por:
Lic. Audra Girón Negociador Asistente- Analista Financiero	Lic. César Antonio Díaz Matute Director General de Administración y Negociación de Tratados	Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Genero y Etica.	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaría de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
			
Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre. 2025

 Secretaría de Desarrollo Económico Coordinación de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
MP-DGANT-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS FECHA: NOVIEMBRE.2025	SDE 16 de 241

2. Vigencia de Acuerdos Comerciales:

 Secretaría de Desarrollo Económico Coordinación de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		CÓDIGO DEL FORMULARIO NCI-TSC/141-00 NCI-TSC/142-00 (08 SDE)		
	FICHA DE PROCESOS				
FECHA DE ELABORACION:		Noviembre 2025			
PROCESO:		Proceso de Implementación jurídica y puesta en vigencia de los Acuerdos de Comercio Preferencial.			
SUBPROCESO:		Proceso de Implementación jurídica y puesta en vigencia de los Acuerdos de Comercio Preferencial.			
OBJETIVO:		Desarrollar los compromisos establecidos en los acuerdos de comercio preferencial necesarios para su entrada en vigor y su aplicación.			
ALCANCE:		Entrada en vigor de los acuerdos de comercio preferencial negociados.			
RESPONSABLE DEL PROCESO:		1. Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. 2. Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior. 3. Personal de los Departamento de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados, secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico			
NORMATIVAS APLICABLES:		1. Capítulos de Solución de Controversias, comprendidos en cada acuerdo de comercio vigente en el país.			
ENTRADAS:		PROVEEDORES: Sector Privado, Sector Público y Sociedad Civil.	INSUMOS: Ante Proyecto Decreto		
SALIDAS:	PRODUCTO		#	CLIENTES INTERNOS:	CLIENTES EXTERNOS:
	Publicación en el Diario Oficial la Gaceta		1	Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico	Congreso Nacional
			2	Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior.	
			3	Personal de los Departamento de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Secretaría de la Presidencia
PROCESOS RELACIONADOS:		N/A			
#	ACTIVIDADES:	RESPONSABLES:	PERIODO:	INDICADORES:	PRODUCTOS:

 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
MP-DGANT-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS FECHA: NOVIEMBRE.2025	SDE 17 de 241

1	Reuniones de consulta y concertación con el sector público, privado y sociedad civil, en torno los plazos e implementación de cada uno de los compromisos adquiridos en el marco del Acuerdo Negociado.	Dirección de Administración y Negociación de Tratados, con MAE.	3 meses	Número de Procesos	Identificación de compromisos establecidos en el Acuerdo negociado.
2	*Redacción del ante proyecto legal y exposición de motivos para la entrada en vigor para su aprobación. * Realizar reuniones de consulta con los entes involucrados para definir características y condicionalidades inherentes a la implementación de los acuerdos de comercio preferencial.	Dirección de Administración y Negociación de Tratados, con MAE.	5 meses y 20 días	Número de Procesos	Redacción del ante proyecto de Decreto y Exposición de Motivos.
3	* Remisión del anteproyecto de Decreto y exposición de motivos por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico a la Secretaría de la Presidencia. * Remisión del anteproyecto de Decreto y exposición de motivos por parte de la Secretaría de la Presidencia a la Secretaría del Congreso Nacional. (Proceso interno en el Congreso Nacional de la República, indefinido). * Aprobación del anteproyecto de Decreto y exposición de motivos por el Congreso Nacional de la Republica	1. Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. 2. Secretaria de la Presidencia 3. Congreso Nacional de la República.	31 días	Número de Documentos	Presentación del Anteproyecto de Decreto y Exposición de Motivos ante el Congreso Nacional de la República.
4	* Recepción del Proyecto de Decreto exposición de motivos. * Envío a Gerencia administrativa para su Publicación en el Diario Oficial "LA Gaceta". * Publicación en el Diario oficial la Gaceta y entrada en vigor.	1. Dirección General de Administración y Negociación de Tratados. 2. Gerencia Administrativa y la ENAG.	10 días	Número de Procesos	Publicación oficial en el Diario Oficial la Gaceta.

PLANES DE DIFUSIÓN:

Interno y externo

Elaborado Por:	Revisado Por:	Verificado Por:	Aprobado Por:
Lic. Audra Girón Negociador Asistente- Analista Financiero	Lic. César Antonio Díaz Matute Director General de Administración y Negociación de Tratados	Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Genero y Etica.	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
			
Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre. 2025

 Secretaría de Desarrollo Económico Colaborando con la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
MP-DGANT-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS FECHA: NOVIEMBRE.2025	SDE 18 de 241

3. Programa de Desgravación:

 Secretaría de Desarrollo Económico Colaborando con la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		CÓDIGO DEL FORMULARIO NCI-TSC/141-00 NCI-TSC/142-00 (08 SDE)	
	FICHA DE PROCESOS			
FECHA DE ELABORACION:		Noviembre 2025		
PROCESO:		Proceso de Elaboración de los Programas de Desgravación Arancelarias anuales y actualización del Arancel de Importación de Honduras.		
SUBPROCESO:		Proceso de Elaboración de los Programas de Desgravación Arancelarias anuales y actualización del Arancel de Importación de Honduras.		
OBJETIVO:		Administrar adecuadamente los programas de desgravación arancelaria a fin de garantizar su adecuado cumplimiento según lo estipulado en cada uno de los acuerdos comerciales vigentes.		
ALCANCE:		Garantizar la adecuada implementación de cada programa de desgravación arancelaria según lo estipulado en los acuerdos comerciales vigentes en Honduras, así como velar por la correcta aplicación de los Derechos Arancelario a la Importación (DAI) en régimen de Nación Más Favorecida (NMF) de conformidad a la política arancelaria del país.		
RESPONSABLE DEL PROCESO:		1. Director de Administración y Negociación de Tratados. 2. Personal del Departamento de Acceso de Mercado de la Dirección de Administración y Negociación de Tratados.		
NORMATIVAS APLICABLES:		Programa de Desgravación Arancelaria de cada acuerdo de comercio preferencial vigente en el país y el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.		
ENTRADAS:		PROVEEDORES: Sector Privado, Sector Público y Sociedad Civil.		INSUMOS: Ante Proyecto Decreto
SALIDAS:	PRODUCTO	#	CLIENTES INTERNOS:	CLIENTES EXTERNOS:
	Comunicación Interna	1	Director de Administración y Negociación de Tratados.	Administración Aduanera de Honduras
		2	Personal del Departamento de Acceso de Mercado de la Dirección de Administración y Negociación de Tratados	Secretaría de Finanzas
PROCESOS RELACIONADOS:		N/A		
#	ACTIVIDADES:	RESPONSABLES:	PERIODO:	INDICADORES:
				PRODUCTOS:

 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
MP-DGANT-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE.2025	19 de 241

1	* Una vez concluida la etapa de negociación del Acuerdo o Instrumento calcular para cada año calendario la desgravación arancelaria de conformidad a cada una de las categorías de desgravación establecidas. * Remisión del Programa de Desgravación Arancelaria a la administración Aduanera de Honduras y la Secretaría de Finanzas.	1. Departamento de Acceso a Mercado	35 días	Número de Procesos	Construir el programa de desgravación Arancelaria.
2	* Preparar la información pertinente en los formatos electrónicos solicitados (Excel y PDF) publicado en la página web de la SDE. * Remisión mediante comunicación interna de la información al Departamento de Informática para su respectiva publicación en la página web	1. Departamento de Acceso a Mercado 2. Dirección de Administración y Negociación de Tratados.	2 día	Número de Documentos	Remisión del Programa de Desgravación Arancelario.
3	* Actualización y adecuación de los programas de desgravación arancelarias vigentes en Honduras a partir de las resoluciones emanadas del Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) en materia de aperturas arancelarias. * Adecuación de los programas de desgravación arancelarias de conformidad a las decisiones emanadas por cada una de las Comisiones de Libre Comercio de cada uno de los Acuerdos de Comercio Preferencial vigente, en materia de aceleramiento de los programas de desgravación. * Remisión mediante comunicación interna para la actualización de los programas de desgravación arancelaria publicada en la página web a través en el pertinente formato al Departamento de Informática para su respectiva publicación en el portal web de comercio exterior.	1. Departamento de Acceso a Mercado 2. Dirección de Administración y Negociación de Tratados.	11 días	Número de Procesos	Actualización y Adecuación de los programas de desgravación Arancelaria de los Tratados vigentes en Honduras

PLANES DE DIFUSIÓN:

Interno y externo

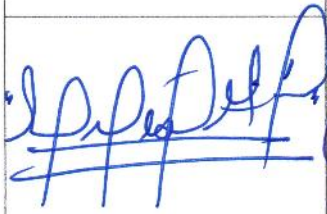
Elaborado Por:	Revisado Por:	Verificado Por:	Aprobado Por:
Lic. Audra Girón Negociador Asistente- Analista Financiero	Lic. César Antonio Díaz Matute Director General de Administración y Negociación de Tratados	Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Género y Ética.	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
			
Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre. 2025

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
MP-DGANT-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS FECHA: NOVIEMBRE.2025	SDE 20 de 241

4. Estadísticas Comercio Exterior:

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República		SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		CÓDIGO DEL FORMULARIO NCI-TSC/141-00 NCI-TSC/142- 00 (08 SDE)	
FICHA DE PROCESOS					
FECHA DE ELABORACION:			Noviembre 2025		
PROCESO:			Proceso de Elaboración de Estadísticas de Comercio Exterior.		
SUBPROCESO:			Proceso de Elaboración de Estadísticas de Comercio Exterior.		
OBJETIVO:			Elaborar estadísticas de comercio exterior a fin de realizar el análisis y determinar tendencias de oferta y demanda internacional que sirvan para la toma de decisiones en materia de administración de políticas de comercio exterior.		
ALCANCE:			Facilitar la toma de decisiones en materia de políticas de Comercio Exterior.		
RESPONSABLE DEL PROCESO:			1. Personal del Departamento de Acceso de Mercado de la Dirección de Administración y Negociación de Tratados.		
NORMATIVAS APLICABLES:			*Base de Datos de SIECA: http://www.sieca.int/General/Default.aspx *Base de Datos de Banco Central de Honduras: http://www.bch.hn/ *Base de Datos de la Dirección Ejecutiva de Ingresos.		
ENTRADAS:			PROVEEDORES: Empresas Solicitantes		INSUMOS: Informe
SALIDAS:	PRODUCTO	#	CLIENTES INTERNOS:	CLIENTES EXTERNOS:	
	Informe	1	Personal del Departamento de Acceso de Mercado de la Dirección de Administración y Negociación de Tratados.	N/A	
PROCESOS RELACIONADOS:			N/A		
#	ACTIVIDADES:	RESPONSABLES:	PERIODO:	INDICADORES:	PRODUCTOS:
1	* Análisis del requerimiento y determinación del formato a utilizar.	Departamento de Acceso a Mercado	1 día	Número de Procesos	Identificación y determinación de los requerimientos de información solicitados.
2	*Elección de la base de datos a utilizar (ADUANAS, BCH, SIECA, OMC) y preparación de solicitudes de información vía escrita o digital.	Departamento de Acceso a Mercado	½ día	Número de Procesos	Determinación de la fuente a utilizar
3	* Ingreso a base de datos * Generación de datos	Departamento de Acceso a Mercado	½ día	Número de Procesos	Procesamiento y análisis de la

 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
MP-DGANT-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE.2025	21 de 241

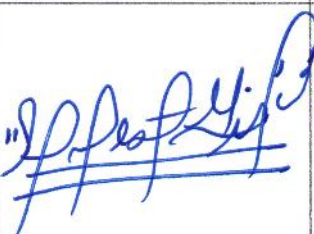
	* Procesamiento y análisis de la información generada.				información generada
4	* Preparación del informe * Entrega del informe	Departamento de Acceso a Mercado	2 días	Número de Procesos	Entrega de la información solicitada a la DGANT.
PLANES DE DIFUSIÓN:		Interno y externo			
Elaborado Por:		Revisado Por:	Verificado Por:	Aprobado Por:	
Lic. Audra Girón Negociador Asistente- Analista Financiero		Lic. César Antonio Díaz Matute Director General de Administración y Negociación de Tratados	Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Genero y Ética.	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024	
Firma:		Firma:	Firma:	Firma:	
					
Fecha: Noviembre. 2025		Fecha: Noviembre. 2025		Fecha: Noviembre. 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MP-DGANT-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS FECHA: NOVIEMBRE.2025	SDE 22 de 241

5. Subcomité de Acceso a Mercados:

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República		SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		CÓDIGO DEL FORMULARIO NCI-TSC/141-00 NCI-TSC/142-00 (08 SDE)	
FICHA DE PROCESOS					
FECHA DE ELABORACION:		Noviembre 2025			
PROCESO:		Proceso De Administración de los Comités, Subcomités o Grupos de Acceso a Mercado			
SUBPROCESO:		Proceso De Administración de los Comités, Subcomités o Grupos de Acceso a Mercado			
OBJETIVO:		Dar seguimiento a los compromisos y obligaciones establecidos en materia de trato nacional y acceso de bienes al mercado en el marco de los Acuerdos de Comercio Preferencial vigentes.			
ALCANCE:		Cumplimiento de los compromisos y obligaciones en materia de trato nacional y acceso de bienes al mercado.			
RESPONSABLE DEL PROCESO:		Personal del Departamento de Acceso de Mercado de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados y personal directivo de la misma			
NORMATIVAS APLICABLES:		Capítulos de Trato Nacional y Acceso a los Mercados de los acuerdos de comercio vigentes. Anexos de Programas de Desgravación Arancelarias.			
ENTRADAS:		PROVEEDORES: Mesa Negociadora		INSUMOS: Ayuda Memoria	
SALIDAS:	PRODUCTO	#		CLIENTES INTERNOS:	CLIENTES EXTERNOS:
	Ayuda Memoria	1		Departamento de Acceso a Mercado, Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.	N/A
PROCESOS RELACIONADOS:		N/A			
#	ACTIVIDADES:	RESPONSABLES:	PERIODO:	INDICADORES:	PRODUCTOS:
1	*Determinación del tema a abordar. * Comunicaciones en forma electrónica o escrita a las contrapartes que forman el Acuerdos de Comercio Preferencial, detallando el interés de nuestro país en tratar un determinado tema o asunto. * Reunión técnica en forma escrita o electrónica de los distintos temas que serán objeto de discusión durante la reunión del Comités, subcomités o grupos de acceso a mercado.	Departamento de Acceso a Mercado, Director General de Administración y Negociación de Tratados.	3 meses y 4 días	Número de Procesos	Actividades previas a las reuniones de los Comités, subcomités o grupos de acceso a mercado.

 Secretaría de Desarrollo Económico Cajaltes de la Seguridad	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
MP-DGANT-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE.2025	23 de 241

	*Realización de consulta al sector privado nacional vía escrita. *Determinación de fechas para la realización de reuniones presenciales o virtuales y elaboración y adopción de agendas de trabajo.				
2	Desarrollo de las agendas de trabajo programadas y adopción de resoluciones.	Departamento de Acceso a Mercado, Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.	7 días	Número de Procesos	Reuniones presenciales o virtuales de los Comités, Subcomités o Grupos de acceso a mercado.
3	Realización de acciones que permitan la adopción de los compromisos adquiridos, derivados de las reuniones de los Comités, Subcomités o Grupos de Acceso a Mercado	Departamento de Acceso a Mercado	1 mes	Número de Procesos	Seguimiento de los compromisos
PLANES DE DIFUSIÓN:		Interno y externo			
Elaborado Por:		Revisado Por:	Verificado Por:	Aprobado Por:	
Lic. Audra Girón Negociador Asistente- Analista Financiero		Lic. César Antonio Díaz Matute Director General de Administración y Negociación de Tratados	Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Genero y Etica.	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024	
Firma:		Firma:	Firma:	Firma:	
 		 	 	 	
Fecha: Noviembre. 2025		Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre. 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Caliente de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
MP-DGANT-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS FECHA: NOVIEMBRE.2025	SDE 24 de 241

6. Procesos de Negociación de Reglas y Procedimientos de Origen:

 Secretaría de Desarrollo Económico Caliente de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		CÓDIGO DEL FORMULARIO NCI-TSC/141-00 NCI-TSC/142-00 (08 SDE)		
	FICHA DE PROCESOS				
FECHA DE ELABORACION:		Noviembre 2025			
PROCESO:		Proceso de Negociación de Reglas y Procedimientos de Origen.			
SUBRPROCESO:		Proceso de Negociación de Reglas y Procedimientos de Origen.			
OBJETIVO:		Definir el conjunto de disposiciones que permiten determinar donde se ha producido una mercancía con el fin de establecer el tratamiento arancelario que recibirá a su entrada en un determinado país.			
ALCANCE:		Todo el universo arancelario (productos) que ha sido negociado en los acuerdos de comercio preferencial.			
RESPONSABLE DEL PROCESO:		Personal del Departamento de Reglas de Origen y Procedimientos de Origen.			
NORMATIVAS APLICABLES:		1. Capítulo de Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros o de Origen de los Acuerdos de Comercio Preferencial Vigentes publicados en la página web de la Secretaría de Desarrollo Económico. 2. Anexo de las Reglas de Origen Específicas.			
ENTRADAS:		PROVEEDORES: Mesa Negociadora		PROVEEDORES: Mesa Negociadora	
SALIDAS:	PRODUCTO	#	CLIENTES INTERNOS:	CLIENTES EXTERNOS:	
	Informe	1	Personal del Departamento de Reglas de Origen y Procedimientos de Origen.	N/A	
PROCESOS RELACIONADOS:		N/A			
#	ACTIVIDADES:	RESPONSABLES:	PERIODO:	INDICADORES:	PRODUCTOS:
1	* Se realizan consultas al sector privado sobre la disponibilidad de materias primas que existen en el país. * Se analizan los datos de producción, consumo, y exportación de materias primas de BCH, SAG, COHEP, entre algunas. * Se analizan la realidad productiva del país o países con los cuales se desea establecer una relación comercial a través de un Acuerdo de Libre Comercio	* Negociador de Reglas de Origen y Director de la Dirección General de Administración de Tratados. * Departamento de Reglas de Origen	60 días	Número de Procesos	Conocer y analizar la realidad productiva del país

 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
MP-DGANT-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS FECHA: NOVIEMBRE.2025	SDE 25 de 241

2	* Definir la oferta exportable del país, una vez que se ha realizado el análisis interno a los datos de producción y de exportación, así como las sensibilidades productivas.	*Departamento de Reglas de Origen	15 días	Número de Procesos	Definir la lista de productos que se incluirán en el programa de desgravación.
3	* Intercambio de propuestas de la normativa y las reglas de origen específicas para la lista de productos que ha definido. * Análisis y discusión de dichas propuestas por parte de los Negociadores Técnicos * Acordar el régimen de Origen y Procedimientos de Origen	*Departamento de Reglas de Origen	Indefinido, depende del proceso de negociación y del cronograma acordado entre las partes.	Número de Procesos	Negociar el régimen de origen para la lista de productos que se incluirán en el Acuerdo
PLANES DE DIFUSIÓN:		Interno y externo			
Elaborado Por:		Revisado Por:	Verificado Por:	Aprobado Por:	
Lic. Audra Girón Negociador Asistente- Analista Financiero		Lic. César Antonio Díaz Matute Director General de Administración y Negociación de Tratados	Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Genero y Etica.	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024	
Firma:		Firma:	Firma:	Firma:	
					
Fecha: Noviembre. 2025		Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre. 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MP-DGANT-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE.2025	26 de 241

7. Proceso Administración de Reglas de Origen:

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO		CÓDIGO DEL FORMULARIO NCI-TSC/141-00 NCI-TSC/142-00 (08 SDE)	
	FICHA DE PROCESOS			
FECHA DE ELABORACION:		Noviembre 2025		
PROCESO:		Proceso de Administración de las Reglas de Origen en el Marco de los distintos Acuerdos de Comercio Vigentes.		
SUBPROCESO:		Proceso de Administración de las Reglas de Origen en el Marco de los distintos Acuerdos de Comercio Vigentes.		
OBJETIVO:		Dar seguimiento a los compromisos y obligaciones en materia de origen y procedimientos de origen en el marco de los Acuerdos de Comercio Preferencial vigentes.		
ALCANCE:		Todos los productos negociados en los ACR's con preferencias arancelarias.		
RESPONSABLE DEL PROCESO:		1. Personal del Departamento de Reglas de Origen y Procedimiento de Origen. 2. Director General de Administración y Negociación de Tratados.		
NORMATIVAS APLICABLES:		1. Capítulos de Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros o de Origen de los acuerdos de comercio vigentes publicados en la página web de la Secretaría de Desarrollo Económico. 2. Anexos de las Reglas de Origen Específicas		
ENTRADAS:		PROVEEDORES: Mesa Negociadora		PROVEEDORES: Mesa Negociadora
SALIDAS:	PRODUCTO	#	CLIENTES INTERNO S:	CLIENTES EXTERNOS:
	Informe	1	Personal del Departamento de Reglas de Origen y Procedimientos de Origen.	N/A
		2	Director General de Administración y Negociación de Tratados.	
PROCESOS RELACIONADOS:		N/A		
#	ACTIVIDADES:	RESPONSABLES:	PERIODO:	INDICADORES:
				PRODUCTOS:

 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
MP-DGANT-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE.2025	27 de 241

1	*Modificación de reglas de origen. * Modificaciones a las certificaciones y/o declaración de origen. * Elaboración del reglamento de origen * Atender asuntos en materia de interpretación, aplicación y administración de los capítulos de reglas de origen, procedimientos aduaneros y facilitación del comercio. * Atender asuntos de clasificación arancelaria relacionados con resoluciones de determinación de origen. * Notificar a los países los cambios en la nomenclatura o disposiciones internas sobre las reglas de origen y procedimientos aduaneros para el manejo del origen de las mercaderías que afectan dichos Tratados.	1. Negociador de Reglas de Origen y 2. Director General de Administración y Negociación de Tratados.	1 año, 8 meses y 15 días	Número de Procesos	Atender los Comités de Reglas, procedimientos de Origen y facilitación del comercio.
2	* Recibir y gestionar las consultas presentadas por los distintos medios (escrito, e-mail, teléfono, etc.) realizan los diferentes operadores económicos y entes educativos, tanto nacionales como internacionales. * Recibir y gestionar las consultas que realizan las autoridades competentes del país exportador.	1. Negociador de Reglas de Origen	4 días	Número de Procesos	Atención y Seguimiento de consultas en materia de origen, procedimientos aduaneros y facilitación del comercio.
3	* Recibir la solicitud del inicio del procedimiento de verificación de origen para la mercadería de la cual se tenga duda por parte de la autoridad aduanera o de algún interesado que presente las pruebas correspondientes. * iniciar el procedimiento de verificación de origen para aquellas mercancías sobre las que exista duda sobre su origen. * Realizar auditoría documental y contable a las empresas exportadoras de la mercancía en duda. * Notificar por escrito a los importadores de dicha mercadería sobre el inicio y el final del proceso de verificación de origen. * Notificar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos sobre el inicio y el final del proceso de verificación de origen. * Recibir y gestionar los recursos de apelación sobre las resoluciones finales que concluyen el proceso de verificación de origen.	1. Negociador de Reglas de Origen	8 meses y 31 días	Número de Procesos	Verificar las reglas de origen

PLANES DE DIFUSIÓN:		Interno y externo	
Elaborado Por:	Revisado Por:	Verificado Por:	Aprobado Por:
Lic. Audra Girón Negociador Asistente-Analista Financiero	Lic. César Antonio Díaz Matute Director General de Administración y Negociación de Tratados	Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Género y Ética.	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
			
Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre. 2025

 Secretaría de Desarrollo Económico Gabinete de la Secretaría	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MP-DGANT-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS FECHA: NOVIEMBRE.2025	SDE 28 de 241

7. Verificación de Origen de las Mercancías:

 Secretaría de Desarrollo Económico Gabinete de la Secretaría	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		CÓDIGO DEL FORMULARIO NCI-TSC/141-00 NCI-TSC/142-00 (08 SDE)	
	FICHA DE PROCESOS			
FECHA DE ELABORACION:		Noviembre 2025		
PROCESO:		Proceso de Verificación del Origen de las Mercaderías en el Marco de los Acuerdos de Comercio Vigentes		
SUBPROCESO:		Proceso de Verificación del Origen de las Mercaderías en el Marco de los Acuerdos de Comercio Vigentes		
OBJETIVO:		Determinar el cumplimiento de las reglas y demás disposiciones de origen de las mercancías que se tiene duda del cumplimiento de origen y que fueron beneficiadas con tratamiento arancelario preferencial en el marco de los acuerdos de comercio vigentes suscritos y vigentes en el país.		
ALCANCE:		Todos los productos negociados en los acuerdos o acuerdos de comercio vigentes con preferencias arancelarias.		
RESPONSABLE DEL PROCESO:		1. Personal del Departamento de Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros. 2. Negociador de Reglas de Origen.		
NORMATIVAS APLICABLES:		1. Capítulo de Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros o de Origen de los acuerdos de comercio Vigentes. 2. Anexos de las Reglas de Origen Específicas.		
ENTRADAS:		PROVEEDORES: Exportadores-Productor		PROVEEDORES: Exportadores-Productor
SALIDAS:	PRODUCTO	#	CLIENTES INTERNOS:	CLIENTES EXTERNOS:
		1	Personal del Departamento de Reglas de Origen y Procedimientos de Origen.	Exportador
	Resolución	2	Director General de Administración	Productor

 Secretaría de Desarrollo Económico Ministerio de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
MP-DGANT-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE.2025	29 de 241

				y Negociación de Tratados.	La Dirección Ejecutiva de Ingresos
PROCESOS RELACIONADOS:			N/A		
#	ACTIVIDADES:	RESPONSABLES:	PERIODO:	INDICADORES:	PRODUCTOS:
1	* Solicitud de Inicio de Verificación de Origen: Se dará inicio al proceso de verificación de origen cuando exista duda sobre el origen de una mercancía procedente del territorio de una de las Partes contratantes, se podrá iniciar el procedimiento para verificar el origen a solicitud de: la Autoridad Aduanera, Cualquier persona natural y jurídica que demuestre tener interés al respecto y que aporte los documentos y demás elementos de juicio que fundamenten la solicitud. De Oficio (la Autoridad Competente). * Emisión de Resolución Inicial: La autoridad competente emitirá una Resolución para dar inicio al procedimiento de verificación de origen de la mercancía sobre la cual existe una duda de origen. * Notificación de la Resolución Inicial: El inicio del procedimiento de verificación deberá ser notificado a la Autoridad competente de la Parte exportadora por cualquier medio que produzca un comprobante que confirme su recepción.	1. Departamento de Reglas de Origen y Procedimientos aduaneros 2. Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	10 días	Número de Procesos	Inicio del Procedimiento de Verificación de Origen
2	* La Autoridad competente de la Parte exportadora tendrá 10 días calendario contados a partir de la recepción de la Resolución Inicial, para notificar de conformidad con su legislación interna, al productor o exportador, el inicio del procedimiento para verificar el origen de la mercancía.	1. Autoridad competente de la Parte exportadora	10 días	Número de Procesos	Notificación de la Resolución Inicial al Exportador y/o Productor de la Mercancía objeto de Verificación.
3	* El exportador tendrá un plazo de 30 días calendario contando a partir de la fecha que sea notificado para presentar ante la autoridad competente del país importador, la información solicitada en el cuestionario o solicitud de información. * El exportador podrá solicitar, por una sola vez, prórroga para la entrega de la información solicitada. Dicha prórroga será de 30 días como máximo. * Remisión de argumentaciones y medios de prueba dentro del plazo establecido a la Autoridad Competente de la Parte exportadora: El productor o exportador, remitirá directamente la Autoridad competente de la Parte exportadora, la información solicitada en el cuestionario o en la solicitud de información.	1. Exportador y/o Productor	4 meses	Número de Procesos	Presentación de argumentos y medios de prueba, de la Información Solicitada con la Resolución Inicial

 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
MP-DGANT-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE.2025	30 de 241

4	* La Autoridad Competente de la Parte importadora, una vez recibida la información argumentativa para determinar si la mercancía es o no originaria, revisará la información remitida por la empresa productora o exportadora y si la misma es insuficiente, podrá solicitar más información o utilizar otro medio de verificación, tal como la visita a la empresa productora o exportadora. * Asimismo, si la información documental es suficiente, la Autoridad Competente podrá emitir la Resolución Final, con base en la información presentada por la empresa productora o exportadora, como respuesta a los cuestionarios o solicitudes de información. En este caso se emitirá una Resolución Final y se determinará si las mercancías sujetas a investigación califican o no como originarias. * Si fuera denegado el origen de las mercancías, la Autoridad Competente que dicte la Resolución final deberá enviar la comunicación oficial a la institución correspondiente para que se haga efectiva la cancelación de los tributos dejados de percibir.	1. Dirección General de Negociaciones y Administración de Tratados	De 2 semanas a 2 meses	Número de Procesos	Revisión y análisis de las argumentaciones y medios de prueba presentadas por el exportador.
5	* Notificación de la Intención de Efectuar la Visita de Verificación: Antes de efectuar una visita de verificación, la Parte importadora estará obligada a notificar por escrito su intención de efectuar la visita a la empresa investigada. * La empresa investigada tendrá treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la notificación, para notificar su consentimiento. * La empresa investigada tendrá quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la notificación, para solicitar por una sola vez, la posposición de la visita de verificación propuesta. * Se emitirá una Resolución Final en caso de que la Parte exportadora no otorgue su consentimiento por escrito para realizar la visita. La Resolución Final resolverá que la mercancía objeto de verificación se considerará no originaria, denegándole el libre comercio. * Y se notificará la Resolución Final a los interesados (productor o exportador, importador y Dirección de la parte exportadora) y comunicará oficialmente dicha Resolución a la Autoridad Competente, para que se haga efectiva la cancelación de los tributos dejados de percibir.	1. Dirección General de Negociaciones y Administración de Tratados y Negociador de Regla de Origen 2. Exportador y/o Productor	2 meses y 17 días	Número de Procesos	Realización de la visita al Productor y/o Exportador de la Mercancía investigada
6	* La notificación de la visita deberá incluir como datos mínimos: identificación de la Autoridad competente que hace la notificación, nombre del exportador o del productor que se pretende visitar, fecha y lugar de la visita de verificación propuesta, objeto y alcance de la visita de verificación propuesta, haciendo mención específica de la mercancía o mercancías objeto de verificación, identificación y cargos de los funcionarios que efectuarán la visita de verificación, fundamento legal de la visita de verificación. * Cualquier modificación de la información antes descrita, deberá ser notificada por escrito al exportador o productor y a la Autoridad competente de la Parte exportadora, previo a la visita.	1. Exportador y/o Productor 2. Dirección General de Negociaciones y Administración de Tratados. 3. Departamento de Regla de Origen	3 días	Número de Procesos	Notificación de la Visita de Verificación de Origen

 Secretaría de Desarrollo Económico colectores de la inversión	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MP-DGANT-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS FECHA: NOVIEMBRE.2025	SDE 31 de 241

7	* El productor o exportador objeto de la visita, pondrá a disposición de la Autoridad Verificadora, los registros contables y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las Reglas de Origen. * La Autoridad Verificadora inspeccionará, además, las materias primas, productos, procesos e instalaciones que se utilicen en la elaboración de la(s) mercancía(s). * Informe de la visita: La Autoridad Verificadora redactará un informe de la visita que contendrá los hechos en ella constatados.	1. Exportador y/o Productor 2. Dirección General de Negociaciones y Administración de Tratados.	5 días	Número de Procesos	Ejecución de la Visita de Verificación de Origen
8	* Una vez realizada la visita de verificación, la Autoridad competente podrá emitir la Resolución Final en la que se determine si la mercancía califica o no como originaria, la cual incluirá las conclusiones de hecho y el fundamento jurídico de la determinación.	1. Dirección General de Negociaciones y Administración de Tratados 2. Negociador de Regla de Origen	2 meses	Número de Procesos	Emisión de la Resolución Final del Proceso de Verificación de Origen
9	* Notificación de la Resolución Final a los Interesados: La Autoridad competente de la Parte exportadora, notificará la Resolución Final a los Interesados (productor o exportador, importador y Dirección de la Parte exportadora), así como, comunicar oficialmente dicha Resolución a la Autoridad Aduanera en caso de que hayan realizado dicha solicitud. * Si fuera denegado el origen de las mercancías, La Dirección Ejecutiva de Ingresos deberá hacer efectiva la cancelación de los tributos dejados de percibir.	1. La Dirección Ejecutiva de Ingresos	1 semana	Número de Procesos	Emisión de la Resolución Final del Proceso de Verificación de Origen

 Secretaría de Desarrollo Económico Colaborando con la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
MP-DGANT-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS FECHA: NOVIEMBRE.2025	SDE 32 de 241

10	*Contra las Resoluciones emitidas por las autoridades nacionales competentes, podrán interponerse los recursos que otorga el derecho interno de cada Parte.	1.Exportador y/o Productor	15 días	Número de Procesos	Recursos de Revisión e Impugnación
PLANES DE DIFUSIÓN:		Interno y externo			
Elaborado Por:		Revisado Por:	Verificado Por:	Aprobado Por:	
Lic. Audra Girón Negociador Asistente-Analista Financiero		Lic. César Antonio Díaz Matute Director General de Administración y Negociación de Tratados	Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Género y Ética.	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024	
Firma:		Firma:	Firma:	Firma:	
					
Fecha: Noviembre. 2025		Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre. 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Ministerio de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MP-DGANT-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS FECHA: NOVIEMBRE.2025	SDE 33 de 241

8. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS

PROCEDIMIENTO

EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EUR.1 DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y UNIÓN EUROPEA

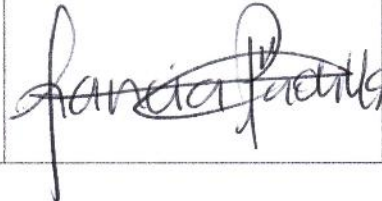
**CÓDIGO
PR-DGANT-001**

**FECHA
NOVIEMBRE 2025**

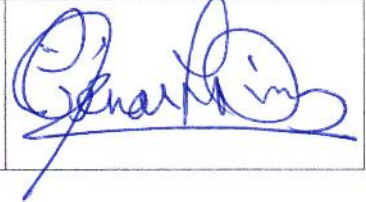
 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGANT-001	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EUR.1 DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y UNIÓN EUROPEA	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	35 DE 241

Responsables de los Cambios al Procedimiento

Elaboración del Documento

Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licda. Audra Girón	Negociador Asistente	Director General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Francia Padilla	Negociador en Temas de Origen.	Director General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	

Revisión del Documento

Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licdo. César Antonio Díaz M.	Director General de Administración y Negociación de Tratados	Director General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	

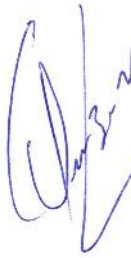
Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Joel Eduardo Salinas Lanza	Secretario General	Secretaría General	Noviembre 2025	
Dayly Maridol Ruiz Godoy	Directora Regional de San Pedro Sula	Oficina regional SDE en San Pedro Sula	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-001	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EUR.1 DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y UNIÓN EUROPEA	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	36 DE 241

Reyna Yajaira Handal Cárcamo	Encargada de la Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	Noviembre 2025	
Florinda Isabel Galo Sosa	Directora de la Unidad de Servicios Legales	Unidad de Servicios Legales	Noviembre 2025	
Melissa Nicole Handal Rivera	Directora de Comunicación Institucional	Unidad de Comunicación Institucional	Noviembre 2025	
Bessy Yamileth Castro Moreno	Directora de la Unidad de Modernización	Unidad de Modernización	Noviembre 2025	
Denia Milagro Nájera Turcios	Directora de la Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG) y Coordinadora del (COCOIN)	Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG)	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPÚBLICA
PR-DGANT-001	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EUR.1 DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y UNIÓN EUROPEA	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	37 DE 241

Mary Delmi Hernández Sánchez	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa	Noviembre 2025	 
Sandy Suyapa Aguilar Castro	Subgerente de Presupuesto	Subgerencia de Presupuesto	Noviembre 2025	 
Ariana Sulay García Vilorio	Subgerente de Recursos Humanos	Subgerencia de Recursos Humanos	Noviembre 2025	 
Arlen Rolando Urquía Gonzales	Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales	Noviembre 2025	 
Darwin Estiven Aplicano García	Jefe de la Unidad de Soporte Técnico	Unidad de Soporte Técnico	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Calidad no es lo primero	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-001	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EUR.1 DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y UNIÓN EUROPEA	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	38 DE 241

Sandra Ruth Gómez Javela	Especialista en Gestión de Calidad	Sistema Nacional de la Calidad	Noviembre 2025	 
Yúnior Yovanny Bustillo López	Encargado de la Unidad de Auditoría Interna	Unidad de Auditoría Interna	Noviembre 2025	 

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
MSc. Karla Ninoska Pérez	Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024	Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-001	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EUR.1 DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y UNIÓN EUROPEA	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	39 DE 241

Tabla de Contenido

1. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.....	40
2. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	40
3. MARCO LEGAL DEL PROCEDIMIENTO	40
4. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO.....	40
5. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO	41
6. INSUMOS DEL PROCEDIMIENTO.....	41
7. PRODUCTOS O RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO.....	42
8. DEFINICIÓN DE GLOSARIO DE TÉRMINOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	42
9. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	42
10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO	45
11. GESTIÓN DEL RIESGO	46
12. ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PROCEDIMIENTO	50
13. BIBLIOGRAFÍA	51
14. ANEXOS.....	51
15. CONTROL DE CAMBIOS AL PROCEDIMIENTO	54

 Secretaría de Desarrollo Económico Construyendo la Prosperidad	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-001	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EUR.1 DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y UNIÓN EUROPEA	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	40 DE 241

1. Objetivo del Procedimiento

Autorizar y emitir los Certificados de Circulación de Mercancías EUR.1 para las mercancías originarias de Honduras que serán exportadas a la Unión Europea bajo tratamiento arancelario preferencial en el marco del Acuerdo de Asociación.

2. Alcance del Procedimiento

Este procedimiento aplica todas las empresas que exporten mercancías hacia la Unión Europea cumpliendo con los requisitos y con las reglas de origen establecidas en el Acuerdo.

3. Marco Legal del Procedimiento

No.	Código	Documento
1	Anexo II del Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea:	Relativo a la Definición del Concepto de "Productos Originarios" y Métodos de Cooperación y Administrativa.
2	Acuerdo Ministerial No.126-2023	Reglamento de Manejo y Uso del Archivo General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento

Política de Presentación de Solicitud de Emisión de Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y Unión Europea".

- Las solicitudes del Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y Unión Europea, se presentarán de lunes a viernes de cada semana en un Horario de 8:00 am-4:00 pm.
- La Presentación del Certificado de Origen deberán presentarse sin manchones y deben incluir firma y sello del exportador y toda la documentación que respalda el certificado.

Política de Entrega del Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y Unión Europea"

- Los Certificados de Origen Eur.1 solo deben ser retirados en la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados de Lunes a viernes de cada semana en un horario de 8:00 am – 4:00 pm.
- Solo se le entregará el certificado de origen EUR.1 a la persona autorizada que el exportador asigne.

 Secretaría de Desarrollo Económico Subsección de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-001	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EUR.1 DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y UNIÓN EUROPEA	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	41 DE 241

5. Responsables del Procedimiento

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Representante de la Empresa Exportadora	Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico.	Es responsable de recibir y entregar el Certificado de Circulación de Mercancía Eur.1 debidamente llenado y con la documentación soporte a la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados
Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Analista de Origen de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.	Es el responsable de recibir el Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1 con toda la Documentación Soporte y hacer la revisión pertinente.
Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Analista de Origen de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.	Es el responsable de pasar al director o técnico que tenga firma autorizada a su respectiva firma.
Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Director (a) o Técnico que tenga firma autorizada	Es el responsable de Firma el Certificado de Origen EUR.1 (EUROPA).
Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico	Representante de la Empresa Exportadora	Es Responsable de entregar el Certificado Firmado y Sellado al representante de la empresa.

6. Insumos del Procedimiento

Código	Insumos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
FCCM-DGANT	Formato del Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1	Oficina del Director General de Administración y Negociación de Tratados	Vida Útil

(Ver Referencia en Anexo 3)

 Secretaría de Desarrollo Económico Ministerio de la Presidencia	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-001	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EUR.1 DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y UNIÓN EUROPEA	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	42 DE 241

7. Productos o Resultados del Procedimiento

Código	Productos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
CCM-AG	Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1	Archivo General de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.	5 años

(Ver Referencia en Anexo 3)

8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas

8.1 Glosario de Términos:

- **Certificado de Origen EUR.1:** Documentó expedido en el País Exportador, que sirve para acreditar que la mercancía consignada es originaria de la Nación mencionada en el Mismo. Es necesario para exigir el tratamiento arancelario preferencial en el país importador. (Ver referencia del Anexo 3).
- **Exportador:** es aquella persona física o jurídica (Empresa, Sociedad, Cooperativa, Trabajador Autónomo, etc.) que vende bienes o mercancía en otros países.

8.2 Siglas y Abreviaturas:

- **TGR-1:** Recibo de la Tesorería General de la República.
- **EUR.1:** Certificado de Circulación de Mercancías para exportar a Unión Europea.

9. Descripción del Procedimiento

El proceso de emisión de Certificado de Origen Eur.1 en el marco del Acuerdo de Asociación entre Unión europea y Centroamérica se ejecuta a través de las siguientes actividades:

Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico

9.1 Verificar que la Solicitud este completa y que Incluya los documentos requeridos

Analista de Origen de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.

9.2 Revisar Criterios de Origen, verificar coincidencias entre facturas y Productos, confirmar país de Origen declarado.

Analista de Origen de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.

9.3 Aplicar las Reglas de Origen, realizar consultas técnicas si es necesario.

Director/a o Técnicos que Tengan firmas autorizada.

9.4 Se Entrega el Certificado de Origen Eur.1 al Director/a o al técnico que tenga firma autorizada para la firma. (Ver referencia en Anexo 3)

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-001	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EUR.1 DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y UNIÓN EUROPEA	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	43 DE 241

Representante de la Empresa y/o Exportador.

9.5 Entregar al exportador (en físico), archivar copia del Certificado y actualizar base de datos de certificados emitidos.

Matriz de Actividades, Responsables y Formularios Manual de Procedimientos

1. Emisión de Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y Unión Europea

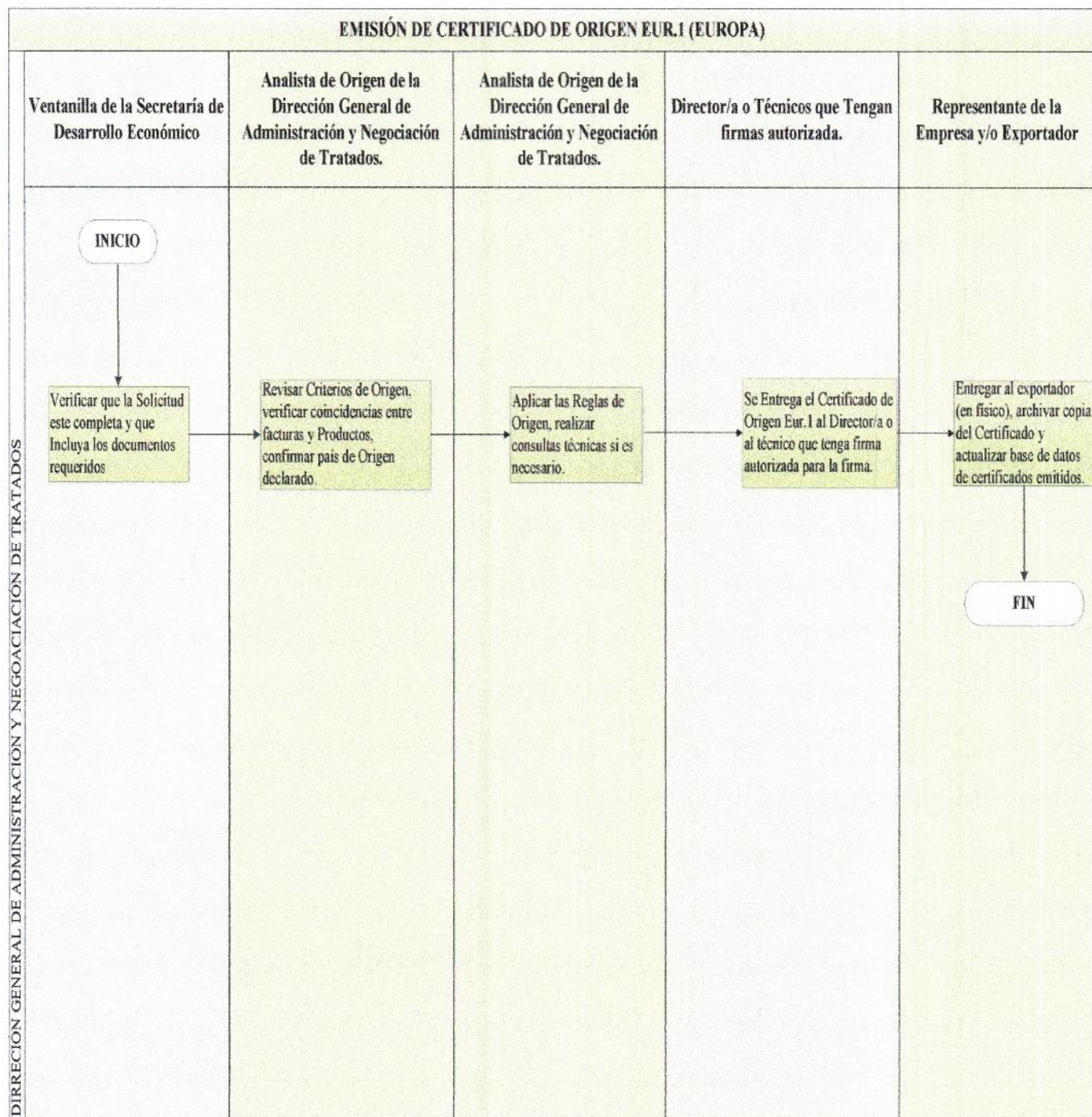
No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
1	Recepción de solicitud	Recibir la Solicitud de la empresa Exportadora para la Emisión del Certificado de Origen.	Documentación	Verificar que la Solicitud este completa y que Incluya los documentos requeridos	1 día	Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico	Solicitud Validada	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.
2	Revisión Documental	Comprobar que los documentos cumplen con los requisitos del Acuerdo comercial Aplicable	Solicitud validada, documento de respaldo	Revisar Criterios de Origen, verificar coincidencias entre facturas y Productos, confirmar país de Origen declarado.	10 minutos	Analista de Origen de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.	Documentos Revisados	Técnico de Origen de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-001	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EUR.1 DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y UNIÓN EUROPEA	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	44 DE 241

3	Evaluación y Verificación	Determinar el Cumplimiento de las Reglas de Origen según el acuerdo Correspondiente	Documentación revisada, normativa aplicable (Acuerdos Comerciales)	Aplicar las Reglas de Origen, realizar consultas técnicas si es necesario.	4 horas	Analista de Origen de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.	Cumplimiento de la Norma de Origen.	Técnico de Origen de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados
4	Emisión de Certificado de Origen EUR.1 (EUROPA) a firma de la autoridad competente	Emitir el certificado de Origen EUR.1 a firma a autoridad competente para la validación	Certificado de Origen EUR.1 firmado y sellado	Se Entrega el Certificado de Origen Eur.1 al Director/a o al técnico que tenga firma autorizada para la firma.	30 minutos	Director/a o Técnicos que Tengan firmas autorizadas.	Certificado de Origen EUR.1 firmado y sellado.	Director o Técnicos que Tengan Firmas Autorizadas.
5	Entrega del Certificado de Origen EUR.1 (EUROPA) al exportador	Se entrega el Certificado de Origen al Exportador y Archivar los documentos de respaldo.	Certificado emitido debidamente firmado y sellado.	Entregar al exportador (en físico), archivar copia del Certificado y actualizar base de datos de certificados emitidos.	5 minutos	Representante de la Empresa y/o Exportador	Certificado de Origen EUR.1 emitido, registro de control interno	Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico entrega al Representante de la Empresa.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
PR-DGANT-001	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EUR.1 DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y UNIÓN EUROPEA	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	45 DE 241

10. Diagrama de Flujo del Procedimiento



 Secretaría de Desarrollo Económico Consejo de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-001	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EUR.1 DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y UNIÓN EUROPEA	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	46 DE 241

11. Gestión del Riesgo

 Secretaría de Desarrollo Económico Consejo de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00 Formulario 27 -SDE
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	
PROCESO:	Emisión de Certificado de Circulación de Mercancías EUR1 en el marco del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y Unión Europea.	
NOMBRE DEL SUBPROCESO:	Emisión de Certificado de Circulación de Mercancías EUR1 en el marco del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y Unión Europea.	
OBJETIVO:	Autorizar y emitir los Certificados de Circulación de Mercancías EUR1 para mercancías originarias de Honduras para que los exportadores puedan gozar de tratamiento arancelario preferencial en el marco del Acuerdo	

(1) No.	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherent e		(6) Zona de Riesgo Prelimin ar	(7) Controles obligatori os para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controle s pendient es por establec er para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesg o Final	(13) Respues ta a los Riesgos
			(4)) P	(5) I					(10)) P	(11)) I		
1	Recepco nar la solicitud del certificado	1.1 Recepción incomplet a de document os requeridos para emitir el Certificad o de Origen EUR.1	3	4	E	*Lista de verificació n de requisitos obligatoria *Capacitar más técnicos para la verificació n y Validación de los requisitos obligatori s	Revisión document al inicial al recibir la solicitud	Capacitar más técnicos para la verificació n y Validació n de los requisitos obligatori o	2	3	M	ACEPTA R

 Secretaría de Desarrollo Económico Gestamos la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-001	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EUR.1 DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y UNIÓN EUROPEA	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	47 DE 241

2	Validar del Certificado de Origen.	2.1 Emisión de certificado con mercancía que no cumple reglas de origen	3	4	E	*Validación técnica de cumplimiento del Acuerdo. *Capacitar más técnicos para la verificación y Validación de los requisitos obligatorios	*Validación técnica de cumplimiento del Acuerdo. *Capacitar más técnicos para la verificación y Validación de los requisitos obligatorios	Delegar Firma a más funcionarios para la autorización de los Certificados de Origen.	2	3	B	ACEPTAR
3	Firmar y emisión	3.1 Firma del certificado por persona no autorizada	2	5	E	*Control de acceso a formulario y registro de firmas activas. *Delegar Firma a más funcionarios para la autorización de los Certificados de Origen.	*Control de acceso a formulario y registro de firmas activas. *Delegar Firma a más funcionarios para la autorización de los Certificados de Origen.	Delegar Firma a más funcionarios para la autorización de los Certificados de Origen.	1	3	M	ACEPTAR
4	Entregar del certificado		3	3	M	*Bitácora de entrega física y copia digital. *Delegar Firma a más funcionarios para la autorización de los Certificados de Origen.	*Bitácora de entrega física y copia digital. *Delegar Firma a más funcionarios para la autorización de los Certificados de Origen.	Delegar Firma a más funcionarios para la autorización de los Certificados de Origen.	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-001	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EUR.1 DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y UNIÓN EUROPEA	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	48 DE 241

Elaborado Por:	Revisado Por:	Verificado Por:	Aprobado Por:
Lic. Audra Girón Negociador Asistente- Analista Financiero	Lic. César Antonio Díaz Matute Director General de Administración y Negociación de Tratados	Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Genero y Etica.	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
			
Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre. 2025

 Secretaría de Desarrollo Económico Ordenamiento y Productiva	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-001	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EUR.1 DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y UNIÓN EUROPEA	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	49 DE 241

MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)

MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS

NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00

Formulario 28 SDE

PROPÓSITO:

Facilitar la valoración y determinación de la zona de riesgos, de acuerdo con la explicación que consta en el Anexo 22 Instructivo para la gestión de riesgos

PROBABILIDAD					
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E
Alta (4)	M	A	A	E	E
Moderada (3)	B	M	A	E	E
Baja (2)	B	B	M	A	E
Muy Baja (1)	B	B	M	A	A
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)

IMPACTOS

ZONA DE RIESGO:

B: Zona de Riesgo Baja: Respuesta, Aceptar el riesgo

M: Zona de Riesgo Moderada: Respuestas, Aceptar el riesgo o reducir el riesgo. Costo Beneficio

A: Zona de Riesgos Alta: Respuestas, Reducir el riesgo, o evitar, o compartir, o transferir

E: Zona de Riesgo Extrema: Respuestas, Reducir el riesgo (costo beneficio), o evitar, o compartir o transferir

 Secretaría de Desarrollo Económico Órgano de la Presidencia	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-001	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EUR.1 DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y UNIÓN EUROPEA	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	50 DE 241

12. Elementos Transversales del Procedimiento

Denominación del Proceso: Emisión de Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y Unión Europea.			
Preguntas de Verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Control Interno y anticorrupción</u> ?	X		Revisión por parte del enlace de la unidad para el cumplimiento del tiempo en el que debe emitirse la misma.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Descentralización</u> ?		X	La Resolución es emitido por la Unidad de Asesoría Legal en base al artículo 72 de la Ley de Proceso Administrativo.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Participación Ciudadana</u> ?		X	En este proceso solo están involucradas las partes que solicitan una Resolución.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Transparencia y Acceso a la Información Pública</u> ?	X		Si hay transparencia, pero la información solo es brindada al solicitante.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Archivo Documental</u> ?	X		Este Proceso es Archivado en la Unidad de Contingente de Forma Indefinida.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <u>PEI Institucional</u> ?	X		Si, a nivel de Dirección Ejecutora.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGANT-001	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCIAS EUR.1 DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y UNIÓN EUROPEA	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	51 DE 241

13. Bibliografía

1. Guía Metodológica para la Elaboración del Manual de Procedimientos en el Sector Público.
2. Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea y Anexo II del Acuerdo: RELATIVO A LA DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE "PRODUCTOS ORIGINARIOS" Y MÉTODOS DE COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA.

14. Anexos

Anexo 1: Solicitud de Información de la Empresa

MEMBRETE DE LA EMPRESA

SE SOLICITA EMISIÓN DE CERTIFICADO

Señores Dirección General de Administración y
Negociación de Tratados
Secretaría de Desarrollo Económico
Ciudad _____

Yo, _____, acreditado por la
empresa _____, conforme se indica en la acreditación
que se adjunta, con el debido respeto comparezco, solicitando la emisión de:

- Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1 ☐
(Anexo II, Apéndice 3 del Acuerdo)
- Certificado de Exportación de Banano (Anexo I,
Apéndice 3 del Acuerdo) ☐
- Certificado Cuota de Exportación (Anexo I, Apéndice
2 del Acuerdo) ☐

Documentos requeridos por la Unión Europea para las exportaciones en el marco del Acuerdo de Asociación
Centroamérica - Unión Europea.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑO

- Recibo oficial de la Tesorería General de la República TGR.1 ☐
- Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1 (debidamente llenado,
firmado y fechado por el exportador) ☐
- Copia de la factura comercial ☐
- Copia del conocimiento de embarque¹ ☐
- Acreditación de la persona que realiza el trámite ☐
- Copia del Registro Tributario Nacional del Exportador ☐
- Volumen a ser exportado (TM) ☐

PETICIÓN

A la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados, pido admitir la presente solicitud junto
con los documentos que se acompaña y resolver conforme lo solicitado.

Lugar, a los días _____ del mes de _____ de dos mil _____.

Firma y Sello

¹El exportador lo presentará juntamente a la carga del EUR.1, o a más tardar 7 días calendario, con la respectiva transacción a la siguiente
dirección electrónica: portal.comercio.gov.hk

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-001	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EUR.1 DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y UNIÓN EUROPEA	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	52 DE 241

Anexo 2: Requisitos para la Emisión del Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y Unión Europea.




**REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE
MERCANCÍAS EUR.1 EN EL MARCO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA**

Para la emisión del Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1, el exportador o su representante deberá presentarse ante la ventanilla de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados de la Secretaría de Desarrollo Económico ubicada en Tegucigalpa o en los diferentes regionales del país ubicados en: San Pedro Sula, Choluteca, Danlí y Comayagua, a solicitar el formato EUR.1, presentando el **recibo oficial de la Tesorería General de la República TGR-1** en el código 12121 (emisión, constancias, certificación y otros), Institución 290 (Secretaría de Desarrollo Económico), por concepto de pago de la emisión de los actos administrativos, el cual puede ser bajado de la página web: www.sedea.gub.hn y cancelado en cualquier institución Bancaria Nacional.

Si es primera vez que solicita la emisión de certificados EUR.1, el exportador o su representante deberá presentar la información siguiente:

- Identificación del solicitante, incluyendo una descripción de su actividad económica, generalidades de la empresa (ubicación, teléfono, correo, nombre, cargo, firma y sello de la persona que firmara los certificados por parte de la empresa.)
- En el caso de las personas naturales, copia de los documentos siguientes: Tarjeta de Identidad, Registro Tributario Nacional, registro de Comerciante Individual, dichas copias únicamente con la primera solicitud.
- En el caso de las personas jurídicas, copia de la Escritura de Constitución, Registro Tributario, dichas copias únicamente con la primera solicitud.
- Acreditación por única vez, del representante de la empresa para realizar los trámites, mediante carta poder autorizada, en caso de sustituirlo deberá acompañarse nuevamente la acreditación.

Posteriormente la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados o la Regional en la que realizó la solicitud, entregará el formato EUR.1 en blanco solicitado por el exportador o su representante para su debido llenado. (Instructivo de llenado disponible en la página de la Secretaría de Desarrollo Económico)



Carretera Interamericana, Torre 1, piso 10
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.









Una vez que el EUR.1 este debidamente llenado, firmado y sellado por el exportador o su representante, deberá presentarse de manera presencial, ante la autoridad competente a efecto de que esta proceda a la firma y sellado de la misma, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado EUR.1 debidamente llenado, firmado y sellado.
- Formato de solicitud de Emisión de Certificados (disponible en la página web de esta Secretaría de Estado).
- Copia de la factura comercial.
- Copia del conocimiento de embarque.



Carretera Interamericana, Torre 1, piso 10
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

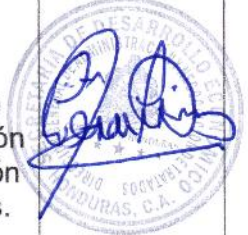





 Secretaría de Desarrollo Económico Construyendo tu República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGANT-001	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EUR.1 DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y UNIÓN EUROPEA	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	54 DE 241

15. Control de Cambios al Procedimiento

Historial de Cambios al Procedimiento

Fecha	Versión	Autor		Descripción del cambio	Cambio Autorizado por:	
		Cargo	Área		Cargo	Firma
NOVIEMBRE 2025	Versión 1.0	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.	*Cambios en el flujo y secuencias de las actividades del procedimiento. *Adición de normas, leyes y decretos, reglamentos, y cualquier documento normativo que regulen el procedimiento y den sustento legal al mismo.	Director General de Administración y Negociación de Tratados.	

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS.

PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EN EL ACUERDO ENTRE REINO UNIDO Y CENTROAMÉRICA

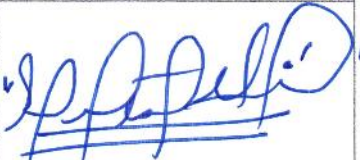
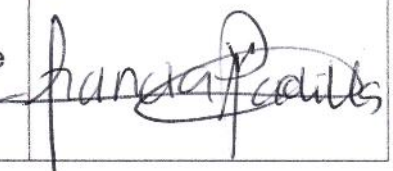
**CÓDIGO
PR-DGANT-002**

**FECHA
NOVIEMBRE 2025**

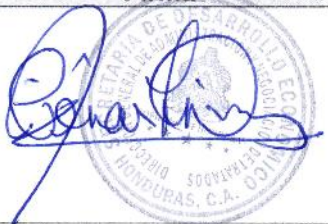
 Secretaría de Desarrollo Económico Ministerio de la Población	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
PR-DGANT-002	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EN EL ACUERDO ENTRE REINO UNIDO Y CENTROAMÉRICA.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	56 DE 241

Responsables de los Cambios al Procedimiento

Elaboración del Documento

Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licda. Audra Girón	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Francia Padilla	Negociador de Origen	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	

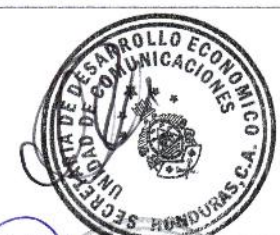
Revisión del Documento

Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licdo. César Antonio Díaz	Director General de Administración y Negociación de Tratados	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	 

Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Joel Eduardo Salinas Lanza	Secretario General	Secretaría General	Noviembre 2025	 
Dayly Maridol Ruiz Godoy	Directora Regional de San Pedro Sula	Oficina regional SDE en San Pedro Sula	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Ente rector de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
PR-DGANT-002	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EN EL ACUERDO ENTRE REINO UNIDO Y CENTROAMÉRICA.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	57 DE 241

Reyna Yajaira Handal Cárcamo	Encargada de la Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	Noviembre 2025	
Florinda Isabel Galo Sosa	Directora de la Unidad de Servicios Legales	Unidad de Servicios Legales	Noviembre 2025	
Melissa Nicole Handal Rivera	Directora de Comunicación Institucional	Unidad de Comunicación Institucional	Noviembre 2025	
Bessy Yamileth Castro Moreno	Directora de la Unidad de Modernización	Unidad de Modernización	Noviembre 2025	
Denia Milagro Nájera Turcios	Directora de la Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG) y Coordinadora del (COCOIN)	Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG)	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
PR-DGANT-002	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EN EL ACUERDO ENTRE REINO UNIDO Y CENTROAMÉRICA.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	58 DE 241

Mary Delmi Hernández Sánchez	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa	Noviembre 2025	 
Sandy Suyapa Aguilar Castro	Subgerente de Presupuesto	Subgerencia de Presupuesto	Noviembre 2025	 
Ariana Sulay García Vilorio	Subgerente de Recursos Humanos	Subgerencia de Recursos Humanos	Noviembre 2025	 
Arlen Rolando Urquía Gonzales	Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales	Noviembre 2025	 
Darwin Estiven Aplicano García	Jefe de la Unidad de Soporte Técnico	Unidad de Soporte Técnico	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
PR-DGANT-002	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EN EL ACUERDO ENTRE REINO UNIDO Y CENTROAMÉRICA.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	59 DE 241

Sandra Ruth Gómez Javela	Especialista en Gestión de Calidad	Sistema Nacional de la Calidad	Noviembre 2025	 
Yúnior Yovanny Bustillo López	Encargado de la Unidad de Auditoría Interna	Unidad de Auditoría Interna	Noviembre 2025	 

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
MSc. Karla Ninoska Pérez	Subsecretaria de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024	Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-002	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EN EL ACUERDO ENTRE REINO UNIDO Y CENTROAMÉRICA.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	60 DE 241

Tabla de Contenido

1. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.....	61
2. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	61
3. MARCO LEGAL DEL PROCEDIMIENTO	61
4. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO.....	61
5. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO	62
6. INSUMOS DEL PROCEDIMIENTO.....	62
7. PRODUCTOS O RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO.....	63
8. DEFINICIÓN DE GLOSARIO DE TÉRMINOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	63
9. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	63
10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO	66
11. GESTIÓN DEL RIESGO.....	67
12. ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PROCEDIMIENTO	71
13. BIBLIOGRAFÍA	72
14. ANEXO	72
15. CONTROL DE CAMBIOS AL PROCEDIMIENTO	75

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
PR-DGANT-002	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EN EL ACUERDO ENTRE REINO UNIDO Y CENTROAMÉRICA.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	61 DE 241

1. Objetivo del Procedimiento

Autorizar y emitir los Certificados EUR.1 para las mercancías originarias de Honduras que serán exportadas al Reino Unido bajo tratamiento arancelario preferencial en el marco del Acuerdo de Asociación entre Reino Unido y Centroamérica.

2. Alcance del Procedimiento

Este procedimiento aplica todas las empresas exporten mercancías hacia el Reino Unido cumpliendo con los requisitos y con las reglas de origen establecidas en el Acuerdo.

3. Marco Legal del Procedimiento

No.	Código	Documento
1	Anexo II del Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea:	Relativo a la Definición del Concepto de "Productos Originarios" y Métodos de Cooperación y Administrativa.
2	Acuerdo Ministerial No.126-2023	Reglamento de Manejo y Uso del Archivo General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento

Política de Presentación de Solicitud de Emisión de Certificado de Circulación de Mercancías en el Acuerdo entre Reino Unido y Centroamérica".

- Las solicitudes del Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y Unión Europea, se presentarán de lunes a viernes de cada semana en un Horario de 8:00 am-4:00 pm.
- La Presentación del Certificado de Origen deberán presentarse sin manchones y deben incluir firma y sello del exportador y toda la documentación que respalda el certificado.

Política de Entrega de la Emisión de Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y Unión Europea.

- Los Certificados de Origen Eur.1 solo deben ser retirados en la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados de Lunes a viernes de cada semana en un horario de 8:00 am – 4:00 pm.
- Solo se le entregará el certificado de origen EUR.1 a la persona autorizada que el exportador asigne.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-002	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EN EL ACUERDO ENTRE REINO UNIDO Y CENTROAMÉRICA.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	62 DE 241

5. Responsables del Procedimiento

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Representante de la Empresa Exportadora	Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico.	Es responsable de recibir y entregar el Certificado de Circulación de Mercancía Eur.1 debidamente llenado y con la documentación soporte a la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados
Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Analista de Origen de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.	Es el responsable de recibir el Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1 con toda la Documentación Soporte y hacer la revisión pertinente.
Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Analista de Origen de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.	Es el responsable de pasar al director o técnico que tenga firma autorizada a su respectiva firma.
Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Director (a) o Técnico que tenga firma autorizada	Es el responsable de Firma el Certificado de Origen EUR.1 (REINO UNIDO).
Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico	Representante de la Empresa Exportadora	Es Responsable de entregar el Certificado Firmado y Sellado al representante de la empresa.

6. Insumos del Procedimiento

Código	Insumos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
CCM-DGANT	Formato del Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1	Oficina del Director General de Administración y Negociación de Tratados	Vida Útil

(Ver Referencia en Anexo 3)

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
PR-DGANT-002	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EN EL ACUERDO ENTRE REINO UNIDO Y CENTROAMÉRICA.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	63 DE 241

7. Productos o Resultados del Procedimiento

Código	Productos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
CCM-AG	Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1	Archivo General de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	5 años

(Ver Referencia en Anexo 3)

8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas

8.1 Glosario de Términos:

- **Certificado de Origen EUR.1:** Documentó expedido en el País Exportador, que sirve para acreditar que la mercancía consignada es originaria de la Nación mencionada en el Mismo. Es necesario para exigir el tratamiento arancelario preferencial en el país importador. (Ver Referencia en Anexo 3).
- **Exportador:** es aquella persona física o jurídica (Empresa, Sociedad, Cooperativa, Trabajador Autónomo, etc.) que vende bienes o mercancía en otros países.

8.2 Siglas y Abreviaturas:

- **TGR-1:** Recibo de la Tesorería General de la República.
- **EUR.1:** Certificado de Circulación de Mercancías para exportar a Unión Europea.

9. Descripción del Procedimiento

El proceso de emisión de Certificado de Origen Eur.1 en el marco del Acuerdo de Asociación entre Reino Unido y Centroamérica se ejecuta a través de las siguientes actividades:

Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico

9.1 Verificar que la Solicitud este completa y que Incluya los documentos requeridos

Analista de Origen de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.

9.2 Revisar Criterios de Origen, verificar coincidencias entre facturas y Productos, confirmar país de Origen declarado.

Analista de Origen de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.

9.3 Aplicar las Reglas de Origen, realizar consultas técnicas si es necesario.

Director/a o Técnicos que Tengan firmas autorizada.

9.4 Se Entrega el Certificado de Origen Eur.1 al Director/a o al técnico que tenga firma autorizada para la firma. (Ver referencia en Anexo 3)

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS República de Honduras
PR-DGANT-002	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EN EL ACUERDO ENTRE REINO UNIDO Y CENTROAMÉRICA.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	64 DE 241

Representante de la Empresa y/o Exportador.

9.5 Entregar al exportador (en físico), archivar copia del Certificado y actualizar base de datos de certificados emitidos.



Matriz de Actividades, Responsables y Formularios Manual de Procedimientos



1. Emisión de Certificado de Circulación de Mercancías en el Acuerdo entre Reino Unido y Centroamérica.

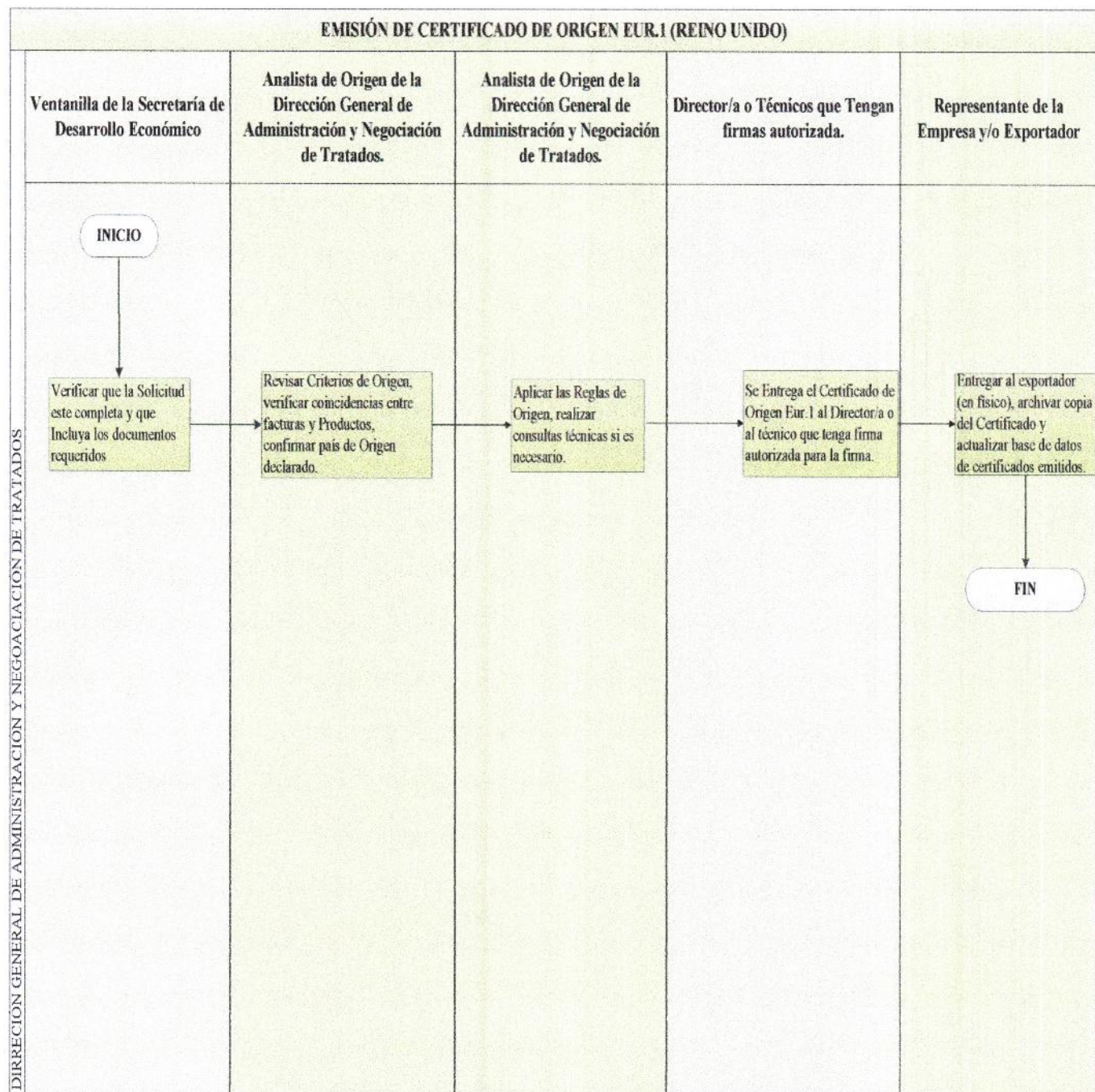
No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
1	Recepción de solicitud	Recibir la Solicitud de la empresa Exportadora para la Emisión del Certificado de Origen.	Documentación	Verificar que la Solicitud este completa y que Incluya los documentos requeridos	1 día	Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico	Solicitud Validada	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.
2	Revisión Documental	Comprobar que los documentos cumplen con los requisitos del Acuerdo comercial Aplicable	Solicitud validada, documento de respaldo	Revisar Criterios de Origen, verificar coincidencias entre facturas y Productos, confirmar país de Origen declarado.	10 minutos	Analista de Origen de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.	Documentos Revisados	Técnico de Origen de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
PR-DGANT-002	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EN EL ACUERDO ENTRE REINO UNIDO Y CENTROAMÉRICA.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	65 DE 241

3	Evaluación y Verificación	Determinar el Cumplimiento de las Reglas de Origen según el acuerdo Correspondiente	Documentación revisada, normativa aplicable (Acuerdos Comerciales)	Aplicar las Reglas de Origen, realizar consultas técnicas si es necesario.	4 horas	Analista de Origen de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.	Cumplimiento de la Norma de Origen.	Técnico de Origen de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados
4	Emisión de Certificado de Origen EUR.1 (EUROPA) a firma de la autoridad competente	Emitir el certificado de Origen EUR.1 a firma a autoridad competente para la validación	Certificado de Origen EUR.1 firmado y sellado	Se Entrega el Certificado de Origen Eur.1 al Director/a o al técnico que tenga firma autorizada para la firma.	30 minutos	Director/a o Técnicos que Tengan firmas autorizada.	Certificado de Origen EUR.1 firmado y sellado.	Director o Técnicos que Tengan Firmas Autorizadas.
5	Entrega del Certificado de Origen EUR.1 (EUROPA) al exportador	Se entrega el Certificado de Origen al Exportador y Archivar los documentos de respaldo.	Certificado emitido debidamente firmado y sellado.	Entregar al exportador (en físico), archivar copia del Certificado y actualizar base de datos de certificados emitidos.	5 minutos	Representante de la Empresa y/o Exportador	Certificado de Origen EUR.1 emitido, registro de control interno	Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico entrega al Representante de la Empresa.

 Secretaría de Desarrollo Económico Calificación de la Población	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-002	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EN EL ACUERDO ENTRE REINO UNIDO Y CENTROAMÉRICA.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	66 DE 241

10. Diagrama de Flujo del Procedimiento



 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-002	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EN EL ACUERDO ENTRE REINO UNIDO Y CENTROAMÉRICA.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	67 DE 241

11. Gestión del Riesgo

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00 Formulario 27 -SDE
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	
PROCESO:	Emisión de Certificado de Circulación de Mercancías EUR1 en el marco del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y Reino Unido	
NOMBRE DEL SUBPROCESO:	Emisión de Certificado de Circulación de Mercancías EUR1 en el marco del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y Reino Unido	
OBJETIVO:	Autorizar y emitir los Certificados de Circulación de Mercancías EUR1 para mercancías originarias de Honduras para que los exportadores puedan gozar de tratamiento arancelario preferencial en el marco del Acuerdo.	

(1) No.	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Recepcionar la solicitud del certificado	1.1 Recepción incompleta de documentos requeridos para emitir el Certificado de Origen EUR.1	3	4	E	*Lista de verificación de requisitos obligatoria *Capacitar más técnicos para la verificación y Validación de los requisitos obligatorios	Revisión documental inicial al recibir la solicitud	Capacitar más técnicos para la verificación y Validación de los Certificados de Origen.	2	3	M	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
PR-DGANT-002	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EN EL ACUERDO ENTRE REINO UNIDO Y CENTROAMÉRICA.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	68 DE 241

2	Validar del Certificado de Origen.	2.1 Emisión de certificado con mercancía que no cumple reglas de origen	3	4	E	*Validación técnica de cumplimiento del Acuerdo. *Capacitar más técnicos para la verificación y Validación de los requisitos obligatorios	Revisión por técnico especializado	Capacitar más técnicos para la verificación y Validación de los Certificados de Origen.	2	3	M	ACEPTAR
3	Firmar y emisión	3.1 Firma del certificado por persona no autorizada	2	5	E	*Control de acceso a formularios y registro de firmas activas. *Delegar Firma a más funcionarios para la autorización de los Certificados de Origen.	Firmas autorizadas registradas en archivo oficial	Delegar Firma a más técnicos para la autorización de los Certificados de Origen	1	3	M	ACEPTAR
4	Entregar del certificado	4.1 Extravió o entrega incorrecta del certificado físico	3	3	M	*Bitácora de entrega física y copia digital. *Delegar Firma a más funcionarios para la autorización de los Certificados de Origen	Recepción de la copia de seguridad del certificado de origen y guardarla en el archivo para un control.	Delegar Firma a más técnicos para la autorización de los Certificados de Origen	2	2	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-002	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EN EL ACUERDO ENTRE REINO UNIDO Y CENTROAMÉRICA.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	69 DE 241

Elaborado Por:	Revisado Por:	Verificado Por:	Aprobado Por:
Lic. Audra Girón Negociador Asistente- Analista Financiero	Lic. César Antonio Díaz Matute Director General de Administración y Negociación de Tratados	MSc. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Genero y Etica.	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
 	 	 	 
Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre. 2025

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
PR-DGANT-002	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EN EL ACUERDO ENTRE REINO UNIDO Y CENTROAMÉRICA.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	70 DE 241

MAPAR PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)		NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00		
	MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS		Formulario 28 SDE		
PROPÓSITO: Facilitar la valoración y determinación de la zona de riesgos, de acuerdo con la explicación que consta en el Anexo 22 Instructivo para la gestión de riesgos					
PROBABILIDAD					
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E
Alta (4)	M	A	A	E	E
Moderada (3)	B	M	A	E	E
Baja (2)	B	B	M	A	E
Muy Baja (1)	B	B	M	A	A
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)
IMPACTOS					
ZONA DE RIESGO:					
B: Zona de Riesgo Baja: Respuesta, Aceptar el riesgo					
M: Zona de Riesgo Moderada: Respuestas, Aceptar el riesgo o reducir el riesgo. Costo Beneficio					
A: Zona de Riesgos Alta: Respuestas, Reducir el riesgo, o evitar, o compartir, o transferir					
E: Zona de Riesgo Extrema: Respuestas, Reducir el riesgo (costo beneficio), o evitar, o compartir o transferir					

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
PR-DGANT-002	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EN EL ACUERDO ENTRE REINO UNIDO Y CENTROAMÉRICA.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	71 DE 241

12. Elementos Transversales del Procedimiento

Denominación del Proceso: Emisión de Certificado de Circulación de Mercancías en el Acuerdo entre Reino Unido y Centroamérica.			
Preguntas de Verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Control Interno y anticorrupción?</u>	X		Revisión por parte del enlace de la unidad para el cumplimiento del tiempo en el que debe emitirse la misma.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Descentralización?</u>		X	La Resolución es emitido por la Unidad de Asesoría Legal en base al artículo 72 de la Ley de Proceso Administrativo.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Participación Ciudadana?</u>		X	En este proceso solo están involucradas las partes que solicitan una Resolución.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Transparencia y Acceso a la Información Pública?</u>	X		Si hay transparencia, pero la información solo es brindada al solicitante.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Archivo Documental?</u>	X		Este Proceso es Archivado en la Unidad de Contingente de Forma Indefinida.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <u>PEI Institucional?</u>	X		Si, a nivel de Dirección Ejecutora.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-002	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EN EL ACUERDO ENTRE REINO UNIDO Y CENTROAMÉRICA.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	72 DE 241

13. Bibliografía

1. Guía Metodológica para la Elaboración del Manual de Procedimientos en el Sector Público.
2. Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y Reino Unido.

14. Anexo

Anexo 1: Solicitud de Información de la Empresa

MEMBRETE DE LA EMPRESA
SE SOLICITA EMISIÓN DE CERTIFICADO

Señores Dirección General de Administración y
Negociación de Tratados
Secretaría de Desarrollo Económico
Ciudad _____

Yo, _____, acreditado por la
empresa _____, conforme se indica en la acreditación
que se adjunta, con el debido respeto comparezco, solicitando la emisión de:

- Certificado de Circulación de Mercancías EUR 1 ☐
(Anexo II, Apéndice 3 del Acuerdo)
- Certificado de Exportación de Banano (Anexo I,
Apéndice 3 del Acuerdo) ☐
- Certificado Cuota de Exportación (Anexo I, Apéndice
2 del Acuerdo) ☐

Documentos requeridos por la Reino Unido para las exportaciones en el marco del Acuerdo de Asociación
Centroamérica- Reino Unido.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑO

- Recibo oficial de la Tesorería General de la República TGR.1 ☐
- Certificado de Circulación de Mercancías EUR 1 (debidamente llenado,
firmado y fechado por el exportador) ☐
- Copia de la factura comercial ☐
- Copia del conocimiento de embarque¹ ☐
- Acreditación de la persona que realiza el trámite ☐
- Copia del Registro Tributario Nacional del Exportador ☐
- Volumen a ser exportado (TMF) ☐

PETICIÓN

A la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados, pido admitir la presente solicitud junto
con los documentos que se acompaña y resolver conforme lo solicitado.

Fecha, a los días _____ del mes de _____ de dos mil _____.

Firma y Sello

¹El exportador le presentará posterior a la entrega del EUR 1, a más tardar 7 días calendario, con la opción de sustituirlo a la siguiente
dirección electrónica: peti@hondurasgob.hk

 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
PR-DGANT-002	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EN EL ACUERDO ENTRE REINO UNIDO Y CENTROAMÉRICA.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	73 DE 241

Anexo 2: Requisitos para Emisión del Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1 en el Marco del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y Reino Unido




REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EUR.1, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y REINO UNIDO

Para la emisión del Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1, el exportador o su representante deberá presentarse ante la ventanilla de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados de la Secretaría de Desarrollo Económico ubicada en Tegucigalpa o en las diferentes regionales del país ubicadas en: San Pedro Sula, Chololeta, Danlí y Comayagua, a solicitar el formato EUR.1, presentando el **recibo oficial de la Tesorería General de la República TGR-1** en el código **12121 (emisión, constancias, certificación y otros), Institución 290 Secretaría de Desarrollo Económico**, por concepto de pago de la emisión de los actos administrativos, el cual puede ser bajado de la página web: www.sefin.gub.hn y cancelado en cualquier institución Bancaria Nacional.

Si es primera vez que solicita la emisión de certificados EUR.1, el exportador o su representante deberá presentar la información siguiente:

- Identificación del solicitante, incluyendo una descripción de su actividad económica, generalidades de la empresa (ubicación, teléfono, correo, nombre, cargo, firma y sello de la persona que firmará los certificados por parte de la empresa.)
- En el caso de las personas naturales, copia de los documentos siguientes: Tarjeta de Identidad, Registro Tributario Nacional, registro de Comerciante Individual; dichas copias únicamente con la primera solicitud.
- En el caso de las personas jurídicas, copia de la Escritura de Constitución, Registro Tributario, dichas copias únicamente con la primera solicitud.
- Acreditación por única vez, del representante de la empresa para realizar los trámites, mediante carta poder autenticada, en caso de sustituirlo deberá acompañarse nuevamente la acreditación.

Posteriormente la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados o la Regional en la que realizó la solicitud, entregará el formato EUR.1 en blanco solicitado por el exportador o su representante para su debido llenado. (Instructivo de llenado se encuentra en la página web de la Secretaría de Desarrollo Económico).



Unidad Ejecutiva Administrativa (Unidad Ejecutiva)
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.








Una vez que el EUR.1 este debidamente llenado, firmado y sellado por el exportador o su representante, deberá presentarse de manera presencial, ante la autoridad competente a efecto de que esta proceda a la firma y sellado de la misma, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado EUR.1 debidamente llenado, firmado y sellado.
- Firmado de solicitud de Emisión de Certificados (disponible en la página web de esta Secretaría de Estado).
- Copia de la factura comercial.
- Copia del conocimiento de embarque.



Unidad Ejecutiva Administrativa (Unidad Ejecutiva)
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.





 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-002	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EN EL ACUERDO ENTRE REINO UNIDO Y CENTROAMÉRICA.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	75 DE 241

15. Control de Cambios al Procedimiento

Historial de Cambios al Procedimiento

Fecha	Versión	Autor		Descripción del cambio	Cambio Autorizado por:	
		Cargo	Área		Cargo	Firma
NOVIEMBRE 2025	Versión 1.0	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.	*Cambios en el flujo y secuencias de las actividades del procedimiento. *Adición de normas, leyes y decretos, reglamentos, y cualquier documento normativo que regulen el procedimiento y den sustento legal al mismo	Director General de Administración y Negociación de Tratados.	

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS.

PROCEDIMIENTO AUTORIZACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y PERÚ.

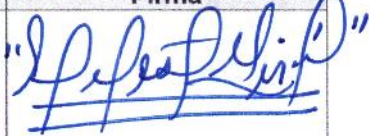
**CÓDIGO
PR-DGANT-003**

**FECHA
NOVIEMBRE 2025**

 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
PR-DGANT-003	AUTORIZACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y PERÚ.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	77 DE 241

Responsables de los Cambios al Procedimiento

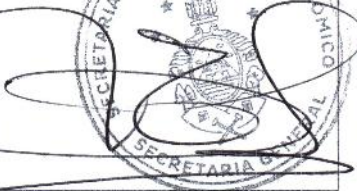
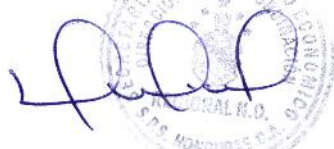
Elaboración del Documento

Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licda. Audra Girón	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Francia Padilla	Negociador de Origen	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	

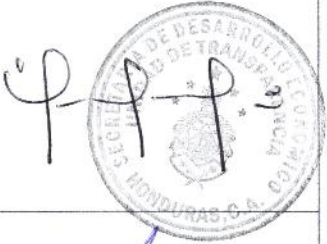
Revisión del Documento

Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licdo. César Antonio Díaz	Director General de Administración y Negociación de Tratados	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	

Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Joel Eduardo Salinas Lanza	Secretario General	Secretaría General	Noviembre 2025	
Dayly Maridol Ruiz Godoy	Directora Regional de San Pedro Sula	Oficina regional SDE en San Pedro Sula	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Construyendo la Seguridad	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
PR-DGANT-003	AUTORIZACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y PERÚ.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	78 DE 241

Reyna Yajaira Handal Cárcamo	Encargada de la Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	Noviembre 2025	
Florinda Isabel Galo Sosa	Directora de la Unidad de Servicios Legales	Unidad de Servicios Legales	Noviembre 2025	
Melissa Nicole Handal Rivera	Directora de Comunicación Institucional	Unidad de Comunicación Institucional	Noviembre 2025	
Bessy Yamileth Castro Moreno	Directora de la Unidad de Modernización	Unidad de Modernización	Noviembre 2025	
Denia Milagro Nájera Turcios	Directora de la Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG) y Coordinadora del (COCOIN)	Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG)	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
PR-DGANT-003	AUTORIZACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y PERÚ.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	79 DE 241

Mary Delmi Hernández Sánchez	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa	Noviembre 2025	
Sandy Suyapa Aguilar Castro	Subgerente de Presupuesto	Subgerencia de Presupuesto	Noviembre 2025	 
Ariana Sulay García Vilorio	Subgerente de Recursos Humanos	Subgerencia de Recursos Humanos	Noviembre 2025	 
Arlen Rolando Urquía Gonzales	Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales	Noviembre 2025	 
Darwin Estiven Aplicano García	Jefe de la Unidad de Soporte Técnico	Unidad de Soporte Técnico	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Unidad de la Integración	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-003	AUTORIZACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y PERÚ.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	80 DE 241

Sandra Ruth Gómez Javela	Especialista en Gestión de Calidad	Sistema Nacional de la Calidad	Noviembre 2025	 
Yúnior Yovanny Bustillo López	Encargado de la Unidad de Auditoría Interna	Unidad de Auditoría Interna	Noviembre 2025	 

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
MSc. Karla Ninoska Pérez	Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024	Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Salvador de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGANT-003	AUTORIZACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y PERÚ.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	81 DE 241

Tabla de Contenido

1. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.....	82
2. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	82
3. MARCO LEGAL DEL PROCEDIMIENTO	82
4. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO.....	82
5. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO	83
6. INSUMOS DEL PROCEDIMIENTO.....	83
7. PRODUCTOS O RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO.....	84
8. DEFINICIÓN DE GLOSARIO DE TÉRMINOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	84
9. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	84
10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO	87
11. GESTIÓN DEL RIESGO.....	88
12. ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PROCEDIMIENTO	92
13. BIBLIOGRAFÍA	93
14. ANEXOS.....	93
15. CONTROL DE CAMBIOS AL PROCEDIMIENTO	96

 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
PR-DGANT-003	AUTORIZACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y PERÚ.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	82 DE 241

1. Objetivo del Procedimiento

Autorizar los Certificados de Origen de las mercancías originarias de Honduras que serán exportadas a Perú bajo tratamiento arancelario preferencial en el marco del acuerdo.

2. Alcance del Procedimiento

Este procedimiento aplica todas las empresas que requieran de las mercancías negociadas con preferencias arancelarias en el Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Perú.

3. Marco Legal del Procedimiento

No.	Código	Documento
1	Capítulo 3, Artículo 3.16	Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Perú- Regla de Origen y Procedimiento de Origen.
2	Acuerdo Ministerial No.126-2023	Reglamento de Manejo y Uso del Archivo General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento

Política de Presentación de Solicitud de Emisión de Certificado de Circulación de Mercancías en el Acuerdo entre Reino Unido y Centroamérica”.

- Las solicitudes del Certificado de Origen Perú, se presentarán de lunes a viernes de cada semana en un Horario de 8:00 am-4:00 pm.
- La Presentación del Certificado de Origen deberán presentarse sin manchones y deben incluir firma y sello del exportador y toda la documentación que respalda el certificado.

Política de Entrega de la Emisión de Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y Unión Europea.

- Los Certificados de Origen Perú solo deben ser retirados en la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados de Lunes a viernes de cada semana en un horario de 8:00 am – 4:00 pm.
- Solo se le entregará el Certificado de Origen Perú a la persona autorizada que el exportador asigne.

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	
PR-DGANT-003	AUTORIZACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y PERÚ.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	83 DE 241

5. Responsables del Procedimiento

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Representante de la Empresa Exportadora	Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico.	Es responsable de recibir y entregar el Certificado de Circulación de Mercancía Eur.1 debidamente llenado y con la documentación soporte a la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados
Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Analista de Origen de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.	Es el responsable de recibir el Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1 con toda la Documentación Soporte y hacer la revisión pertinente.
Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Analista de Origen de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.	Es el responsable de pasar al director o técnico que tenga firma autorizada a su respectiva firma.
Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Director (a) o Técnico que tenga firma autorizada	Es el responsable de Firma el Certificado de Origen en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Honduras-Perú.
Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico	Representante de la Empresa Exportadora	Es Responsable de entregar el Certificado Firmado y Sellado al representante de la empresa.

6. Insumos del Procedimiento

Código	Insumos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
FCOP-DGANT	Formato del Certificado de Origen Perú	Oficina del Director General de Administración y Negociación de Tratados	Vida Útil

(Ver referencia del Anexo 2).

 Secretaría de Desarrollo Económico Colaborando con la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-003	AUTORIZACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y PERÚ.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	84 DE 241

7. Productos o Resultados del Procedimiento

Código	Productos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
COP-AG	Certificado de Origen Perú	Archivo General de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	5 años

(Ver referencia del Anexo 2).

8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas

8.1 Glosario de Términos:

- **Certificado de Origen:** Documentó expedido en el País Exportador, que sirve para acreditar que la mercancía consignada es originaria de la Nación mencionada en el Mismo. Es necesario para exigir el tratamiento arancelario preferencial en el país importador. (Ver referencia del Anexo 2).
- **Exportador:** es aquella persona física o jurídica (Empresa, Sociedad, Cooperativa, Trabajador Autónomo, etc.) que vende bienes o mercancía en otros países.

8.2 Siglas y Abreviaturas:

- **TGR-1:** Recibo de la Tesorería General de la República.

9. Descripción del Procedimiento

Este Proceso de Autorización de los Certificados de Origen en el Marco del Tratados de Libre Comercio entre Honduras y Perú se ejecutan a través de las siguientes actividades.

Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico

9.1 Recibir documentos físicos o electrónicos y verificar que estén completos.

Analista de Origen de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados

9.2. Analizar la documentación presentada y cotejarla con los criterios de origen establecidos en el tratado.

Analista de Origen de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados

9.3 Revisar la información de acuerdo con la aplicación del Tratados de Libre Comercio entre Honduras-Perú.

Director o el técnico que tenga firma autorizada.

9.4 Generar, firmar y sellar el certificado de origen en formato físico

Representante de la Empresa y/o Exportador

9.5 Entregar al exportador (en físico), archivar copia del Certificado y actualizar base de datos de certificados emitidos. (Ver referencia en Anexo 2).

 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
PR-DGANT-003	AUTORIZACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y PERÚ.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	85 DE 241

Matriz de Actividades, Responsables y Formularios Manual de Procedimientos

1. Emisión de Certificados de Origen en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Perú

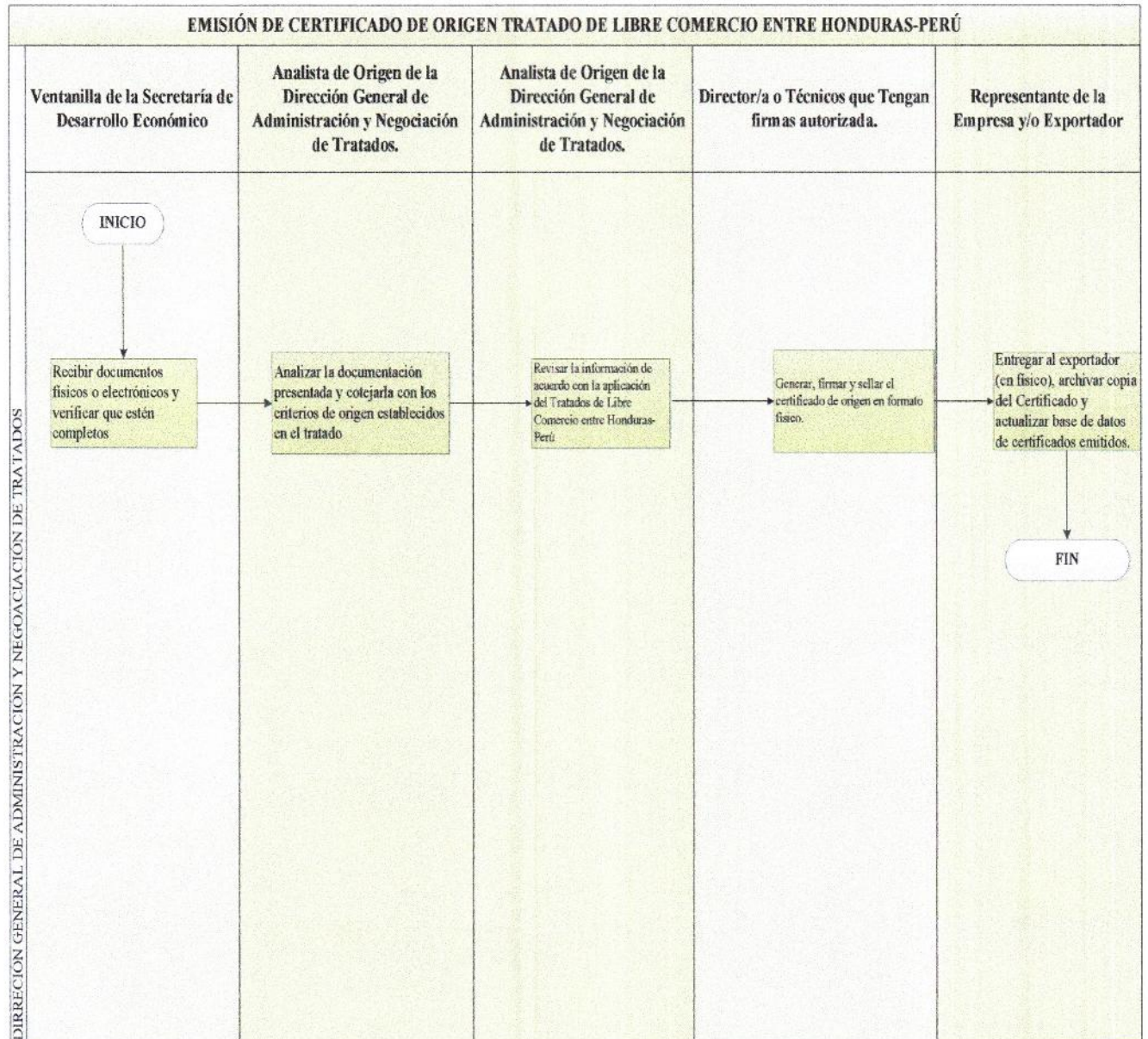
No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
1	Recepción de solicitud	Recibir y verificar la solicitud de emisión del certificado de origen	Formulario de solicitud, factura comercial, declaración jurada del productor	Recibir documentos físicos o electrónicos y verificar que estén completos	½ hora	Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico	Solicitud Validada	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.
2	Revisión documental	Verificar el cumplimiento de las normas de origen según el TLC Honduras-Perú	Expediente con documentos del solicitante	Analizar la documentación presentada y cotejarla con los criterios de origen establecidos en el tratado	1 hora	Analista de Origen de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Certificado de Origen con su documentación adjunta.	Técnico de Origen de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.
3	Validación técnica	Hay que confirmar que los productos cumplen con las reglas de origen	Informe de verificación documental	Revisar la información de acuerdo con la aplicación del Tratados de Libre Comercio entre Honduras-Perú	3 minutos	Analista de Origen de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Certificado de Origen con su documentación adjunta.	Técnico de Origen de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.

 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
PR-DGANT-003	AUTORIZACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y PERÚ.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	86 DE 241

4	Emisión del certificado	Emitir el Certificado de Origen de acuerdo con el formato del TLC Honduras-Perú	Dictamen técnico aprobado	Generar, firmar y sellar el certificado de origen en formato físico.	2 minutos	Director o el técnico que tenga firma autorizada.	Certificado de Origen TLC Honduras-Perú	
5	Entrega del Certificado de Origen con el Tratado de Libre Comercio entre Honduras-Perú	Se entrega el Certificado de Origen al Exportador y Archivar los documentos de respaldo.	Certificado emitido debidamente firmado y sellado.	Entregar al exportador (en físico), archivar copia del Certificado y actualizar base de datos de certificados emitidos.	5 minutos	Representante de la Empresa y/o Exportador	Certificado de Origen emitido, registro de control interno	Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico entrega al Representante de la Empresa.

 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
PR-DGANT-003	AUTORIZACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y PERÚ.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	87 DE 241

10. Diagrama de Flujo del Procedimiento



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	
PR-DGANT-003	AUTORIZACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y PERÚ.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	88 DE 241

11. Gestión del Riesgo

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00 Formulario 27 -SDE
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	
PROCESO:	Emisión de Certificado de Origen en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República de Honduras y la República del Perú	
NOMBRE DEL SUBPROCESO:	Emisión de Certificado de Origen en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República de Honduras y la República del Perú	
OBJETIVO:	Autorizar y emitir los Certificados de origen para mercancías originarias de Honduras para que los exportadores puedan gozar de tratamiento arancelario preferencial en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República de Honduras y la República del Perú	

(1) N o.	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Recepcionar la solicitud del certificado	1.1 Recepción incompleta de documentos requeridos para emitir el Certificado de Origen EUR.1	1	3	E	*Validación técnica de cumplimiento del Acuerdo. *Capacitar más técnicos para la verificación y Validación de los requisitos obligatorios	Revisión documental inicial al recibir la solicitud	Capacitar más técnicos para la verificación y Validación de los requisitos obligatorios	2	3	M	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Ministerio de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGANT-003	AUTORIZACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y PERÚ.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	89 DE 241

2	Validar del Certificado de Origen.	2.1 Emisión de certificado con mercancía que no cumple reglas de origen	3	4	E	*Validación técnica de cumplimiento del Acuerdo. *Capacitar más técnicos para la verificación y Validación de los requisitos obligatorios	Revisión por técnico especializado	Capacitar más técnicos para la verificación y Validación de los requisitos obligatorios	2	3	M	ACEPTAR
3	Firmar y emisión	3.1 Firma del certificado por persona no autorizada	2	5	E	*Control de acceso a formularios y registro de firmas activas. *Delegar Firma a más funcionarios para la autorización de los Certificados de Origen.	Firmas autorizadas registradas en archivo oficial	Delegar Firma a más funcionarios para la autorización de los Certificados de Origen.	1	3	M	ACEPTAR
4	Entregar del certificado	4.1 Extravió o entrega incorrecta del certificado físico	3	3	M	*Bitácora de entrega física y copia digital. *Delegar Firma a más funcionarios para la autorización de los Certificados	Recepción de la copia de seguridad del certificado de origen y guardarla en el archivo para un control.	Delegar Firma a más funcionarios para la autorización de los Certificados de Origen.	2	2	B	ACEPTAR

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	
PR-DGANT-003	AUTORIZACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y PERÚ.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	91 DE 241

MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)		NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00		
	MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS		Formulario 28 SDE		
PROPÓSITO: Facilitar la valoración y determinación de la zona de riesgos, de acuerdo con la explicación que consta en el Anexo 22 Instructivo para la gestión de riesgos					
PROBABILIDAD					
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E
Alta (4)	M	A	A	E	E
Moderada (3)	B	M	A	E	E
Baja (2)	B	B	M	A	E
Muy Baja (1)	B	B	M	A	A
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)
IMPACTOS					
ZONA DE RIESGO:					
B: Zona de Riesgo Baja: Respuesta, Aceptar el riesgo					
M: Zona de Riesgo Moderada: Respuestas, Aceptar el riesgo o reducir el riesgo. Costo Beneficio					
A: Zona de Riesgos Alta: Respuestas, Reducir el riesgo, o evitar, o compartir, o transferir					
E: Zona de Riesgo Extrema: Respuestas, Reducir el riesgo (costo beneficio), o evitar, o compartir o transferir					

 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
PR-DGANT-003	AUTORIZACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y PERÚ.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	92 DE 241

12. Elementos Transversales del Procedimiento

Denominación del Proceso: Autorización de los Certificados de Origen en el Marco del Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Perú.			
Preguntas de Verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Control Interno y anticorrupción</u> ?	X		Revisión por parte del enlace de la unidad para el cumplimiento del tiempo en el que debe emitirse la misma.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Descentralización</u> ?		X	La Resolución es emitido por la Unidad de Asesoría Legal en base al artículo 72 de la Ley de Proceso Administrativo.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Participación Ciudadana</u> ?		X	En este proceso solo están involucradas las partes que solicitan una Resolución.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Transparencia y Acceso a la Información Pública</u> ?	X		Si hay transparencia, pero la información solo es brindada al solicitante.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Archivo Documental</u> ?	X		Este Proceso es Archivado en la Unidad de Contingente de Forma Indefinida.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <u>PEI Institucional</u> ?	X		Si, a nivel de Dirección Ejecutora.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-003	AUTORIZACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y PERÚ.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	93 DE 241

13. Bibliografía

1. Guía Metodológica para la Elaboración del Manual de Procedimientos en el Sector Público.
2. Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Perú.

14. Anexos

Anexo 1: Solicitud de Información de la Empresa

MEMBRETE DE LA EMPRESA

SE SOLICITA EMISIÓN DE CERTIFICADO

Señores Dirección General de Administración y
Negociación de Tratados
Secretaría de Estado en el Despacho de
Desarrollo Económico
Ciudad

Yo, _____ en representación de la
empresa _____ (Identificación del solicitante: nombre
completo o razón social, dirección física, incluyendo: el número de teléfono y el correo electrónico, si son conocidos
y el número del Registro Tributario Nacional (RTN), conforme se indica en la acreditación que se adjunta, con el
debido respeto comparezco, solicitando la emisión de:

- Certificado de Origen (Artículo 3.16 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Honduras y la República del Perú). Documentos requeridos para las exportaciones en el Marco del Tratado. ☐

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑO

- Recibo oficial de Lps 200.00 de la Tesorería General de la República TGR. ☐
- Copia de la factura comercial. ☐
- Copia del conocimiento de embarque. ☐
- Acreditación de la persona que realiza el trámite. ☐
- Copia del Registro Tributario Nacional del Exportador. ☐
- Volumen a ser exportado. ☐

PETICIÓN

A la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados, pido admitir la presente solicitud junto con los documentos que se acompaña y resolver conforme lo solicitado.

Fecha, a los días _____ del mes de _____ de dos mil _____.

Firma y Sello

El exportador le presentará presente a la cámara del FOSR, y lo acompañará 7 días hábiles antes, con la copia de remisión a la respectiva dirección electrónica: atf@desarrollo.gob.hn

 Secretaría de Desarrollo Económico GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-003	AUTORIZACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y PERÚ.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	94 DE 241

Anexo 2: Autorización de los Certificados de Origen en el Marco del Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Perú.

Anexo 3.16: Certificado de Origen					
1. Nombre y Dirección del Exportador: Teléfono: Fax: Correo electrónico: Número de Registro Fiscal:			CERTIFICADO DE ORIGEN Tratado de Libre Comercio entre la República de Honduras y la República del Perú (Ver instrucciones al reverso)		
2. Nombre y Dirección del Productor: Teléfono: Fax: Correo electrónico: Número de Registro Fiscal:			3. Nombre y Dirección del Importador: Teléfono: Fax: Correo electrónico: Número de Registro Fiscal:		
4. Item:	5. Descripción de las Mercancías:	6. Clasificación Arancelaria SA (6 dígitos):	7. Número de la Factura:	8. Valor en Factura:	9. Origen de Origen:
10. Observaciones:					
11. Declaración del exportador: El abajo firmante declara bajo juramento que la información consignada en este certificado de origen es correcta y verdadera y que las mercancías fueron producidas en: (país): y cumple con las disposiciones del Capítulo V (Reglas de Origen y Procedimientos de Origen) establecidas en el Tratado de Libre Comercio entre la República de Honduras y la República del Perú, y exportadas a: (país de importación): Lugar y fecha, firma del exportador:			12. Certificación de la entidad autorizada: Sobre la base del control efectuado, se certifica por este medio que la información aquí señalada es correcta y que las mercancías descritas cumplen con las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre la República de Honduras y la República del Perú. Lugar y fecha, nombre y firma del funcionario y sello de la entidad autorizada: Dirección: Teléfono: Fax: Correo electrónico:		

Hoja Anexa					
CERTIFICADO DE ORIGEN Tratado de Libre Comercio entre la República de Honduras y la República del Perú					
4. Item:	5. Descripción de las Mercancías:	6. Clasificación Arancelaria SA (6 dígitos):	7. Número de la Factura:	8. Valor en Factura:	9. Origen de Origen:
10. Observaciones:					
11. Declaración del exportador: El abajo firmante declara bajo juramento que la información consignada en este certificado de origen es correcta y verdadera y que las mercancías fueron producidas en: (país): y cumple con las disposiciones del Capítulo V (Reglas de Origen y Procedimientos de Origen) establecidas en el Tratado de Libre Comercio entre la República de Honduras y la República del Perú, y exportadas a: (país de importación): Lugar y fecha, firma del exportador:			12. Certificación de la entidad autorizada: Sobre la base del control efectuado, se certifica por este medio que la información aquí señalada es correcta y que las mercancías descritas cumplen con las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre la República de Honduras y la República del Perú. Lugar y fecha, nombre y firma del funcionario y sello de la entidad autorizada: Dirección: Teléfono: Fax: Correo electrónico:		

 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
PR-DGANT-003	AUTORIZACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y PERÚ.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	95 DE 241

Anexo 3: Requisitos para la Emisión del Certificado de Circulación del Tratado de Libre Comercio entre la República de Honduras y la República de Perú

REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ

El exportador o su representante deberá presentar la solicitud ante la ventanilla de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados de la Secretaría de Desarrollo Económico ubicada en Tegucigalpa o en las diferentes regionales del país ubicadas en: San Pedro Sula, Choloma, Danlí y Comayagua.

Si es primera vez que solicita un certificado de origen, el exportador o su representante deberá adjuntar, por una única vez la información siguiente:

- Descripción del proceso productivo
- Origen de la materia prima utilizada para la fabricación de la mercancía y la partida arancelaria de esta.
- Copia de la escritura de constitución
- Copia de tarjeta de identidad, del representante legal, del gerente o encargado
- Copia del RUT
- Generalidades de la empresa, correo, ubicación, teléfono, nombre del gerente, rubro de la empresa, etc.
- Una carta poder en la cual la empresa le autoriza al representante legal realizar los trámites pertinentes, o en dado caso que mande otro miembro de la empresa, la carta poder deberá especificar nombre e identidad, así misma copia de la identidad de este.
- La empresa deberá facilitar el número de la partida arancelaria por la cual va a exportar su producto.

www.sde.gob.hn

Carretera Interamericana Sur, Torre 1, piso 8 y 9
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.






Una vez que su documentación sea aprobada y de ser autorizado su producto para exportar a Perú, el exportador o productor deberá presentarse de manera presencial a la ventanilla en la que realizó su solicitud a efecto de que esta proceda a la asignación del número de correlativo, firma y sellado del Certificado de Origen adjuntando la siguiente documentación física:

- 2 certificados debidamente llenados, firmados y sellados por parte de la persona que firmará los certificados de la empresa.
- Formulario de solicitud de Emisión de Certificados (disponible en la página web de esta Secretaría de Estado).
- Copia de la factura comercial.
- Copia del conocimiento de embarque.
- Recibo oficial de la Tesorería General de la República TGR-1 (por un valor de Lps. 200.00 por cada certificado de origen).

www.sde.gob.hn

Carretera Interamericana Sur, Torre 1, piso 8 y 9
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.






	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	
PR-DGANT-003	AUTORIZACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y PERÚ.	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	96 DE 241

15. Control de Cambios al Procedimiento

Historial de Cambios al Procedimiento

Fecha	Versión	Autor		Descripción del cambio	Cambio Autorizado por:	
		Cargo	Área		Cargo	Firma
NOVIEMBRE 2025	Versión 1.0	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.	*Cambios en el flujo y secuencias de las actividades del procedimiento. *Adición de normas, leyes y decretos, reglamentos, y cualquier documento normativo que regulen el procedimiento y den sustento legal al mismo	Director General de Administración y Negociación de Tratados.	

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS.

PROCEDIMIENTO ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD- CAFTA

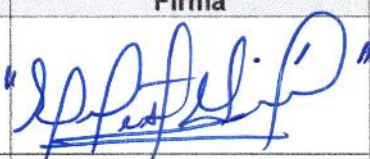
**CÓDIGO
PR-DGANT-004**

**FECHA
NOVIEMBRE 2025**

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-004	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD-CAFTA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	98 DE 241

Responsables de los Cambios al Procedimiento

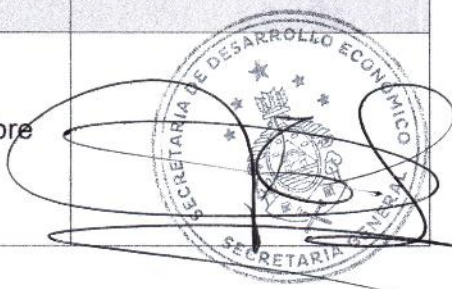
Elaboración del Documento

Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licda. Audra Girón	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Anna Erazo	Técnico de Contingente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Keila Pinto	Coordinadora de la Unidad de Contingente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

Revisión del Documento

Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licdo. César Antonio Díaz	Director General de Administración y Negociación de Tratados	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	

Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Joel Eduardo Salinas Lanza	Secretario General	Secretaría General	Noviembre 2025	

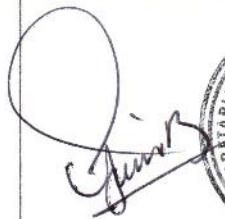
 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPÚBLICA
PR-DGANT-004	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD-CAFTA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	99 DE 241

Dayly Maridol Ruiz Godoy	Directora Regional de San Pedro Sula	Oficina regional SDE en San Pedro Sula	Noviembre 2025	
Reyna Yajaira Handal Cárcamo	Encargada de la Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	Noviembre 2025	
Florinda Isabel Galo Sosa	Directora de la Unidad de Servicios Legales	Unidad de Servicios Legales	Noviembre 2025	
Melissa Nicole Handal Rivera	Directora de Comunicación Institucional	Unidad de Comunicación Institucional	Noviembre 2025	
Bessy Yamileth Castro Moreno	Directora de la Unidad de Modernización	Unidad de Modernización	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-004	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD-CAFTA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	100 DE 241

Denia Milagro Nájera Turcios	Directora de la Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG) y Coordinadora del (COCOIN)	Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG)	Noviembre 2025	
Mary Delmi Hernández Sánchez	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa	Noviembre 2025	
Sandy Suyapa Aguilar Castro	Subgerente de Presupuesto	Subgerencia de Presupuesto	Noviembre 2025	
Ariana Sulay García Vilorio	Subgerente de Recursos Humanos	Subgerencia de Recursos Humanos	Noviembre 2025	
Arlen Rolando Urquía Gonzales	Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-004	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD-CAFTA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	101 DE 241

Darwin Estiven Aplicano García	Jefe de la Unidad de Soporte Técnico	Unidad de Soporte Técnico	Noviembre 2025	 
Sandra Ruth Gómez Javela	Especialista en Gestión de Calidad	Sistema Nacional de la Calidad	Noviembre 2025	 
Yúnior Yovanny Bustillo López	Encargado de la Unidad de Auditoría Interna	Unidad de Auditoría Interna	Noviembre 2025	 

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
MSc. Karla Ninoska Pérez	Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024	Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Calidad de vida y prosperidad	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-004	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD-CAFTA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	102 DE 241

Tabla de Contenido

1. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.....	103
2. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	103
3. MARCO LEGAL DEL PROCEDIMIENTO	103
4. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO.....	103
5. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO.....	104
6. INSUMOS DEL PROCEDIMIENTO.....	105
7. PRODUCTOS O RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO.....	106
8. DEFINICIÓN DE GLOSARIO DE TÉRMINOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	106
9. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	107
10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO	114
11. GESTIÓN DEL RIESGO	115
12. ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PROCEDIMIENTO	124
13. BIBLIOGRAFÍA	125
14. ANEXOS.....	125
15. CONTROL DE CAMBIOS AL PROCEDIMIENTO	126

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-004	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD-CAFTA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	103 DE 241

1. Objetivo del Procedimiento

Asegurar las condiciones de comercio, garantizando un régimen que controle las importaciones masivas de mercancías y que al mismo tiempo garantice las necesidades de importación de las cadenas productivas que dependen de estas mercancías sensibles como insumos de producción, asegurando una adecuada protección de los efectos ocasionados a la producción nacional por la eliminación de los aranceles.

2. Alcance del Procedimiento

Este procedimiento aplica a los importadores de productos agrícolas negociados en el Tratado de Libre Comercio RD-CAFTA bajo contingentes de importación que obtienen un beneficio el que luego se traslada como beneficio a la población en general y al personal de esta Secretaría de Estado que lo ejecuta.

3. Marco Legal del Procedimiento

No.	Código	Documento
1	Acuerdo Ejecutivo No. 16-2006	Reglamento Sobre la Distribución y Asignación de Contingentes Arancelarios.
2	Acuerdo Ejecutivo No. 126-2011.	Modificación al Artículo 14 del Acuerdo Ejecutivo No. 16-2006
3	Acuerdo Ministerial 013-2016	Modificación al Acuerdo Ejecutivo No. 16-2006 sobre la asignación de contingente de Maíz Blanco
4	Acuerdo Ministerial 014-2016.	Modificación al Acuerdo Ejecutivo No. 16-2006 sobre la asignación de contingente de Arroz Pilado.
5	PCM-008-97	Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo
6	Decreto No. 152-87	Ley de Procedimiento Administrativo
7	Decreto No. 146-86	Ley General de Administración Pública
8	Acuerdo Ministerial No.126-2023	Reglamento de Manejo y Uso del Archivo General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento

Política de Presentación de Solicitud de Asignación de Certificado de Contingente de Importación del Tratado de Libre Comercio RD-CAFTA.

- Las solicitudes de Asignación de Certificado de Contingente de Importación del Tratado de Libre Comercio RD-CAFTA, se presentarán por medio de un Apoderado Legal en los primeros 10 días hábiles del mes de noviembre de cada año en un horario de 8:00 am – 4:00 pm. Dicha solicitud debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGANT-004	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD-CAFTA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	104 DE 241

Política de Entrega de la Solicitud de Asignación de Certificado de Contingente de Importación del Tratado de Libre Comercio RD-CAFTA.

- Una vez emitidos los Certificados de Contingente de Importación del Tratado de Libre Comercio RD-CAFTA, solo serán retirados en la Ventanilla de la Secretaría General de esta Secretaría de Estado por medio del Apoderado Legal del solicitante de lunes a viernes en un horario de 8:00 am – 4:00 pm, el cual debe firmar de recibido en la última copia del certificado detallando la fecha y hora.

5. Responsables del Procedimiento

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Secretaría General	Encargado de la Ventanilla	- Es responsable de recibir la solicitud y asignar un número de expediente. - Es responsable de entregar el certificado del contingente de importación al solicitante.
Secretaría General	Auxiliar jurídico-Secretaría General	- Es responsables de Admitir y revisar la solicitud con el propósito de verificar la presentación de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente
Unidad de Contingente	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	- Es responsables de Revisar y analizar la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme a los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial vigente.
Unidad de Contingente	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	- Es responsables de Asignar la cuota al solicitante conforme al Reglamentos.
Dirección Administración y Negociación de Tratados	Director (a) General - DGANT	- Es responsables de revisa el Informe Técnico y procede a su firma.
Unidad de Servicios Legales	Auxiliar Jurídico- Unidad de Servicios Legales	- Es responsable de notificar al solicitante la emisión de la Resolución correspondiente.

 Secretaría de Desarrollo Económico Subsistema de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-004	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD-CAFTA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	105 DE 241

Unidad de Servicios Legales	Director(a)- Unidad de Servicios Legales	- Es responsable de proceder a emitir la Resolución correspondiente conforme a ley.
Secretaría General	Auxiliar Jurídico- Secretaría General	- Es responsable de notificar al Apoderado Legal de la empresa solicitante la emisión de la Resolución
Ventanilla Secretaría de Desarrollo Económico	Encargado de la Ventanilla	- Es responsable de entregar el certificado de contingente de importación al Apoderado Legal del solicitante.
DGANT	Director (a) General - DGANT, Subsecretario, SIECE, Ministro, Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	- Es responsable de Emitir y Remitir los oficios mediante los cuales se remite la certificación de la Resolución correspondiente a ADUANAS y la SAG.

6. Insumos del Procedimiento

Código	Insumos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
PS-UC	Papel de seguridad con el formato del Certificado de Contingente de Importación	Unidad de Contingente de la Secretaría de Desarrollo Económico	Vida Útil
CCAI-UC	Certificado de Contingente Arancelario de Importación. *	Unidad de Contingente Secretaría de Desarrollo Económico	Vida Útil
EQINF-UC	Equipo Informático	Unidad de Contingente Secretaría de Desarrollo Económico	Vida Útil

*(Ver Referencia en Anexo 1)

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-004	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD-CAFTA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	106 DE 241

7. Productos o Resultados del Procedimiento

Código	Productos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
CCAI-UC-AG	Certificado de Contingente Arancelario de Importación.	Unidad de Contingente Secretaría de Desarrollo Económico	5 años

(Ver Referencia en Anexo 1)

8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas

8.1 Glosario de Términos

Contingente Arancelario: Volumen autorizado a importar con un derecho arancelario preferencial del 0%.

Cuota: Volumen disponible de Contingente Arancelario.

Certificado de importación: Documento que establece que el titular del certificado ha sido aprobado para importar

Dictamen Legal: Informe jurídico mediante el cual se dictamina si procede la solicitud presentada, una determinada cantidad de mercancías hacia el país.

Informe Técnico: Documento formal en el cual se realiza un análisis sobre un tema determinado.

Resolución: Acto administrativo que ejerce jurisdicción, destinado a resolver asuntos sometidos a algún tipo de decisión.

Papel de Seguridad: Es un tipo de papel que incorpora características que pueden servir para identificar o autenticar un documento como original características que demuestran la manipulación de evidencia cuando se intenta cometer un fraude.

8.2 Siglas y Abreviaturas:

DGANT: Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.

SIECE: Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.

UC: Unidad de Contingentes

CCAI: Certificado de Contingente Arancelario de Importación.

EQINF: Equipo Informático

 Secretaría de Desarrollo Económico Ministerio de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGANT-004	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD-CAFTA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	107 DE 241

ADUANAS: Administración Aduanera de Honduras

RTN: Registro Tributario Nacional.

SDE: Secretaría de Desarrollo Económico

SAG: Secretaría de Agricultura y Ganadería.

SG: Secretaría General.

TGR-1: Tesorería General de la República, casilla 12121.

9. Descripción del Procedimiento

El proceso de emisión de Certificado de Contingente Arancelario de Importación se ejecuta a través de las siguientes actividades:

Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico

9.1 Se recibe la solicitud de contingente de importación bajo el TLC RD-CAFTA en la ventanilla donde se le asigna un número de expediente y se detalla la fecha y hora de ingreso.

Auxiliar Jurídico - Secretaría General

9.2 Admisión y revisión de la solicitud con el propósito de verificar la presentación de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente

Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.3 Revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme a los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial vigente. En el caso que la documentación este incompleta, se devuelve la solicitud a la Secretaría General para que notifique al apoderado legal.

Coordinador/a de la Unidad Contingentes

9.4 Asignación de la cuota al solicitante conforme al Reglamentos.

Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.5 Una vez revisada y analizada la solicitud se asigna el número de certificado de contingente de importación y se elabora el informe técnico conforme a la solicitud y al Acuerdo Ministerial.

Director (a) General - DGANT

9.6 Se revisa el Informe Técnico y procede a su firma.

Auxiliar Jurídico- Unidad de Servicios Legales

9.7 Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a la legislación aplicable.

 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
PR-DGANT-004	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD- CAFTA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	108 DE 241

Director(a) Unidad de Servicios Legales

9.8 Se revisa el Dictamen Legal emitido y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico- Unidad de Servicios Legales

9.9 Se procede a emitir la Resolución correspondiente conforme a ley.

Secretario de Estado y Secretario General

9.10 Se revisa la Resolución y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico- Secretaría General

9.11 Se procede a emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.

Secretario General

9.12 Se revisa la Certificación conforme a la Resolución y se procede a su firma.

Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.13 Se emite el certificado de contingente de importación conforme a lo establecido en la Resolución.

Director (a) General - DGANT

9.14 Se revisa el certificado de contingente de importación conforme a la Resolución y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico- Secretaría General

9.15 Se notifica al Apoderado Legal de la empresa solicitante la emisión de la Resolución

Encargado de la Ventanilla

9.16 Se hace entrega del certificado de contingente de importación al Apoderado Legal del solicitante.

Director (a) General -DGANT, Subsecretario, SIECE, Ministro, Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.17 Emisión y Remisión de los oficios mediante los cuales se remite la certificación de la Resolución correspondiente a ADUANAS y la SAG. (Ver referencia del Anexo 1).

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGANT-004	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD-CAFTA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	109 DE 241

Matriz de Actividades, Responsables y Formulario Manual de Procedimientos

1. Asignación de Certificado de Contingente de Importación del Tratado de Libre Comercio RD-CAFTA.

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
1	Recepción de solicitud	Recibir la solicitud de contingente de importación.		Se recibe la solicitud de contingente de importación bajo el TLC RD-CAFTA en la ventanilla donde se le asigna un número de expediente y se detalla la fecha y hora de ingreso.	15 días	Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico		Secretaría General
2	Admisión de solicitud	Admitir la solicitud de contingente de importación.		Admisión y revisión de la solicitud con el propósito de verificar la presentación de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente	1 días	Auxiliar Jurídico - Secretaría General		DGANT- Unidad de Contingentes

PR-DGANT-004

ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE
IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD-
CAFTA

SDE

VERSIÓN 2.0

FECHA: NOVIEMBRE 2025

110 DE 241

3	Revisión y Análisis de la solicitud.	Revisar y Analizar la solicitud de contingente de importación para verificar que se cumplan con los requisitos establecidos.		*Revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme a los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial vigente. *En el caso que la documentación este incompleta, se devuelve la solicitud a la Secretaría General para que notifique al apoderado legal.	1 días	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes		Si cumple con los requisitos se pasa a elaboración de informe en la DGANT- Unidad de Contingentes En el caso que no cumpla con los requisitos se envía a la Secretaría General
4	Asignación de cuota.	Asignar cuota a cada importador que cumpla con los requisitos		Asignación de la cuota al solicitante conforme al Reglamento	2 días	Coordinador/a de la Unidad Contingentes		Unidad de Contingente
5	Elaboración de Informe técnico	Elaborar el Informe Técnico de la solicitud.	EQUINF -UC	Una vez revisada y analizada la solicitud se	2 días	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	Informe Técnico	Dirección General de Administración y

PR-DGANT-004

ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE
IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD-
CAFTA

SDE

VERSIÓN 2.0

FECHA: NOVIEMBRE 2025

111 DE 241

				asigna el número de certificado de contingente de importación y se elabora el informe técnico conforme a la solicitud y al Acuerdo Ministerial.				Negociación de Tratados.
6	Firma de Informe Técnico	Firmar el informe técnico elaborado por la Unidad de Contingentes.		Se revisa el Informe Técnico y procede a su firma.	1 hora	Director (a) General - DGANT		Dirección Legal
7	Emisión de Dictamen Legal	Emitir el Dictamen Legal para dictaminar si procede la solicitud conforme a ley.		Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a la legislación aplicable.	1 día	Auxiliar Jurídico- Unidad de Servicios Legales		Director Legal
8	Firma de Dictamen Legal	Revisar y firmar el dictamen legal.		Se revisa el Dictamen Legal emitido y se procede a su firma.	1 hora	Director(a)- Unidad de Servicios Legales	Dictamen Legal	Secretaría General
9	Elaboración de la Resolución	Elaborar la Resolución conforme a lo manifestado en el informe técnico y dictamen legal.		Se procede a emitir la Resolución correspondiente conforme a ley.	1 día	Auxiliar Jurídico- Unidad de Servicios Legales	Resolución	Secretaría General / Despacho Ministerial

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA PAZ Y LA JUSTICIA
PR-DGANT-004	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD- CAFTA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	112 DE 241

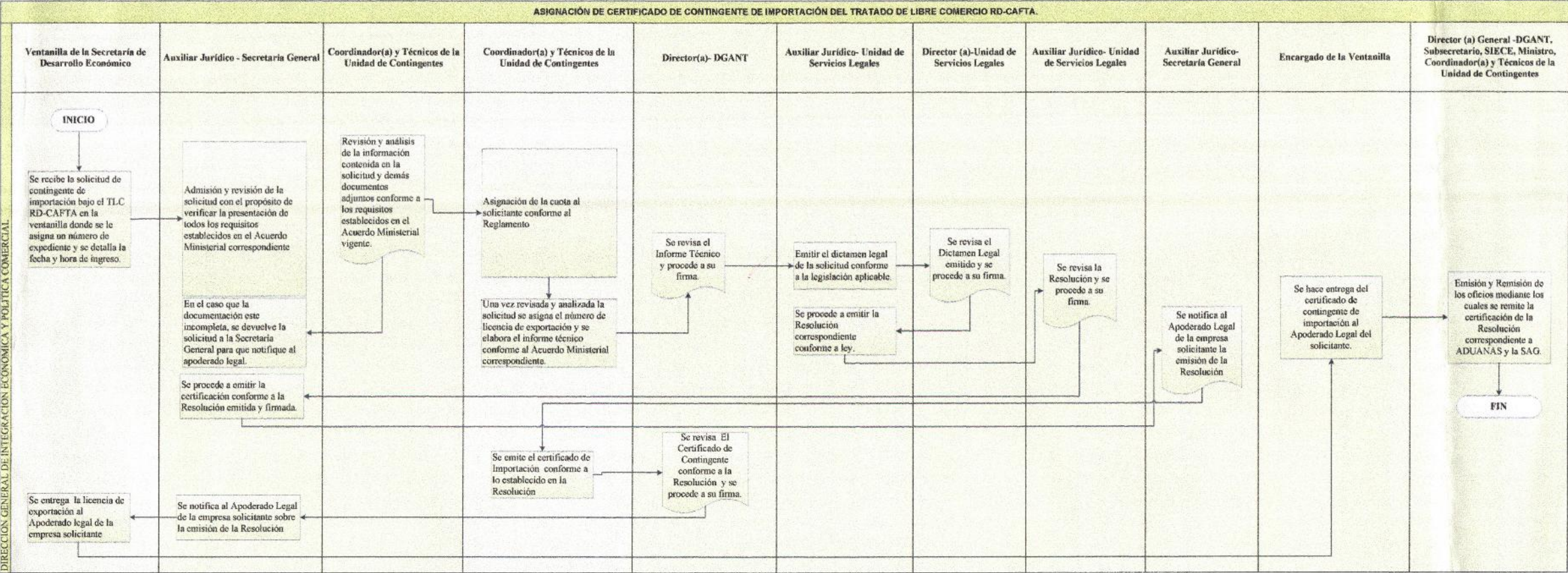
10	Firma de Resolución	Firmar la Resolución emitida por la Secretaría General.		Se revisa la Resolución y se procede a su firma.	1 día	Secretario de Estado y Secretario General		Secretaría General
11	Emisión de la Certificación de Resolución	Emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.		Se procede a emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.	1 día	Auxiliar Jurídico-Secretaría General	Certificación de Resolución	Secretario General
12	Firma de Certificación de Resolución	Firmar la certificación de la Resolución una vez esta ha sido debidamente revisada.		Se revisa la Certificación conforme a la Resolución y se procede a su firma.	1 hora	Secretario General		Unidad de Contingente
13	Elaboración del certificado de contingente de importación	Elaborar del certificado de contingente de importación conforme a lo resuelto en la Resolución.	EQUINF - UC PS-US	Se emite el certificado de contingente de importación conforme a lo establecido en la Resolución.	30 minutos	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	Certificado de Importación	Director DGANT
14	Firma del certificado de contingente de importación	Revisar y firmar el certificado de contingente de importación emitido.		Se revisa el certificado de contingente de importación conforme a la Resolución y se procede a su firma.	1 hora	Director (a) - DGANT	Certificado de Importación firmado y sellado	Secretaría General

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-004	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD-CAFTA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	113 DE 241

15	Notificación de la Resolución al apoderado legal de la empresa	Notificar al solicitante la emisión de la Resolución correspondiente	EQUINF-UC	Se notifica al Apoderado Legal de la empresa solicitante la emisión de la Resolución	20 minutos	Auxiliar Jurídico-Secretaría General		Secretaría General
16	Entrega del certificado de contingente de importación	Entregar del certificado de contingente de importación.		Se hace entrega del certificado de contingente de importación al Apoderado Legal del solicitante.	30 minutos	Encargado de la Ventanilla	Expediente con la copia del certificado	DGANT- Unidad de Contingentes
17	Notificación de Resolución a las instituciones	Notificar a la AAH y la SAG la emisión de la Resolución correspondiente para que procedan conforme a sus competencias.	EQUINF-UC	Emisión y Remisión de los oficios mediante los cuales se remite la certificación de la Resolución correspondiente a ADUANAS y la SAG.	1 día	Director (a) General - DGANT, Subsecretario, SIECE, Ministro, Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	Oficios de Remisión	Archivo DGANT

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	
PR-DGANT-004	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD-CAFTA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	114 DE 241

10. Diagrama de Flujo del Procedimiento



 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-004	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD-CAFTA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	115 DE 241

11. Gestión del Riesgo

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00 Formulario 27 -SDE
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	
PROCESO:	Asignación de Certificado de Contingente de Importación del TL/CRD-CAFTA	
NOMBRE DEL SUBPROCESO:	Asignación de Certificado de Contingente de Importación del TL/CRD-CAFTA	
OBJETIVO:	Asegurar condiciones de comercio administrado garantizando un régimen de comercio que impide las importaciones masivas de productos y que al mismo tiempo garantiza las necesidades de importación de las cadenas productivas que dependen de estos productos sensibles como insumos de producción, asegurando una adecuada protección de los efectos ocasionados por la eliminación de los aranceles tomando en consideración las sensibilidades de productores y consumidores nacionales	

(1) N o.	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4)) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Emitir el Acuerdo de Apertura y Aviso	1.1 En el momento de la elaboración del Acuerdo se indique las cuotas de los contingentes que no estén establecidos en el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica	2	3	M	1. Revisión del borrador de Acuerdo antes de trasladar a fama, que este conforme a lo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica,	1. Revisión del borrador de Acuerdo antes de trasladar a fama, que este conforme a lo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica,	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR

PR-DGANT-004

ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE
IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD-
CAFTA

SDE

VERSIÓN 2.0

FECHA: NOVIEMBRE 2025

116 DE 241

		ca, Republica Dominicana y Estados Unidos (CAFTA- DR).				Republica Dominicana y Estados Unidos (CAFTA- DR).	Republica Dominicana y Estados Unidos (CAFTA- DR).				
		1.2. Que en el proceso de firma se demore, porque no se encuentren las autoridades competentes				2. Las autoridades delegan a otra persona, cuando no se encuentren en la oficina.	2. Las autoridades delegan a otra persona, cuando no se encuentren en la oficina.				
						3. Técnicos capacitado s para la revisión y consejo de lo establecido con el Tratado de Libre Comercio entre Centroamér ica, Republica Dominicana y Estados Unidos (CAFTA- DR).	3. Técnicos capacitado s para la revisión y consejo de lo establecido con el Tratado de Libre Comercio entre Centroamér ica, Republica Dominicana y Estados Unidos (CAFTA- DR).				
						4. Implemen tar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.					

 Secretaría de Desarrollo Económico Subcomisión de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-004	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD-CAFTA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	117 DE 241

2	Recepcionar la solicitud en Secretaría General	2.1 Que se admita la solicitud en la Secretaría de Desarrollo Económico, y este se remita a la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados, sin que se percate que se debe de requerir al apoderado legal de la empresa para que cumpla un requisito.	2	3	M	1. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)- Dirección General de Administración y Negociación de Tratados (DGANT) revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico. 2. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias- Dirección General de Administración y Negociación de Tratados si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaría General para que requieran al apoderado	1. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)- Dirección General de Administración y Negociación de Tratados (DGANT) revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico. 2. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias- Dirección General de Administración y Negociación de Tratados si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaría General para que requieran al apoderado	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	3	1	B	ACEPTAR
---	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---------

PR-DGANT-004

ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE
IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD-
CAFTA

SDE

VERSIÓN 2.0

FECHA: NOVIEMBRE 2025

118 DE 241

						legal de la empresa. 3. Técnicos capacitados para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos. 4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimientos de requisitos.	legal de la empresa. 3. Técnicos capacitados para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos.					
3	Analizar la solicitud.	3.1 La solicitud del certificado de importación por contingente puede contener información inexacta o insuficiente, y esta no ser visualizada por el técnico, por lo que	2	3	M	1. Revisión del certificado de contingente de importación final, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la	1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Subsecretaría de la Producción	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-004	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD- CAFTA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	119 DE 241

		podría suceder que se emita un certificado de importación con información incorrecta que haya sido proporcionada por el solicitante.				2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de contingente de importación y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes. 3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	empresa para evitar demoras. 3. Técnicos y jurídicos capacitados para la revisión de la información para la determinación si cumple con los requisitos de las normativas vigentes.					
4	Asignar la Cuota	4.1 En la elaboración de la Resolución se establezca un volumen distinto al solicitado en la cuota del que establece que el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, Republica Dominicana y Estados Unidos	2	3	M	1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la empresa para evitar demoras. 3. Técnicos y jurídicos	1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la empresa para evitar demoras. 3. Técnicos y jurídicos	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR

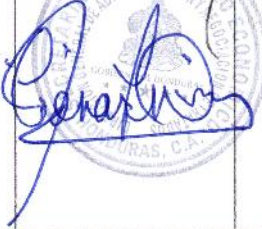
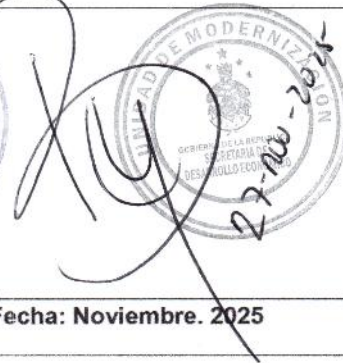
 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS CONSTRUCCIÓN DE UN FUTURO
PR-DGANT-004	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD- CAFTA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	120 DE 241

		(CAFTA-DR), que soliciten un volumen distinto a lo reportado en el Aduana, por error involuntario, lo que generaría retrasos para el despacho del producto en la Aduana.				capacitados para la revisión de la información para la determinación si cumple con los requisitos de las normativas vigentes. 4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico, para que evite demora en los requerimientos de requisitos.	capacitados para la revisión de la información para la determinación si cumple con los requisitos de las normativas vigentes.					
5	Emitir el Certificado	5.1 En la emisión del certificado de contingente de importación contenga errores o información incorrecta, lo que generaría demoras en los trámites de la	2	3	M	1. Revisión de certificados detallados y precisos. Verificar que la documentación cumple con los requisitos legales y de calidad.	1. Revisión de certificados detallados y precisos. Verificar que la documentación cumple con los requisitos legales y de calidad.	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Ministerio de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGANT-004	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD- CAFTA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	121 DE 241

		aduana para el envío del producto al país destino.				2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes. 3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes.					
6	Remitir a las Instituciones la Resolución	6.1 La remisión de las resoluciones a la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) que contengan información incorrecta, como volúmenes inexactos, podría no ejecutarse la importación correspondiente, lo que provocaría retrasos en el ingreso del producto	2	3	M	1. Revisión de la resolución final, que este conforme a la solicitud y la normativa vigente, para que esta se traslade a la Aduana y siga el proceso de importación. 2. Implementar más controles de revisión que	1. Revisión de la resolución final, que este conforme a la solicitud y la normativa vigente, para que esta se traslade a la Aduana y siga el proceso de importación.	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACCEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-004	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD- CAFTA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	122 DE 241

	al país y, como consecuencia, un aumento en los costos asociados a la importación.		involucre a los técnicos, jefes y la parte jurídica.		
Elaborado Por:	Revisado Por:	Verificado Por:	Aprobado Por:		
Lic. Keila Bonilla Pinto Coordinadora de la Unidad de Contingentes y Licencias Arancelarias	Lic. César Antonio Díaz Matute Director General de Administración y Negociación de Tratados	Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Género y Ética.	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024		
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:		
					
Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre. 2025		

 Secretaría de Desarrollo Económico Ministerio de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-004	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD-CAFTA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	123 DE 241

MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS

 Secretaría de Desarrollo Económico Ministerio de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)		NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00 Formulario 28 SDE		
	MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS				
PROPÓSITO:	Facilitar la valoración y determinación de la zona de riesgos, de acuerdo con la explicación que consta en el Anexo 22 Instructivo para la gestión de riesgos				
PROBABILIDAD					
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E
Alta (4)	M	A	A	E	E
Moderada (3)	B	M	A	E	E
Baja (2)	B	B	M	A	E
Muy Baja (1)	B	B	M	A	A
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)
	IMPACTOS				
ZONA DE RIESGO:					
B: Zona de Riesgo Baja: Respuesta, Aceptar el riesgo					
M: Zona de Riesgo Moderada: Respuestas, Aceptar el riesgo o reducir el riesgo. Costo Beneficio					
A: Zona de Riesgos Alta: Respuestas, Reducir el riesgo, o evitar, o compartir, o transferir					
E: Zona de Riesgo Extrema: Respuestas, Reducir el riesgo (costo beneficio), o evitar, o compartir o transferir					

 Secretaría de Desarrollo Económico Ministerio de la Presidencia	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS UNA PAZ QUE CONSTRUYA LA PAZ
PR-DGANT-004	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD-CAFTA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	124 DE 241

12. Elementos Transversales del Procedimiento

Denominación del Proceso: Asignación de Certificado de Contingente de Importación del TLC/RD-CAFTA			
Preguntas de Verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Control Interno</u> y <u>anticorrupción</u> ?	X		Revisión por parte del técnico de la Unidad para el cumplimiento del tiempo en el que debe emitirse la misma.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Descentralización</u> ?		X	El Certificado de Contingente Arancelario de Importación es emitido por la Unidad de Contingentes en base al artículo 72 de la Ley de Procesos Administrativos.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Participación Ciudadana</u> ?	X		En este proceso el Certificado de Contingente Arancelario de Importación es entregado a un Ciudadano
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Transparencia y Acceso a la Información Pública</u> ?	X		Si hay transparencia, la información solo es brindada al solicitante.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Archivo Documental</u> ?	X		Este proceso es archivado en la Unidad de Contingente luego de haber terminado el proceso.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <u>PEI Institucional</u> ?	X		Si, a nivel de las Direcciones Ejecutoras.

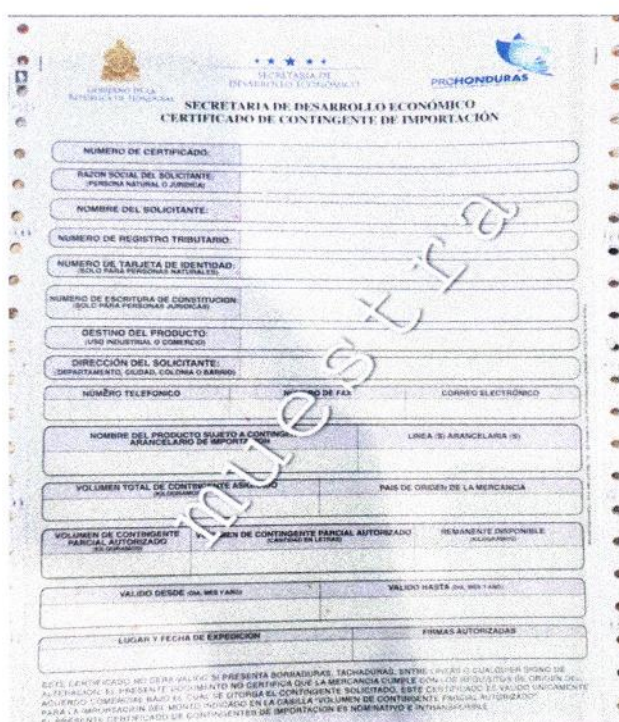
 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-004	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD-CAFTA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	125 DE 241

13. Bibliografía

1. Guía Metodológica para la Elaboración del Manual de Procedimientos en el Sector Público.
2. Decreto No. 152-87, Ley de Procedimiento Administrativo
3. Acuerdo Ejecutivo No. 16-2006, Reglamento Sobre la Distribución y Asignación de Contingentes Arancelarios.
4. Acuerdo Ejecutivo No. 126-2011, Modificación al Artículo 14 del Acuerdo Ejecutivo No. 16-2006
5. Acuerdo Ministerial 013-2016, Modificación al Acuerdo Ejecutivo No. 16-2006 sobre la asignación de contingente de Maíz Blanco
6. Acuerdo Ministerial 014-2016, Modificación al Acuerdo Ejecutivo No. 16-2006 sobre la asignación de contingente de Arroz Pilado.
7. PCM-008-97, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo
8. Decreto No. 146-86, Ley General de Administración Pública

14. Anexos

Anexo 1: Certificado de Contingente de Importación del Tratado de Libre Comercio RD-CAFTA



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN

NUMERO DE CERTIFICADO: _____

RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE (PERSONA NATURAL O JURIDICA) _____

NOMBRE DEL SOLICITANTE: _____

NUMERO DE REGISTRO TRIBUTARIO: _____

NUMERO DE TARJETA DE IDENTIDAD (SOLO PARA PERSONAS NATURALES) _____

NUMERO DE ESCRITURA DE CONSTITUCION (SOLO PARA PERSONAS JURIDICAS) _____

DESTINO DEL PRODUCTO (USO INDUSTRIAL O COMERCIO) _____

DIRECCION DEL SOLICITANTE (DEPARTAMENTO, CIUDAD, COLONIA O BARRIO) _____

NUMERO TELEFONICO _____ CORREO ELECTRONICO _____

NOMBRE DEL PRODUCTO SUJETO A CONTINGENTE ARANCELARIO DE IMPORTACION _____ LINEA (S) ARANCELARIA (S) _____

VOLUMEN TOTAL DE CONTINGENTE ASIGNADO (en toneladas) _____ PAIS DE ORIGEN DE LA MERCANCIA _____

VOLUMEN DE CONTINGENTE PARCIAL AUTORIZADO (en toneladas) _____ REMANENTE DISPONIBLE (en toneladas) _____

VALIDO DESDE (dia, mes y año) _____ VALIDO HASTA (dia, mes y año) _____

LUGAR Y FECHA DE EMISION _____ FIRMAS AUTORIZADAS _____

ESTE CERTIFICADO NO SERA VALIDO SI PRESENTA BORRADURAS, TACHADURAS, ENTRE LINEAS O CUALQUIER SIGNO DE ALTERACION. EL PRESENTE DOCUMENTO NO CERTIFICA QUE LA MERCANCIA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL ORIGEN DEL ACUERDO COMERCIAL BAJO EL CUAL SE OTORGA EL CONTINGENTE SOLICITADO. ESTE CERTIFICADO ES VALIDO UNICAMENTE PARA LA IMPORTACION DEL MONTO INDICADO EN LA CABELLA "VOLUMEN DE CONTINGENTE PARCIAL AUTORIZADO". EL PRESENTE CERTIFICADO ES CONTINGENTE DE IMPORTACION E INTRANSFERIBLE.

 Secretaría de Desarrollo Económico Ministerio de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-004	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD-CAFTA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	126 DE 241

15. Control de Cambios al Procedimiento

Historial de Cambios al Procedimiento

Fecha	Versión	Autor		Descripción del cambio	Cambio Autorizado por:	
		Cargo	Área		Cargo	Firma
NOVIEMBRE 2025	Versión 1.0	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.	*Cambios en el flujo y secuencias de las actividades del procedimiento. *Adición de normas, leyes y decretos, reglamentos, y cualquier documento normativo que regulen el procedimiento y den sustento legal al mismo	Director General de Administración y Negociación de Tratados.	

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS

PROCEDIMIENTO ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ

**CÓDIGO
PR-DGANT-05**

**FECHA
NOVIEMBRE.2025**

 Secretaría de Desarrollo Económico Subsecretaría de la Integración	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-005	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	128 DE 241

Responsables de los Cambios al Procedimiento

Elaboración del Documento

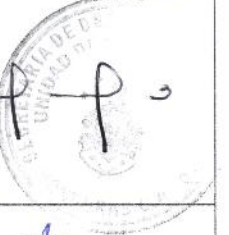
Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licda. Audra Girón	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Anna Erazo	Técnico de Contingente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Keila Pinto	Coordinadora de la Unidad de Contingente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

Revisión del Documento

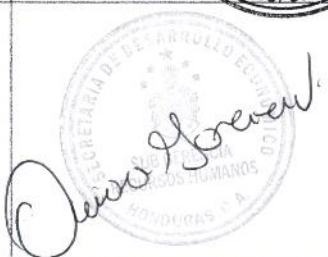
Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licdo. César Antonio Díaz	Director General de Administración y Negociación de Tratados	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la Repùblica	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGANT-005	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	129 DE 241

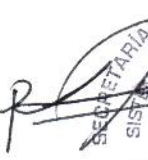
Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Joel Eduardo Salinas Lanza	Secretario General	Secretaría General	Noviembre 2025	 
Dayly Maridol Ruiz Godoy	Directora Regional de San Pedro Sula	Oficina regional SDE en San Pedro Sula	Noviembre 2025	 
Reyna Yajaira Handal Cárcamo	Encargada de la Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	Noviembre 2025	 
Florinda Isabel Galo Sosa	Directora de la Unidad de Servicios Legales	Unidad de Servicios Legales	Noviembre 2025	 
Melissa Nicole Handal Rivera	Directora de Comunicación Institucional	Unidad de Comunicación Institucional	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Colaborando con la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGANT-005	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	130 DE 241

Bessy Yamileth Castro Moreno	Directora de la Unidad de Modernización	Unidad de Modernización	Noviembre 2025	
Denia Milagro Nájera Turcios	Directora de la Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG) y Coordinadora del (COCOIN)	Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG)	Noviembre 2025	
Mary Delmi Hernández Sánchez	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa	Noviembre 2025	
Sandy Suyapa Aguilar Castro	Subgerente de Presupuesto	Subgerencia de Presupuesto	Noviembre 2025	
Ariana Sulay García Vilorio	Subgerente de Recursos Humanos	Subgerencia de Recursos Humanos	Noviembre 2025	

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	
PR-DGANT-005	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	131 DE 241

Arlen Rolando Urquía Gonzales	Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales	Noviembre 2025	 
Darwin Estiven Aplicano García	Jefe de la Unidad de Soporte Técnico	Unidad de Soporte Técnico	Noviembre 2025	 
Sandra Ruth Gómez Javela	Especialista en Gestión de Calidad	Sistema Nacional de la Calidad	Noviembre 2025	 
Yúnior Yovanny Bustillo López	Encargado de la Unidad de Auditoría Interna	Unidad de Auditoría Interna	Noviembre 2025	 

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
MSc. Karla Ninoska Pérez	Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024	Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-005	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	132 DE 241

Tabla de Contenido

1. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.....	133
2. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	133
3. MARCO LEGAL DEL PROCEDIMIENTO	133
4. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO.....	133
5. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO	134
6. INSUMOS DEL PROCEDIMIENTO.....	136
7. PRODUCTOS O RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO.....	136
8. DEFINICIÓN DE GLOSARIO DE TÉRMINOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	136
9. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	137
10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO	144
11. GESTIÓN DEL RIESGO	145
12. ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PROCEDIMIENTO	154
13. BIBLIOGRAFÍA	155
14. ANEXOS:.....	155
15. CONTROL DE CAMBIOS AL PROCEDIMIENTO	156

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-005	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	133 DE 241

1. Objetivo del Procedimiento

Asegurar las condiciones de comercio, garantizando un régimen que impide las importaciones masivas de mercancías y que al mismo tiempo garantiza las necesidades de importación de las cadenas productivas que dependen de estas mercancías sensibles como insumos de producción, asegurando una adecuada protección de los efectos ocasionados a la producción nacional por la eliminación de los aranceles.

2. Alcance del Procedimiento

Este procedimiento aplica a los importadores de productos agrícolas negociados en el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá bajo contingentes de importación que obtienen un beneficio el que luego se traslada como beneficio a la población en general y al personal de esta Secretaría de Estado que lo ejecuta.

3. Marco Legal del Procedimiento

No.	Código	Documento
1	Resolución No. 331-2013 (COMIECO-LXVI)	ANEXO DE LA RESOLUCIÓN NO. 331-2013 (COMIECO-LXVI)
2	PCM-008-97	Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo
3	Decreto No. 152-87	Ley de Procedimiento Administrativo
4	Decreto No. 146-86	Ley General de Administración Pública
5	Acuerdo Ministerial No.126-2023	Reglamento de Manejo y Uso del Archivo General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento

Política de Presentación de Solicitud de Asignación de Certificado de Contingente de Importación del Tratado de Libre Comercio Centroamérica–Panamá.”.

- Las solicitudes de Asignación de Certificado de Contingente de Importación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá. Se presentarán en los primeros 10 días hábiles del mes de noviembre de cada año en un horario de 8:00 am – 4:00 pm. Dicha solicitud debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-005	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	134 DE 241

Política de Entrega de la Solicitud de Asignación de Certificado de Contingente de Importación del Tratado de Libre Comercio Centroamérica–Panamá.

- Una vez emitidos los Certificados de Contingente de Importación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá, solo serán retirados en la Ventanilla de la Secretaría General de esta Secretaría de Estado por medio del Apoderado Legal del solicitante de lunes a viernes en un horario de 8:00 am – 4:00 pm, el cual debe firmar de recibido en la última copia del certificado detallando la fecha y hora.

5. Responsables del Procedimiento

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Secretaría General	Encargado de la Ventanilla	- Recibir la solicitud y asignar un número de expediente. - Entregar el certificado del contingente de importación al solicitante.
Unidad de Contingente y Licencias Arancelarios	Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingente	- Elaborar el borrador del Acuerdo Ministerial por parte de la SDE. - Notificar mediante oficio a la SAG y ADUANAS la emisión del Acuerdo Ministerial por parte de la SDE. - Recibir la solicitud, hacer la revisión y análisis de la documentación. - Asignar la cuota a cada importador de cumpla con los requisitos. - Elaborar el informe técnico de las solicitudes ingresadas. - Elaborar el certificado del contingente de importación. - Notificar mediante oficio a la SAG y a ADUANAS la Resolución de la solicitud ingresada. - Archivar la solicitud y la copia del certificado del contingente de importación.

 Secretaría de Desarrollo Económico Confianza y colaboración	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-005	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	135 DE 241

Dirección General de Administración y Negociación de Tratados-DGANT	Director-DGANT	- Revisar y firmar el certificado del contingente de Importación
Secretaría General	Secretario General	- Revisar y firmar el Acuerdo Ministerial emitido. - Revisar y Firmar la Resolución emitida. - Firmar la certificación de la Resolución
Secretaría General	Auxiliar Jurídico	- Revisión del borrador del Acuerdo Ministerial - Admitir la solicitud ingresada conforme a los requisitos establecidos. - Elaborar la Resolución de la solicitud ingresada. - Revisar y Elaborar la certificación de la Resolución emitida. - Notificar al solicitante la emisión de la Resolución correspondiente.
Dirección Legal	Auxiliar Jurídico	- Emitir el dictamen legal del acuerdo Ministerial por parte de la SDE. conforme a ley. - Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a ley.
Dirección Legal	Director Legal	- Firmar el dictamen legal del Acuerdo Ministerial por parte de la SDE. - Firmar el Dictamen legal de la solicitud ingresada.
Despacho Ministerial	Secretario de Estado	- Firmar el Acuerdo Ministerial y los Oficios mediante los cuales se notifica a la SAG y a ADUANAS el Acuerdo Ministerial por parte de la SDE.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGANT-005	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	136 DE 241

6. Insumos del Procedimiento

Código	Insumos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
PS-UC	Papel de seguridad con el formato del Certificado de Contingente de Importación	Unidad de Contingente Secretaría de Desarrollo Económico	Vida Útil
CCAI-UC	Certificado de Contingente Arancelario de importación.	Unidad de Contingente Secretaría de Desarrollo Económico	Vida Útil
EQINF-UC	Equipo Informático	Unidad de Contingente Secretaría de Desarrollo Económico	Vida Útil

7. Productos o Resultados del Procedimiento

Código	Productos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
CCAI-UC-AG	Certificado de Contingente Arancelario de Importación.	Unidad de Contingente Secretaría de Desarrollo Económico	5 años

(Ver referencia en Anexo 1)

8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas

8.1 Glosario de Términos

Contingente Arancelario: Volumen autorizado a importar con un derecho arancelario preferencial del 0%.

Cuota: Volumen disponible de Contingente Arancelario.

Certificado de importación: Documento que establece que el titular del certificado ha sido aprobado para importar una determinada cantidad de mercancías hacia el país.

Dictamen Legal: Informe jurídico mediante el cual se dictamina si procede la solicitud presentada.

Informe Técnico: Documento formal en el cual se realiza un análisis sobre un tema determinado.

Resolución: Acto administrativo que ejerce jurisdicción, destinado a resolver asuntos sometidos a algún tipo de decisión.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-005	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	137 DE 241

Papel de Seguridad: Es un tipo de papel que incorpora características que pueden servir para identificar o autenticar un documento como original características que demuestran la manipulación de evidencia cuando se intenta cometer un fraude

8.2 Siglas y Abreviaturas:

DGANT: Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.

SIECE: Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.

UC: Unidad de Contingentes

CCAI: Certificado de Contingente Arancelario de Importación.

EQINF: Equipo Informático

ADUANAS: Administración Aduanera de Honduras

RTN: Registro Tributario Nacional.

SDE: Secretaría de Desarrollo Económico

SAG: Secretaría de Agricultura y Ganadería.

SG: Secretaría General.

TGR-1: Tesorería General de la República, casilla 12121.

9. Descripción del Procedimiento

El proceso de emisión de Certificado de Contingente Arancelario de Importación se ejecuta a través de las siguientes actividades:

Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico

9.1 Se recibe la solicitud de contingente de importación bajo el TLC con Centroamérica-Panamá en la ventanilla donde se le asigna un número de expediente y se detalla la fecha y hora de ingreso.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.2 Admisión y revisión de la solicitud con el propósito de verificar la presentación de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes y Licencias Arancelarios

9.3 Revisar y analizar la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme a los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial vigente. En el caso que la documentación esté incompleta, se devuelve la solicitud a la Secretaría General para que notifique al apoderado legal.

Coordinador/a de la Unidad Contingentes

9.4 Asignación de la cuota al solicitante conforme al Reglamento

Coordinador/a de la Unidad Contingentes

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGANT-005	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	138 DE 241

9.5 Una vez asignada la cuota se asigna el número de Certificado de Contingente Arancelario de Importación y se elabora el informe técnico conforme al Acuerdo Ministerial correspondiente.

Director (a) General - DGANT

9.6 Revisar el informe técnico emitido y proceder a su firma.

Auxiliar Jurídico- Dirección Legal

9.7 Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a la legislación aplicable.

Director Legal

9.8 Se revisa el Dictamen Legal emitido y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico- Dirección Legal

9.9 Se procede a emitir la Resolución correspondiente conforme a ley.

Secretario de Estado y Secretario General

9.10 Se revisa la Resolución y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico- Secretaría General

9.11 Se procede a emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.

Secretario General

9.12 Se revisa la Certificación conforme a la Resolución y se procede a su firma.

Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.13 Se emite el certificado de contingente de importación conforme a lo establecido en la Resolución

Director (a) General - DGANT

9.14 Se revisa el certificado de contingente de importación conforme a la Resolución y se procede a su firma.

Secretaría General

9.15 Se notifica al Apoderado Legal de la empresa solicitante la emisión de la Resolución

DGANT- Unidad de Contingentes

9.16 Se hace entrega del certificado de contingente de importación al Apoderado Legal del solicitante.

Archivo DGANT

9.17 Emisión y Remisión de los oficios mediante los cuales se remite la certificación de la Resolución correspondiente a ADUANAS y la SAG.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-005	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	139 DE 241

Matriz de actividades, responsable y Formulario Manual de Procedimientos

1. Asignación de Certificado de Contingente de Importación del Tratado de Libre Comercio Centroamérica- Panamá

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
1	Recepción de solicitud	Recibir la solicitud de contingente de importación.		Se recibe la solicitud de contingente de importación bajo el TLC con Centroamérica -Panamá en la ventanilla donde se le asigna un número de expediente y se detalla la fecha y hora de ingreso.	15 días	Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico		Secretaría General
2	Admisión de solicitud	Admitir la solicitud de contingente de importación.		Admisión y revisión de la solicitud con el propósito de verificar la presentación de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente	15 días	Auxiliar Jurídico - Secretaría General		DGANT- Unidad de Contingentes

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-005	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	140 DE 241

3	Revisión y Análisis de la solicitud.	Revisar y Analizar la solicitud de contingente de importación para verificar que se cumplan con los requisitos establecidos.		*Revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme a los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial vigente. *En el caso que la documentación este incompleta, se devuelve la solicitud a la Secretaría General para que notifique al apoderado legal.	15 días	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes		Si cumple con los requisitos se pasa a elaboración de informe en la DGANT- Unidad de Contingentes En el caso que no cumpla con los requisitos se envía a la Secretaría General
4	Asignación de cuota.	Asignar cuota a cada importador que cumpla con los requisitos		Asignación de la cuota al solicitante conforme al Reglamento	2 días	Coordinador/a de la Unidad Contingentes		Unidad de Contingente
5	Elaboración de	Elaborar el Informe Técnico de la solicitud.	Equipo informático	Una vez revisada y analizada la solicitud se asigna el	2 días	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad	Informe Técnico	Dirección General de Administración y

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-005	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	141 DE 241

	Informe técnico			número de certificado de contingente de importación y se elabora el informe técnico conforme a la solicitud y al Acuerdo Ministerial.		de Contingentes		Negociación de Tratados.
6	Firma de Informe Técnico	Firmar el informe técnico elaborado por la Unidad de Contingentes.		Se revisa el Informe Técnico y procede a su firma.	1 hora	Director (a) General - DGANT		Dirección Legal
7	Emisión de Dictamen Legal	Emitir el Dictamen Legal para dictaminar si procede la solicitud conforme a ley.	Equipo informático	Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a la legislación aplicable.	1 día	Auxiliar Jurídico- Dirección Legal		Director Legal
8	Firma de Dictamen Legal	Revisar y firmar el dictamen legal.		Se revisa el Dictamen Legal emitido y se procede a su firma.	1 hora	Director Legal	Dictamen Legal	Secretaría General
9	Elaboración de la Resolución	Elaborar la Resolución conforme a lo manifestado en el informe técnico y dictamen legal.	Equipo informático	Se procede a emitir la Resolución correspondiente conforme a ley.	1 día	Auxiliar Jurídico- Dirección Legal	Resolución	Secretaría General /Despacho Ministerial

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-005	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	142 DE 241

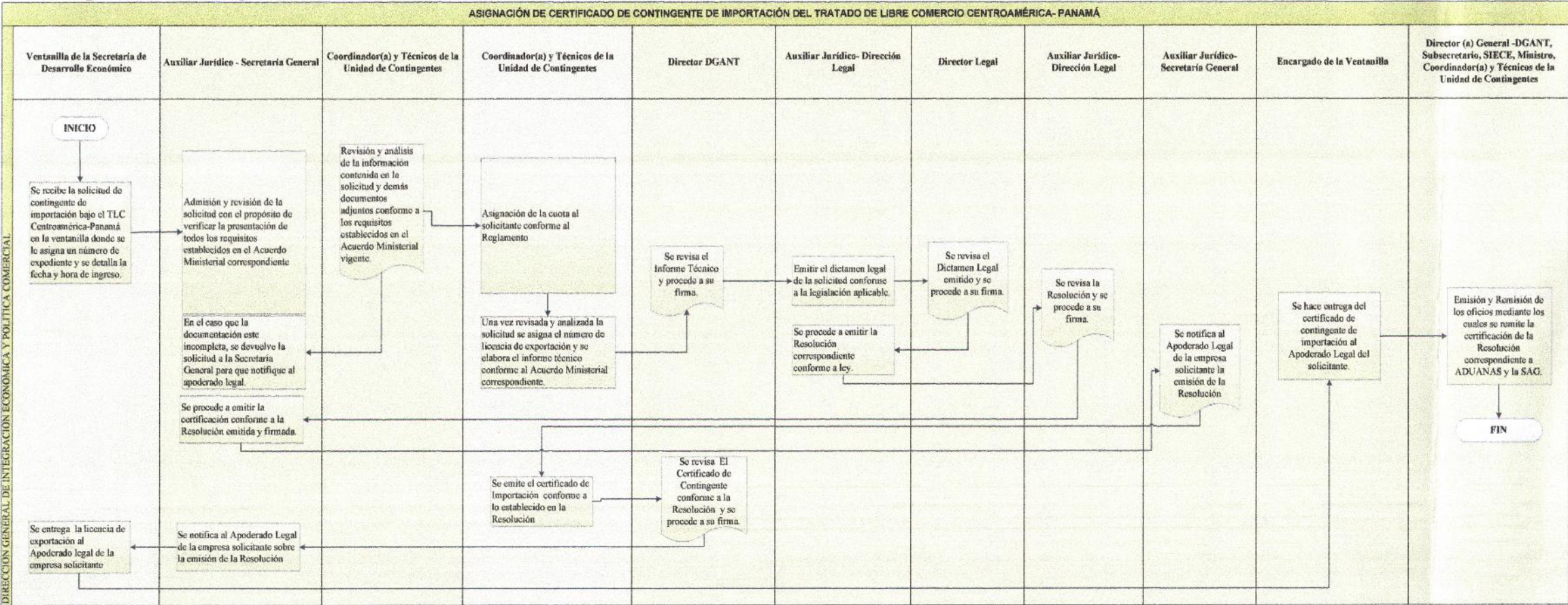
10	Firma de Resolución	Firmar la Resolución emitida por la Secretaría General.		Se revisa la Resolución y se procede a su firma.	1 día	Secretario de Estado y Secretario General		Secretaría General
11	Emisión de la Certificación de Resolución	Emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.	Equipo informático	Se procede a emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.	1 día	Auxiliar Jurídico-Secretaría General	Certificación de Resolución	Secretario General
12	Firma de Certificación de Resolución	Firmar la certificación de la Resolución una vez esta ha sido debidamente revisada.		Se revisa la Certificación conforme a la Resolución y se procede a su firma.	1 hora	Secretario General		Unidad de Contingente
13	Elaboración del certificado de contingente de importación	Elaborar del certificado de contingente de importación conforme a lo resuelto en la Resolución.	Papel de seguridad y equipo informático	Se emite el certificado de contingente de importación conforme a lo establecido en la Resolución	30 minutos	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	Certificado de Importación	Director DGANT
14	Firma del certificado de contingente de importación	Revisar y firmar el certificado de contingente de importación emitido.		Se revisa el certificado de contingente de importación conforme a la Resolución y se procede a su firma.	1 hora	Director General DGANT (a)	Certificado de Importación firmado y sellado	Secretaría General

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGANT-005	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	143 DE 241

15	Notificación de la Resolución al apoderado legal de la empresa	Notificar al solicitante la emisión de la Resolución correspondiente.	Equipo informático	Se notifica al Apoderado Legal de la empresa solicitante la emisión de la Resolución	20 minutos	Auxiliar Jurídico-Secretaría General		Secretaría General
16	Entrega del certificado de contingente de importación	Entregar del certificado de contingente de importación.		Se hace entrega del certificado de contingente de importación al Apoderado Legal del solicitante.	30 minutos	Encargado de la Ventanilla	Expediente con la copia del certificado	DGANT- Unidad de Contingentes
17	Notificación de Resolución a las instituciones	Notificar a la AAH y la SAG la emisión de la Resolución correspondiente para que procedan conforme a sus competencias.	Equipo informático	Emisión y Remisión de los oficios mediante los cuales se remite la certificación de la Resolución correspondiente a ADUANAS y la SAG.	1 día	Director (a) General - DGANT, Subsecretario, SIECE, Ministro, Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	Oficios de Remisión	Archivo DGANT

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	
PR-DGANT-005	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	145 DE 241

10. Diagrama de Flujo del Procedimiento



 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
PR-DGANT-005	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	145 DE 241

11. Gestión del Riesgo

 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	Formulario 27 -SDE
PROCESO:	Asignación de Certificado de Contingente de Importación del TLC/CA - Panamá	
NOMBRE DEL SUBPROCESO:	Asignación de Certificado de Contingente de Importación del TLC/CA - Panamá	
OBJETIVO:	Asegurar condiciones de comercio administrado garantizando un régimen de comercio que impide las importaciones masivas de productos y que al mismo tiempo garantiza las necesidades de importación de las cadenas productivas que dependen de estos productos sensibles como insumos de producción, asegurando una adecuada protección de los efectos ocasionados por la eliminación de los aranceles tomando en consideración las sensibilidades de productores y consumidores nacionales	

(1) N o.	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inheren te		(6) Zona de Riesgo Prelimi nar	(7) Controles obligatorio s para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controle s pendient es por establec er para mitigar los riesgos	Riesgo Residua l		(12) Zona de Ries go Final	(13) Respue sta a los Riesgos
			(4)) P	(5) I					(1 0) P	(1 1) I		
1	Emitir el Acuerdo de Apertura y Aviso	1.1 En el momento de la elaboración del Acuerdo se indique las cuotas de los contingentes que no estén establecidos en el Tratado de Libre Comercio entre	2	3	M	1. Revisión del borrador de Acuerdo antes de trasladar a fama, que este conforme a lo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre Centroamér	1. Revisión del borrador de Acuerdo antes de trasladar a fama, que este conforme a lo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre Centroamér	Impleme ntar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPT AR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-005	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	146 DE 241

		Centroaméri ca- Panamá				ica- Panamá	ica- Panamá					
		1.2. Que en el proceso de firma se demore, porque no se encuentren las autoridades competentes				2. Las autoridades delegan a otra persona, cuando no se encuentren en la oficina.	2. Las autoridades delegan a otra persona, cuando no se encuentren en la oficina.					
						3. Técnicos capacitados para la revisión y consejo de lo establecido con el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica-Panamá	3. Técnicos capacitados para la revisión y consejo de lo establecido con el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica-Panamá					
						4. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.						
2	Recepcionar la solicitud en Secretaría General	2.1 Que se admita la solicitud en la Secretaría de Desarrollo Económico, y este se remita a la Dirección General de Administración y Negociación	2	3	M	1. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)- Dirección General de Administración y Negociación de	1. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)- Dirección General de Administración y Negociación de	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	3	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGANT-005	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	148 DE 241

						4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimientos de requisitos.						
3	Analizar la solicitud.	3.1 La solicitud del certificado de importación por contingente puede contener información inexacta o insuficiente, y esta no ser visualizada por el técnico, por lo que podría suceder que se emita un certificado de importación con información incorrecta que haya sido proporcionada	2	3	M	1. Revisión del certificado de contingente de importación final, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de contingente de importación y que estos cumplan	1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la empresa para evitar demoras. 3. Técnicos y jurídicos capacitados para la revisión de la información para la determinación si	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-005	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	149 DE 241

		da por el solicitante.				con los requisitos de las normativas vigentes. 3. Implementa r más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	cumple con los requisitos de las normativas vigentes.					
4	Asignar la Cuota	4.1 En la elaboración de la Resolución se establezca un volumen distinto al solicitado en la cuota del que establece que el Tratado de Libre Comercio entre Centroaméri ca-Panamá, que soliciten un volumen distinto a lo reportado en el Aduana, por error involuntario, lo que generaría retrasos para el despacho del producto en la Aduana.	2	3	M	1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documenta ción presentada por el solicitante. 2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la empresa para evitar demoras. 3. Técnicos y jurídicos capacitado s para la revisión de la información para la determinaci ón si cumple con los requisitos de las normativas vigentes.	1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documenta ción presentada por el solicitante. 2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la empresa para evitar demoras. 3. Técnicos y jurídicos capacitado s para la revisión de la información para la determinaci ón si cumple con los requisitos de las normativas vigentes.	Impleme ntar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPT AR

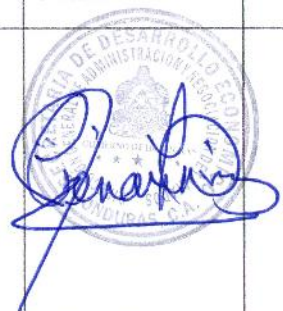
 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-005	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	150 DE 241

						4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico, para que evite demora en los requerimientos de requisitos.						
5	Emitir el Certificado	5.1 En la emisión del certificado de contingente de importación contenga errores o información incorrecta, lo que generaría demoras en los trámites de la aduana para el envío del producto al país destino.	2	3	M	1. Revisión de certificados detallados y precisos. Verificar que la documentación cumple con los requisitos legales y de calidad. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumplan con los requisitos de las	1. Revisión de certificados detallados y precisos. Verificar que la documentación cumple con los requisitos legales y de calidad. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumplan con los requisitos de las	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-005	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	151 DE 241

						normativas vigentes. 3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	normativas vigentes.					
6	Remitir a las Instituciones la Resolución	6.1 La remisión de las resoluciones a la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) que contengan información incorrecta, como volúmenes inexactos, podría no ejecutarse la importación correspondiente, lo que provocaría retrasos en el ingreso del producto al país y, como consecuencia, un aumento en los costos asociados a la importación.	2	3	M	1. Revisión de la resolución final, que este conforme a la solicitud y la normativa vigente, para que esta se traslade a la Aduana y siga el proceso de importación 2. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos, jefes y la parte jurídica.	1. Revisión de la resolución final, que este conforme a la solicitud y la normativa vigente, para que esta se traslade a la Aduana y siga el proceso de importación	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPÚBLICA
PR-DGANT-005	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	152 DE 241

Elaborado Por:	Revisado Por:	Verificado Por:	Aprobado Por:
Lic. Keila Bonilla Pinto Coordinadora de la Unidad de Contingentes y Licencias Arancelarias	Lic. César Antonio Díaz Matute Director General de Administración y Negociación de Tratados	Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Genero y Etica.	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
			
Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre. 2025

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGANT-005	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	153 DE 241

MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y EL FINAL DE LOS RIESGOS

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)			NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00	
	MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS			Formulario 28 SDE	
PROPÓSITO: Facilitar la valoración y determinación de la zona de riesgos, de acuerdo con la explicación que consta en el Anexo 22 Instructivo para la gestión de riesgos					
PROBABILIDAD					
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E
Alta (4)	M	A	A	E	E
Moderada (3)	B	M	A	E	E
Baja (2)	B	B	M	A	E
Muy Baja (1)	B	B	M	A	A
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)
IMPACTOS					
ZONA DE RIESGO:					
B: Zona de Riesgo Baja: Respuesta, Aceptar el riesgo					
M: Zona de Riesgo Moderada: Respuestas, Aceptar el riesgo o reducir el riesgo. Costo Beneficio					
A: Zona de Riesgos Alta: Respuestas, Reducir el riesgo, o evitar, o compartir, o transferir					
E: Zona de Riesgo Extrema: Respuestas, Reducir el riesgo (costo beneficio), o evitar, o compartir o transferir					

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-005	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	154 DE 241

12. Elementos Transversales del Procedimiento

Denominación del Proceso: Asignación de Certificado de Contingente de Importación del Tratado de Libre Comercio Centroamérica–Panamá.			
Preguntas de Verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Control Interno y anticorrupción</u> ?	X		Revisión por parte del técnico de la Unidad para el cumplimiento del tiempo en el que debe emitirse la misma.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Descentralización</u> ?		X	El Certificado de Contingente Arancelario de Importación es emitido por la Unidad de Contingentes en base al artículo 72 de la Ley de Procesos Administrativos.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Participación Ciudadana</u> ?	X		En este proceso el Certificado de Contingente Arancelario de Importación es entregado a un Ciudadano
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Transparencia y Acceso a la Información Pública</u> ?	X		Si hay transparencia, la información solo es brindada al solicitante.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Archivo Documental</u> ?	X		Este proceso es archivado en la Unidad de Contingente luego de haber terminado el proceso.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <u>PEI Institucional</u> ?	X		Si, a nivel de las Direcciones Ejecutoras.

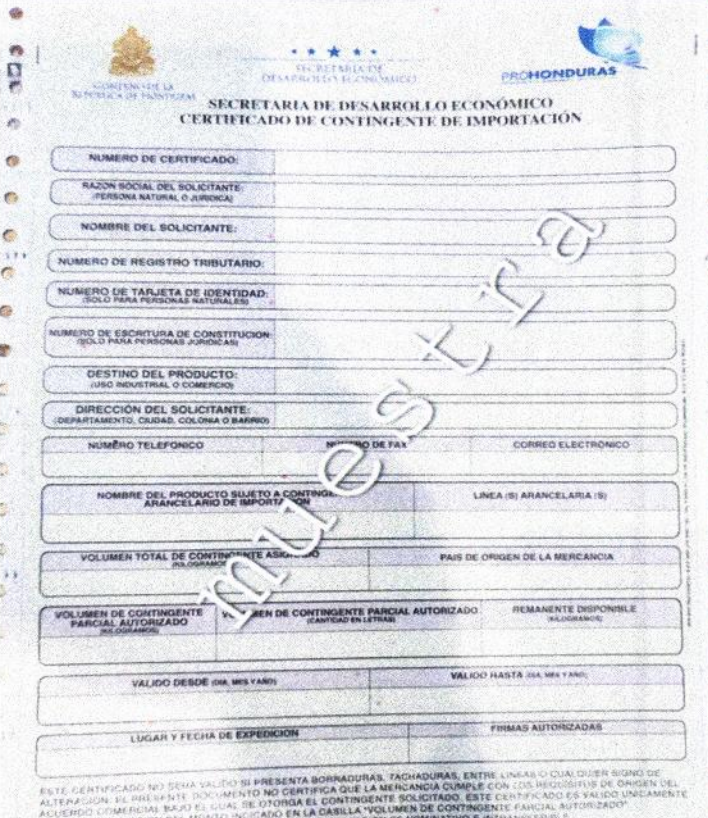
 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA PATAGONIA
PR-DGANT-005	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	155 DE 241

13. Bibliografía

1. Guía Metodológica para la Elaboración del Manual de Procedimientos en el Sector Público.
2. Decreto No. 152-87, Ley de Procedimiento Administrativo
3. PCM-008-97, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.
4. Decreto No. 146-86, Ley General de Administración Pública
5. Resolución No. 331-2013 (COMIECO-LXVI)
6. Anexo De La Resolución No. 331-2013 (COMIECO-LXVI)

14. Anexos:

Anexo 1: Certificado de Contingente de Importación del tratado de Liber Comercio Centroamérica-Panamá.



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN

NUMERO DE CERTIFICADO: _____

RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE:
(PERSONA NATURAL O JURIDICA) _____

NOMBRE DEL SOLICITANTE: _____

NUMERO DE REGISTRO TRIBUTARIO: _____

NUMERO DE TARJETA DE IDENTIDAD:
(SOLO PARA PERSONAS NATURALES) _____

NUMERO DE ESCRITURA DE CONSTITUCION:
(SOLO PARA PERSONAS JURIDICAS) _____

DESTINO DEL PRODUCTO:
(USO INDUSTRIAL O COMERCIO) _____

DIRECCION DEL SOLICITANTE:
(DEPARTAMENTO, CIUDAD, COLONIA O BARRIO) _____

NUMERO TELEFONICO _____ NUMERO DE FAX _____ CORREO ELECTRONICO _____

NOMBRE DEL PRODUCTO SUJETO A CONTINGENTE: _____ LINEA (S) ARANCELARIA (S) _____

VOLUMEN TOTAL DE CONTINGENTE ASIGNADO: _____ PAIS DE ORIGEN DE LA MERCANCIA _____

VOLUMEN DE CONTINGENTE PARCIAL AUTORIZADO: _____ REMANENTE DISPONIBLE: _____

VALIDO DESDE (DIA, MES Y AÑO) _____ VALIDO HASTA (DIA, MES Y AÑO) _____

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION _____ FIRMAS AUTORIZADAS _____

ESTE CERTIFICADO NO SERA VALIDO SI PRESENTA BORRADURAS, TACHADURAS, ENTRE LINEAS O CUALQUIER SIGNO DE ALTERACION. EL PRESENTE DOCUMENTO NO CERTIFICA QUE LA MERCANCIA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ORIGEN DEL ACUERDO COMERCIAL BAJO EL CUAL SE OTORGA EL CONTINGENTE SOLICITADO. ESTE CERTIFICADO ES VALIDO UNICAMENTE PARA LA IMPORTACION DEL MONTO INDICADO EN LA CASILLA "VOLUMEN DE CONTINGENTE PARCIAL AUTORIZADO". EL PRESENTE CERTIFICADO DE CONTINGENTES DE IMPORTACION ES NOMINATIVO E INTRANSFERIBLE.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS PAÍS DE LA ESPERANZA
PR-DGANT-005	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA – PANAMÁ	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	156 DE 241

15. Control de Cambios al Procedimiento

Historial de Cambios al Procedimiento

Fecha	Versión	Autor		Descripción del cambio	Cambio Autorizado por:	
		Cargo	Área		Cargo	Firma
NOVIEMBRE 2025	Versión 1.0	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.	*Cambios en el flujo y secuencias de las actividades del procedimiento. *Adición de normas, leyes y decretos, reglamentos, y cualquier documento normativo que regulen el procedimiento y den sustento legal al mismo	Director General de Administración y Negociación de Tratados.	

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS

PROCEDIMIENTO ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA

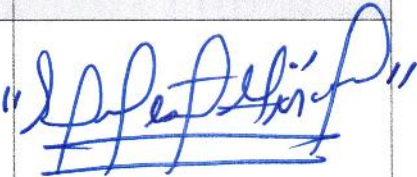
**CÓDIGO
PR-DGANT-006**

**FECHA
NOVIEMBRE 2025**

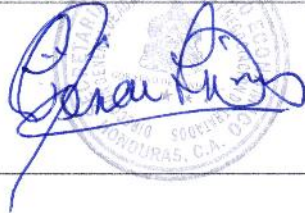
 Secretaría de Desarrollo Económico Subsecretaría de Promoción	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-006	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	158 DE 241

Responsables de los Cambios al Procedimiento

Elaboración del Documento

Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licda. Audra Girón	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Anna Erazo	Técnico de Contingente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Keila Pinto	Coordinadora de la Unidad de Contingente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

Revisión del Documento

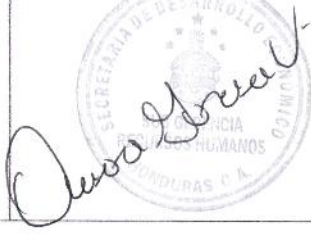
Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licdo. César Antonio Díaz	Director General de Administración y Negociación de Tratados	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Subordinación de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-006	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	159 DE 241

Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Joel Eduardo Salinas Lanza	Secretario General	Secretaría General	Noviembre 2025	 
Dayly Maridol Ruiz Godoy	Directora Regional de San Pedro Sula	Oficina regional SDE en San Pedro Sula	Noviembre 2025	 
Reyna Yajaira Handal Cárcamo	Encargada de la Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	Noviembre 2025	 
Florinda Isabel Galo Sosa	Directora de la Unidad de Servicios Legales	Unidad de Servicios Legales	Noviembre 2025	 
Melissa Nicole Handal Rivera	Directora de Comunicación Institucional	Unidad de Comunicación Institucional	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Ministerio de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA
PR-DGANT-006	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	160 DE 241

Bessy Yamileth Castro Moreno	Directora de la Unidad de Modernización	Unidad de Modernización	Noviembre 2025	 
Denia Milagro Nájera Turcios	Directora de la Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG) y Coordinadora del (COCOIN)	Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG)	Noviembre 2025	 
Mary Delmi Hernández Sánchez	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa	Noviembre 2025	 
Sandy Suyapa Aguilar Castro	Subgerente de Presupuesto	Subgerencia de Presupuesto	Noviembre 2025	 
Ariana Sulay García Vilorio	Subgerente de Recursos Humanos	Subgerencia de Recursos Humanos	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Ministerio de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS LIBERTAD EN LA DIVERSIDAD
PR-DGANT-006	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	161 DE 241

Arlen Rolando Urquía Gonzales	Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales	Noviembre 2025	 
Darwin Estiven Aplicano García	Jefe de la Unidad de Soporte Técnico	Unidad de Soporte Técnico	Noviembre 2025	 
Sandra Ruth Gómez Javela	Especialista en Gestión de Calidad	Sistema Nacional de la Calidad	Noviembre 2025	 
Yúnior Yovanny Bustillo López	Encargado de la Unidad de Auditoría Interna	Unidad de Auditoría Interna	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Ordenamos la Prosperidad	“SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO” “DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS”	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-006	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	162 DE 241

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
MSc. Karla Ninoska Pérez	Subsecretaria de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024	Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGANT-006	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	163 DE 241

Tabla de Contenido

1. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.....	164
2. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	164
3. MARCO LEGAL DEL PROCEDIMIENTO	164
4. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO.....	164
5. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO	165
6. INSUMOS DEL PROCEDIMIENTO.....	166
7. PRODUCTOS O RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO.....	167
8. DEFINICIÓN DE GLOSARIO DE TÉRMINOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	167
9. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	168
10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO	175
11. GESTIÓN DEL RIESGO	176
12. ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PROCEDIMIENTO	186
13. BIBLIOGRAFÍA	187
14. ANEXOS.....	187
15. CONTROL DE CAMBIOS AL PROCEDIMIENTO	188

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-006	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	164 DE 241

1. Objetivo del Procedimiento

Asegurar las condiciones de comercio, garantizando un régimen que controle las importaciones masivas de mercancías y que al mismo tiempo garantice las necesidades de importación de las cadenas productivas que dependen de estas mercancías sensibles como insumos de producción, asegurando una adecuada protección de los efectos ocasionados a la producción nacional por la eliminación de los aranceles.

2. Alcance del Procedimiento

Este procedimiento aplica a los importadores de productos agrícolas negociados en el Tratado de Libre Comercio entre Guatemala, El Salvador y Honduras con Colombia bajo contingentes de importación que obtienen un beneficio el que luego se traslada como beneficio a la población en general y al personal de esta Secretaría de Estado que lo ejecuta.

3. Marco Legal del Procedimiento

No.	Código	Documento
1	Acuerdo No. 402-2010	Tratado de Libre Comercio entre Guatemala, El Salvador y Honduras con Colombia
2	Acuerdo Ministerial No.126-2023	Reglamento de Manejo y Uso del Archivo General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento

Política de Presentación de Solicitud de Asignación de Certificado de Contingente de Importación del Tratado de Libre Comercio entre Guatemala, El Salvador y Honduras con Colombia."

- Las solicitudes de **Asignación de Certificado de Contingente de Importación del Tratado de Libre Comercio entre Guatemala, El Salvador y Honduras con Colombia** se presentarán en los primeros 10 días hábiles del mes de noviembre de cada año en un horario de 8:00 am – 4:00 pm. Dicha solicitud debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente.

Política de Entrega de la Solicitud de Asignación de Certificado de Contingente de Importación del Tratado de Libre Comercio entre Guatemala, El Salvador y Honduras con Colombia

- Una vez emitidos los Certificados de Contingente de Importación del Tratado de Libre Comercio entre Guatemala, El Salvador y Honduras con Colombia, solo serán retirados en la Ventanilla de la Secretaría General de esta Secretaría de Estado por medio del Apoderado Legal del solicitante de lunes a viernes en un horario de 8:00 am – 4:00 pm, el cual debe firmar de recibido en la última copia del certificado detallando la fecha y hora.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGANT-006	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	165 DE 241

5. Responsables del Procedimiento

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Secretaría General	Encargado de la Ventanilla	- Recibir la solicitud y asignar un número de expediente. - Entregar el certificado del contingente de importación al solicitante.
Unidad de Contingente	Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingente	- Elaborar el borrador del Acuerdo Ministerial por parte de la SDE. - Notificar mediante oficio a la SAG y ADUANAS la emisión del Acuerdo Ministerial por parte de la SDE. - Recibir la solicitud, hacer la revisión y análisis de la documentación. - Asignar la cuota a cada importador de cumpla con los requisitos. - Elaborar el informe técnico de las solicitudes ingresadas. - Elaborar el certificado del contingente de importación. - Notificar mediante oficio a la SAG y a ADUANAS la Resolución de la solicitud ingresada. - Archivar la solicitud y la copia del certificado del contingente de importación.
Dirección General de Administración y Negociación de Tratados-DGANT	Director-DGANT	- Revisar y firmar el certificado del contingente de Importación
Secretaría General	Secretario General	- Revisar y firmar el Acuerdo Ministerial emitido. - Revisar y Firmar la Resolución emitida. - Firmar la certificación de la Resolución

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-006	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	166 DE 241

Secretaría General	Auxiliar Jurídico	- Revisión del borrador del Acuerdo Ministerial - Admitir la solicitud ingresada conforme a los requisitos establecidos. - Elaborar la Resolución de la solicitud ingresada. - Revisar y Elaborar la certificación de la Resolución emitida. - Notificar al solicitante la emisión de la Resolución correspondiente.
Dirección Legal	Auxiliar Jurídico	- Emitir el dictamen legal del acuerdo Ministerial por parte de la SDE. conforme a ley. - Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a ley.
Dirección Legal	Director Legal	- Firmar el dictamen legal del Acuerdo Ministerial por parte de la SDE. - Firmar el Dictamen legal de la solicitud ingresada.
Despacho Ministerial	Secretario de Estado	- Firmar el Acuerdo Ministerial y los Oficios mediante los cuales se notifica a la SAG y a ADUANAS el Acuerdo Ministerial por parte de la SDE.

6. Insumos del Procedimiento

Código	Insumos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
PS-UC	Papel de seguridad con el formato del Certificado de Contingente de Importación	Unidad de Contingente Secretaría de Desarrollo Económico	Vida Útil
CCAI-UC	Certificado de Contingente Arancelario de importación.	Unidad de Contingente Secretaría de Desarrollo Económico	Vida Útil

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	“SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO” “DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS”	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGANT-006	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	167 DE 241

EQINF-UC	Equipo Informático	Unidad de Contingente Secretaría de Desarrollo Económico	Vida Útil
----------	--------------------	--	-----------

7. Productos o Resultados del Procedimiento

Código	Productos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
CCAI-UC- AG	Certificado de Contingente Arancelario de Importación.	Unidad de Contingente Secretaría de Desarrollo Económico	5 años

(Ver referencia en Anexo 1)

8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas

8.1 Glosario de Términos

Certificado de importación: Documento que establece que el titular del certificado ha sido aprobado para importar una determinada cantidad de mercancías hacia el país.

Contingente Arancelario: Volumen autorizado a importar con un derecho arancelario preferencial del 0%.

Cuota: Volumen disponible de Contingente Arancelario.

Dictamen Legal: Informe jurídico mediante el cual se dictamina si procede la solicitud presentada.

Informe Técnico: Documento formal en el cual se realiza un análisis sobre un tema determinado.

Resolución: Acto administrativo que ejerce jurisdicción, destinado a resolver asuntos sometidos a algún tipo de decisión.

Papel de Seguridad: Es un tipo de papel que incorpora características que pueden servir para identificar o autenticar un documento como original características que demuestran la manipulación de evidencia cuando se intenta cometer un fraude.

8.2 Siglas y Abreviaturas

DGANT: Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.

SIECE: Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.

UC: Unidad de Contingentes

CCAI: Certificado de Contingente Arancelario de Importación.

EQINF: Equipo Informático

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-006	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE, 2025	168 DE 241

ADUANAS: Administración Aduanera de Honduras

RTN: Registro Tributario Nacional.

SDE: Secretaría de Desarrollo Económico

SAG: Secretaría de Agricultura y Ganadería.

SG: Secretaría General.

TGR-1: Tesorería General de la República, casilla 12121.

9. Descripción del Procedimiento

El proceso de emisión de Certificado de Contingente Arancelario de Importación se ejecuta a través de las siguientes actividades:

Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico

9.1 Se recibe la solicitud de contingente de importación bajo el TLC con Colombia en la ventanilla donde se le asigna un número de expediente y se detalla la fecha y hora de ingreso.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.2 Admisión y revisión de la solicitud con el propósito de verificar la presentación de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.3. Revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme a los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial vigente. En el caso que la documentación este incompleta, se devuelve la solicitud a la Secretaría General para que notifique al apoderado legal.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.4 Asignación de la cuota al solicitante conforme al Reglamento

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.5 Una vez revisada y analizada la solicitud se asigna el número de certificado de contingente de importación y se elabora el informe técnico conforme a la solicitud y al Acuerdo Ministerial.

Director (a) General - DGANT

9.6 Se revisa el Informe Técnico y procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Dirección Legal

9.7 Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a la legislación aplicable.

Director Legal

9.8 Se revisa el Dictamen Legal emitido y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.9 Se procede a emitir la Resolución correspondiente conforme a ley.

Secretario de Estado / Secretario General

9.10 Se revisa la Resolución y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico- Secretaría General

9.11 Se procede a emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGANT-006	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	169 DE 241

Secretario General

9.12 Se revisa la Certificación conforme a la Resolución y se procede a su firma.

Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.13 Se emite el certificado de contingente de importación conforme a lo establecido en la Resolución

Director (a) General - DGANT

9.14 Se revisa el certificado de contingente de importación conforme a la Resolución y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico- Secretaría General

9.15 Se notifica al Apoderado Legal de la empresa solicitante la emisión de la Resolución

Encargado de la Ventanilla

9.16 Se hace entrega del certificado de contingente de importación al Apoderado Legal del solicitante.

Director (a) General -DGANT, Subsecretario, SIECE, Ministro, Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.17 Emisión y Remisión de los oficios mediante los cuales se remite la certificación de la Resolución correspondiente a ADUANAS y la SAG.

1. Asignación de Certificado de Contingente de Importación del Tratado de Libre Comercio entre Guatemala, El Salvador y Honduras con Colombia.

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
1	Recepción de solicitud	Recibir la solicitud de contingente de importación.		Se recibe la solicitud de contingente de importación bajo el TLC con Colombia en la ventanilla donde se le asigna un número de expediente y se detalla la fecha	15 días	Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico		Secretaría General

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-006	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	170 DE 241

				y hora de ingreso.				
2	Admisión de solicitud	Admitir la solicitud de contingente de importación.		Admisión y revisión de la solicitud con el propósito de verificar la presentación de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente	15 días	Auxiliar Jurídico - Secretaría General		DGANT- Unidad de Contingentes
3	Revisión y Análisis de la solicitud.	Revisar y Analizar la solicitud de contingente de importación para verificar que se cumplan con los requisitos establecidos.		*Revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme a los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial vigente. *En el caso que la documentación este incompleta, se devuelve la solicitud a la	15 días	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes		Si cumple con los requisitos se pasa a elaboración de informe en la DGANT- Unidad de Contingentes En el caso que no cumpla con los requisitos se envía a la Secretaría General

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-006	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	171 DE 241

				Secretaría General para que notifique al apoderado legal.				
4	Asignación de cuota.	Asignar cuota a cada importador que cumpla con los requisitos		Asignación de la cuota al solicitante conforme al Reglamento	2 días	Coordinador/a de la Unidad Contingentes		Unidad de Contingente
5	Elaboración de Informe técnico	Elaborar el Informe Técnico de la solicitud.	Equipo informático	Una vez revisada y analizada la solicitud se asigna el número de certificado de contingente de importación y se elabora el informe técnico conforme a la solicitud y al Acuerdo Ministerial.	2 días	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	Informe Técnico	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.
6	Firma de Informe Técnico	Firmar el informe técnico elaborado por la Unidad de Contingentes.		Se revisa el Informe Técnico y procede a su firma.	1 hora	Director General (a) DGANT		Dirección Legal
7	Emisión de Dictamen Legal	Emitir el Dictamen Legal para dictaminar si procede la	Equipo informático	Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a la	1 día	Auxiliar Jurídico-Dirección Legal		Director Legal

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-006	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	172 DE 241

		solicitud conforme a ley.		legislación aplicable.				
8	Firma de Dictamen Legal	Revisar y firmar el dictamen legal.		Se revisa el Dictamen Legal emitido y se procede a su firma.	1 hora	Director Legal	Dictamen Legal	Secretaría General
9	Elaboración de la Resolución	Elaborar la Resolución conforme a lo manifestado en el informe técnico y dictamen legal.	Equipo informático	Se procede a emitir la Resolución correspondiente conforme a ley.	1 día	Auxiliar Jurídico-Dirección Legal	Resolución	Secretaría General /Despacho Ministerial
10	Firma de Resolución	Firmar la Resolución emitida por la Secretaría General.		Se revisa la Resolución y se procede a su firma.	1 día	Secretario de Estado y Secretario General		Secretaría General
11	Emisión de la Certificación de Resolución	Emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.	Equipo informático	Se procede a emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.	1 día	Auxiliar Jurídico-Secretaría General	Certificación de Resolución	Secretario General
12	Firma de Certificación de Resolución	Firmar la certificación de la Resolución una vez esta ha sido debidamente revisada.		Se revisa la Certificación conforme a la Resolución y se procede a su firma.	1 hora	Secretario General		Unidad de Contingente

 Secretaría de Desarrollo Económico Código de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS ALTERNATIVAS EN DESARROLLO
PR-DGANT-006	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	173 DE 241

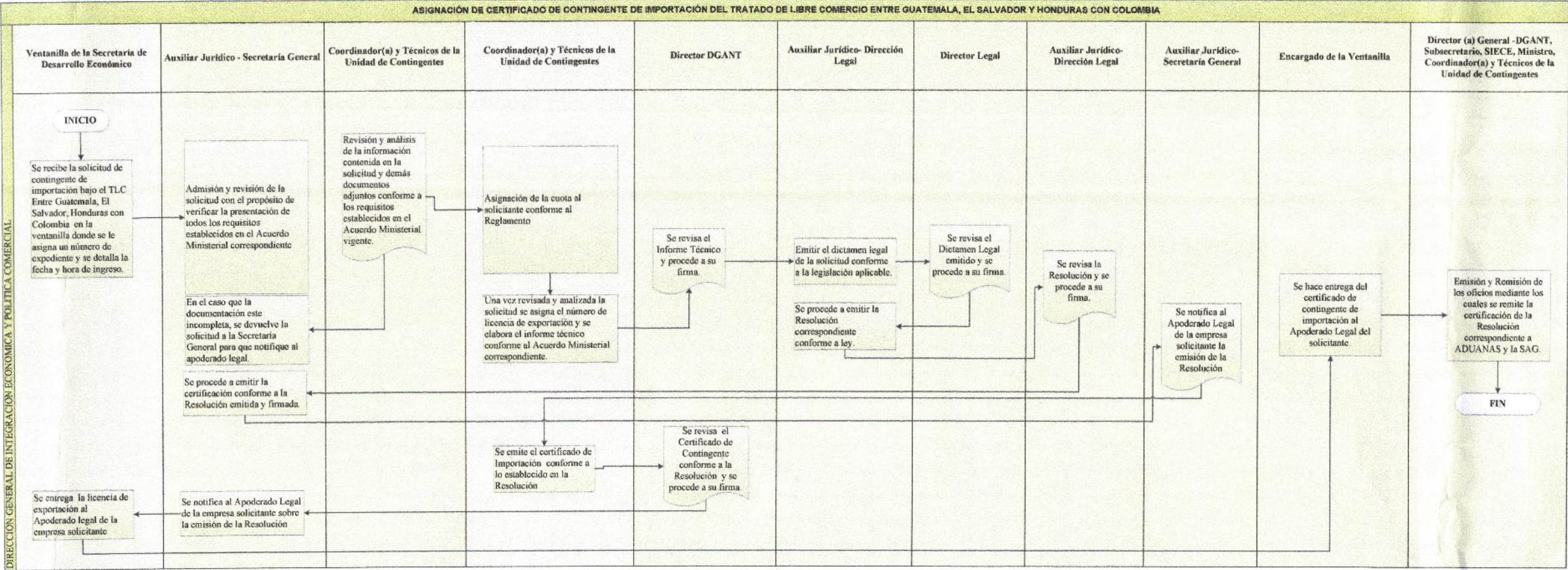
13	Elaboración del certificado de contingente de importación	Elaborar del certificado de contingente de importación conforme a lo resuelto en la Resolución.	Papel de seguridad y equipo informático	Se emite el certificado de contingente de importación conforme a lo establecido en la Resolución	30 minutos	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	Certificado de Importación	Director DGANT
14	Firma del certificado de contingente de importación	Revisar y firmar el certificado de contingente de importación emitido.		Se revisa el certificado de contingente de importación conforme a la Resolución y se procede a su firma.	1 hora	Director General DGANT (a)	Certificado de Importación firmado y sellado	Secretaría General
15	Notificación de la Resolución al apoderado legal de la empresa	Notificar al solicitante la emisión de la Resolución correspondiente.	Equipo informático	Se notifica al Apoderado Legal de la empresa solicitante la emisión de la Resolución	20 minutos	Auxiliar Jurídico-Secretaría General		Secretaría General
16	Entrega del certificado de contingente de importación	Entregar del certificado de contingente de importación.		Se hace entrega del certificado de contingente de importación al Apoderado Legal del solicitante.	30 minutos	Encargado de la Ventanilla	Expediente con la copia del certificado	DGANT- Unidad de Contingentes
17	Notificación de Resolución a las	Notificar a la AAH y la SAG la emisión de la Resolución correspondiente para que	Equipo informático	Emisión y Remisión de los oficios mediante los cuales se remite la	1 día	Director General DGANT, Subsecretario, SIECE, Ministro,	Oficios de Remisión	Archivo DGANT

 Secretaría de Desarrollo Económico Coordinación de la Política	“SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO” “DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS”	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-006	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	174 DE 241

	instituciones	procedan conforme a sus competencias.		certificación de la Resolución correspondiente a ADUANAS y la SAG.		Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes		
--	---------------	---------------------------------------	--	--	--	--	--	--

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGANT-006	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	175 DE 241

10. Diagrama de Flujo del Procedimiento



 Secretaría de Desarrollo Económico Ministerio de la Presidencia	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGANT-006	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	176 DE 241

11. Gestión del Riesgo

 Secretaría de Desarrollo Económico Ministerio de la Presidencia	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00 Formulario 27 -SDE
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	
PROCESO:	Asignación de Certificado de Contingente de Importación del TLC entre CA3-Colombia	
NOMBRE DEL SUBPROCESO:	Asignación de Certificado de Contingente de Importación del TLC entre CA3-Colombia	
OBJETIVO:	Asegurar condiciones de comercio administrado garantizando un régimen de comercio que impide las importaciones masivas de productos y que al mismo tiempo garantiza las necesidades de importación de las cadenas productivas que dependen de estos productos sensibles como insumos de producción, asegurando una adecuada protección de los efectos ocasionados por la eliminación de los aranceles tomando en consideración las sensibilidades de productores y consumidores nacionales.	

(1) N o.	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4)) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Emitir el Acuerdo de Apertura y Aviso	1.1 En el momento de la elaboración del Acuerdo se indique las cuotas de los contingentes que no estén establecidos en el Tratado de Libre Comercio entre Guatemala, El Salvador y Honduras con Colombia.	2	3	M	1. Revisión del borrador de Acuerdo antes de trasladar a fama, que este conforme a lo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre Guatemala	1. Revisión del borrador de Acuerdo antes de trasladar a fama, que este conforme a lo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre Guatemala	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Cómicosecartera Propietaria	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-006	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	178 DE 241

2	Recepcionar la solicitud en Secretaría General	2.1 Que se admita la solicitud en la Secretaría de Desarrollo Económico, y este se remita a la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados, sin que se percate que se debe de requerir al apoderado legal de la empresa para que cumpla un requisito.	2	3	M	1. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)- Dirección General de Administración y Negociación de Tratados (DGANT) revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico. 2. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias- Dirección General de Administración y Negociación de Tratados si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la	1. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)- Dirección General de Administración y Negociación de Tratados (DGANT) revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico. 2. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias- Dirección General de Administración y Negociación de Tratados si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	3	1	B	ACEPTAR
---	--	---	---	---	---	--	--	---	---	---	---	---------

 Secretaría de Desarrollo Económico GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGANT-006	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	179 DE 241

						Secretaría General para que requieran al apoderado legal de la empresa.	Secretaría General para que requieran al apoderado legal de la empresa.					
						3. Técnicos capacitados para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos.	3. Técnicos capacitados para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos.					
						4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimientos de requisitos.						
3	Analizar la solicitud.	3.1 La solicitud del certificado de importación por contingente puede contener información inexacta o insuficiente, y esta no ser visualizada por	2	3	M	1. Revisión del certificado de contingente de importación final, que este sea conforme a	1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documentación presentada	Implementar más controles de revisión que involucre a los	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Confianza de la Nación	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGANT-006	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	180 DE 241

		el técnico, por lo que podría suceder que se emita un certificado de importación con información incorrecta que haya sido proporcionada por el solicitante.				la documentación presentada por el solicitante. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de contingente de importación y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes. 3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	por el solicitante. 2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la empresa para evitar demoras. 3. Técnicos y jurídicos capacitados para la revisión de la información para la determinación si cumple con los requisitos de las normativas vigentes.	técnicos y jefes.				
4	Asignar la Cuota	4.1 En la elaboración de la Resolución se establezca un volumen distinto al solicitado en la cuota del que establece que el Tratado de Libre Comercio entre Guatemala, El Salvador y	2	3	M	1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante.	1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante.	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Unidad de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-006	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	181 DE 241

		Honduras con Colombia. que soliciten un volumen distinto a lo reportado en el Aduana, por error involuntario, lo que generaría retrasos para el despacho del producto en la Aduana.				2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la empresa para evitar demoras. 3. Técnicos y jurídicos capacitados para la revisión de la información para la determinación si cumple con los requisitos de las normativas vigentes. 4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico, para que evite demora en los requerimientos de requisitos.	2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la empresa para evitar demoras. 3. Técnicos y jurídicos capacitados para la revisión de la información para la determinación si cumple con los requisitos de las normativas vigentes.						
Emitir el Certificado	5.1 En la emisión del certificado de contingente de importación contenga					1. Revisión de certificados	1. Revisión de certificados	Implementar más controles de revisión que					

 Secretaría de Desarrollo Económico Catamarca de la Pampa 2024	“SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO” “DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS”	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-006	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	182 DE 241

5		errores o información incorrecta, lo que generaría demoras en los trámites de la aduana para el envío del producto al país destino.	2	3	M	detallados y precisos. Verificar que la documentación cumple con los requisitos legales y de calidad. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes. 3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	detallados y precisos. Verificar que la documentación cumple con los requisitos legales y de calidad. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes.	involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR
6	Remitir a las Instituciones la Resolución	8.2 La remisión de las resoluciones a la Administración Aduanera de Honduras	2	3	M	1. Revisión de la resolución final, que este conforme a la solicitud y la normativa vigente,	1. Revisión de la resolución final, que este conforme a la solicitud y la normativa vigente,	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	

 Secretaría de Desarrollo Económico	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS
PR-DGANT-006	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	184 DE 241

Elaborado Por:	Revisado Por:	Verificado Por:	Aprobado Por:
Lic. Keila Bonilla Pinto Coordinadora de la Unidad de Contingentes y Licencias Arancelarias	Lic. César Antonio Díaz Matute Director General de Administración y Negociación de Tratados	Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Género y Ética	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
			
Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.202 5	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGANT-006	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	185 DE 241

MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)		NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00		
	MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS		Formulario 28 SDE		
PROPÓSITO: Facilitar la valoración y determinación de la zona de riesgos, de acuerdo con la explicación que consta en el Anexo 22 Instructivo para la gestión de riesgos					
PROBABILIDAD					
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E
Alta (4)	M	A	A	E	E
Moderada (3)	B	M	A	E	E
Baja (2)	B	B	M	A	E
Muy Baja (1)	B	B	M	A	A
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)
IMPACTOS					
ZONA DE RIESGO:					
B: Zona de Riesgo Baja: Respuesta, Aceptar el riesgo					
M: Zona de Riesgo Moderada: Respuestas, Aceptar el riesgo o reducir el riesgo. Costo Beneficio					
A: Zona de Riesgos Alta: Respuestas, Reducir el riesgo, o evitar, o compartir, o transferir					
E: Zona de Riesgo Extrema: Respuestas, Reducir el riesgo (costo beneficio), o evitar, o compartir o transferir					

 Secretaría de Desarrollo Económico Un compromiso con la prosperidad	“SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO” “DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS”	 HONDURAS CONSTRUCCIÓN DE LA ESPERANZA
PR-DGANT-006	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	186 DE 241

12. Elementos Transversales del Procedimiento

Denominación del Proceso: Asignación de Certificado de Contingente de Importación del Tratado de Libre Comercio entre Guatemala, El Salvador y Honduras con Colombia.			
Preguntas de Verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Control Interno y anticorrupción</u> ?	X		Revisión por parte del técnico de la Unidad para el cumplimiento del tiempo en el que debe emitirse la misma.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Descentralización</u> ?		X	El Certificado de Contingente Arancelario de Importación es emitido por la Unidad de Contingentes en base al artículo 72 de la Ley de Procesos Administrativos.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Participación Ciudadana</u> ?	X		En este proceso el Certificado de Contingente Arancelario de Importación es entregado a un Ciudadano
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Transparencia y Acceso a la Información Pública</u> ?	X		Si hay transparencia, la información solo es brindada al solicitante.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Archivo Documental</u> ?	X		Este proceso es archivado en la Unidad de Contingente luego de haber terminado el proceso.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <u>PEI Institucional</u> ?	X		Si, a nivel de las Direcciones Ejecutoras.

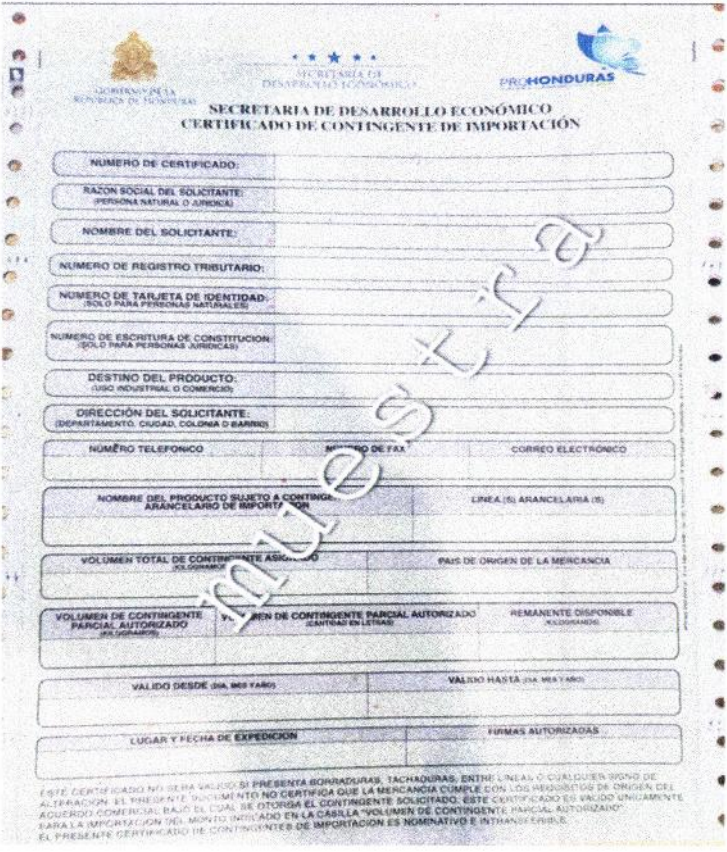
 Secretaría de Desarrollo Económico Gub. de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-006	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	187 DE 241

13. Bibliografía

1. Guía Metodológica para la Elaboración del Manual de Procedimientos en el Sector Público.
2. Decreto No. 152-87, Ley de Procedimiento Administrativo.
3. PCM-008-97, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo
4. Decreto No. 146-86, Ley General de Administración Pública
5. Acuerdo No. 402-2010, Tratado de Libre Comercio entre Guatemala, El Salvador y Honduras con Colombia

14. Anexos

Anexo 1: Certificado de Contingente de Importación del Tratado de Libre Comercio entre Guatemala, El Salvador y Honduras con Colombia



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN

NUMERO DE CERTIFICADO: _____

RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: (PERSONA NATURAL O JURIDICA) _____

NOMBRE DEL SOLICITANTE: _____

NUMERO DE REGISTRO TRIBUTARIO: _____

NUMERO DE TARJETA DE IDENTIDAD: (SOLO PARA PERSONAS NATURALES) _____

NUMERO DE ESCRITURA DE CONSTITUCION: (SOLO PARA PERSONAS JURIDICAS) _____

DESTINO DEL PRODUCTO: (USO INDUSTRIAL O COMERCIO) _____

DIRECCION DEL SOLICITANTE: (DEPARTAMENTO, CIUDAD, COLONIA O BARRIO) _____

NUMERO TELEFONICO: _____ NUMERO DE FAX: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

NOMBRE DEL PRODUCTO SUJETO A CONTINGENTE ARANCELARIO DE IMPORTACION: _____ LINEA (S) ARANCELARIA (S): _____

VOLUMEN TOTAL DE CONTINGENTE ASIGNADO: _____ PAIS DE ORIGEN DE LA MERCANCIA: _____

VOLUMEN DE CONTINGENTE PARCIAL AUTORIZADO (CANTIDAD EN LETRAS): _____ REMANENTE DISPONIBLE (CANTIDAD EN LETRAS): _____

VALIDO DESDE DIA MES AÑO: _____ VALIDO HASTA DIA MES AÑO: _____

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: _____ FIRMAS AUTORIZADAS: _____

ESTE CERTIFICADO NO SERA VALIDO SI PRESENTA BORRADURAS, TACHADURAS, ENTRE LINEAS O CUALQUIER SIGNO DE ALTERACION. EL PRESENTE DOCUMENTO NO CERTIFICA QUE LA MERCANCIA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ORIGEN DEL ACUERDO COMERCIAL BAJO EL CUAL SE OTORGA EL CONTINGENTE SOLICITADO. ESTE CERTIFICADO ES UNICO Y VALIDANTE PARA LA IMPORTACION DEL MONTO INDICADO EN LA CASILLA "VOLUMEN DE CONTINGENTE PARCIAL AUTORIZADO". EL PRESENTE CERTIFICADO DE CONTINGENTES DE IMPORTACION ES NOMINATIVO E INTRANSFERIBLE.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGANT-006	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS CON COLOMBIA.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	188 DE 241

15. Control de Cambios al Procedimiento

Historial de Cambios al Procedimiento

Fecha	Versión	Autor		Descripción del cambio	Cambio Autorizado por:	
		Cargo	Área		Cargo	Firma
NOVIEMBRE 2025	Versión 1.0	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.	*Cambios en el flujo y secuencias de las actividades del procedimiento. *Adición de normas, leyes y decretos, reglamentos, y cualquier documento normativo que regulen el procedimiento y den sustento legal al mismo	Director General de Administración y Negociación de Tratados.	

**SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE
TRATADOS.**

PROCEDIMIENTO

**ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE
CONTINGENTE DE EXPORTACIÓN DEL
ACUERDO DE ASOCIACIÓN
CENTROAMÉRICA-UNIÓN EUROPEA.**

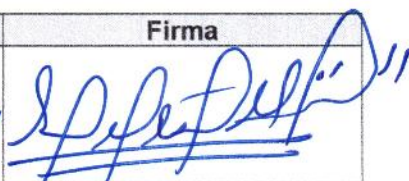
**CÓDIGO
PR-DGANT-007**

**FECHA
NOVIEMBRE.202**

 Secretaría de Desarrollo Económico Subsecretaría de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGANT-007	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE EXPORTACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN CENTROAMÉRICA-UNIÓN EUROPEA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	190 DE 241

Responsables de los Cambios al Procedimiento

Elaboración del Documento

Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licda. Audra Girón	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Anna Erazo	Técnico de Contingente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Keila Pinto	Coordinadora de la Unidad de Contingente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

Revisión del Documento

Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licdo. César Antonio Díaz	Director General de Administración y Negociación de Tratados	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	

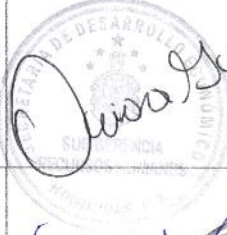
Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Joel Eduardo Salinas Lanza	Secretario General	Secretaría General	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-007	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE EXPORTACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN CENTROAMÉRICA-UNIÓN EUROPEA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	191 DE 241

Dayly Maridol Ruiz Godoy	Directora Regional de San Pedro Sula	Oficina regional SDE en San Pedro Sula	Noviembre 2025	
Reyna Yajaira Handal Cárcamo	Encargada de la Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	Noviembre 2025	
Florinda Isabel Galo Sosa	Directora de la Unidad de Servicios Legales	Unidad de Servicios Legales	Noviembre 2025	
Melissa Nicole Handal Rivera	Directora de Comunicación Institucional	Unidad de Comunicación Institucional	Noviembre 2025	
Bessy Yamileth Castro Moreno	Directora de la Unidad de Modernización	Unidad de Modernización	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico República de Honduras	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-007	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE EXPORTACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN CENTROAMÉRICA-UNIÓN EUROPEA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	192 DE 241

Denia Milagro Nájera Turcios	Directora de la Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG) y Coordinadora del (COCOIN)	Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG)	Noviembre 2025	
Mary Delmi Hernández Sánchez	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa	Noviembre 2025	
Sandy Suyapa Aguilar Castro	Subgerente de Presupuesto	Subgerencia de Presupuesto	Noviembre 2025	
Ariana Sulay García Vilorio	Subgerente de Recursos Humanos	Subgerencia de Recursos Humanos	Noviembre 2025	
Arlen Rolando Urquía Gonzales	Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales	Noviembre 2025	

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	
PR-DGANT-007	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE EXPORTACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN CENTROAMÉRICA-UNIÓN EUROPEA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	193 DE 241

Darwin Estiven Aplicano García	Jefe de la Unidad de Soporte Técnico	Unidad de Soporte Técnico	Noviembre 2025	 
Sandra Ruth Gómez Javela	Especialista en Gestión de Calidad	Sistema Nacional de la Calidad	Noviembre 2025	 
Yúnior Yovanny Bustillo López	Encargado de la Unidad de Auditoría Interna	Unidad de Auditoría Interna	Noviembre 2025	 

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
MSc. Karla Ninoska Pérez	Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024	Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGANT-007	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE EXPORTACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN CENTROAMÉRICA-UNIÓN EUROPEA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	194 DE 241

Tabla de Contenido

1. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.....	195
2. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	195
3. MARCO LEGAL DEL PROCEDIMIENTO	195
4. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO.....	195
5. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO	196
6. INSUMOS DEL PROCEDIMIENTO.....	196
7. PRODUCTOS O RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO.....	197
8. DEFINICIÓN DE GLOSARIO DE TÉRMINOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	197
9. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	198
10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO	202
11. GESTIÓN DEL RIESGO.....	203
12. ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PROCEDIMIENTO	207
13. BIBLIOGRAFÍA	208
14. ANEXOS.....	208
15. CONTROL DE CAMBIOS AL PROCEDIMIENTO	209

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-007	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE EXPORTACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN CENTROAMÉRICA-UNIÓN EUROPEA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	195 DE 241

1. Objetivo del Procedimiento

Incrementar las exportaciones aprovechando las preferencias arancelarias pactadas para los productos bajo el mecanismo de contingentes.

2. Alcance del Procedimiento

Este procedimiento aplica a las empresas exportadoras de productos negociados en el Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea bajo contingentes de exportación y al personal de esta Secretaría de Estado que lo ejecuta.

3. Marco Legal del Procedimiento

No.	Código	Documento
1	Anexo Resolución 315-2013 (COMIECO-EX)	Reglamento Centroamericano para la Administración de los Contingentes Regionales del Acuerdo por el que se Establece una Asociación entre Centroamérica, por un Lado, y La Unión Europea y sus Estados Miembros, Por Otro.
2	Acuerdo Ministerial No.126-2023	Reglamento de Manejo y Uso del Archivo General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento

Política de Presentación de Solicitud de Asignación de Certificado de Contingente de Exportación del Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea”.

- Las solicitudes de Asignación de Certificado de Contingente de Exportación del Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea se presentarán de lunes a viernes en un horario de 8:00 am – 4:00 pm. Dicha solicitud debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente.

Política de Entrega de la Asignación Certificado de Contingente de Exportación del Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea.

- Una vez emitidos los Certificados de Contingente de Exportación del Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea. Solo serán retirados por la persona autorizada por el exportador de lunes a viernes en un horario de 8:00 am – 4:00 pm, el cual debe firmar de recibido en la última copia del certificado detallando la fecha y hora.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-007	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE EXPORTACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN CENTROAMÉRICA-UNIÓN EUROPEA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	196 DE 241

5. Responsables del Procedimiento

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Secretaría General	Encargado de la Ventanilla	- Recibir la solicitud y anotar en el control de solicitudes de exportación - Entregar el certificado del contingente de exportación al solicitante.
Unidad de Contingente	Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingente	- Recibir la solicitud, hacer la revisión y análisis de la documentación. - Elaborar el certificado del contingente de exportación. - Archivar la solicitud y la copia del certificado del contingente de exportación.
Dirección General de Administración y Negociación de Tratados-DGANT	Director-DGANT	- Revisar y firmar el certificado del contingente de exportación

6. Insumos del Procedimiento

Código	Insumos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
PS-UC	Papel de seguridad con el formato del Certificado de Contingente de Exportación	Unidad de Contingente Secretaría de Desarrollo Económico	Vida Útil
CCAE-UC	Certificado de Contingente Arancelario de Exportación	Unidad de Contingente Secretaría de Desarrollo Económico	Vida Útil
EQINF-UC	Equipo Informático	Unidad de Contingente Secretaría de Desarrollo Económico	Vida Útil

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-007	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE EXPORTACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN CENTROAMÉRICA-UNIÓN EUROPEA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	197 DE 241

7. Productos o Resultados del Procedimiento

Código	Productos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
CCA-E-UC-AG	Certificado de Contingente Arancelario de Exportación	Unidad de Contingente Secretaría de Desarrollo Económico	5 años

(Ver Referencia en Anexo 1).

8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas

8.1 Glosario de Términos

Certificado de Exportación: Documento que establece que el titular del certificado ha sido aprobado para exportar una determinada cantidad de mercancías fuera del país.

Contingente Arancelario: Volumen autorizado a importar con un derecho arancelario preferencial del 0%.

Papel de Seguridad: Es un tipo de papel que incorpora características que pueden servir para identificar o autenticar un documento como original características que demuestran la manipulación de evidencia cuando se intenta cometer un fraude.

8.2 Siglas y Abreviaturas:

DGANT: Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.

SIECE: Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.

UC: Unidad de Contingentes

CCA-E: Certificado de Contingente Arancelario de exportación

EQINF: Equipo Informático

ADUANAS: Administración Aduanera de Honduras

RTN: Registro Tributario Nacional.

SDE: Secretaría de Desarrollo Económico

SAG: Secretaría de Agricultura y Ganadería.

SG: Secretaría General.

TGR-1: Tesorería General de la República, casilla 12121.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-007	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE EXPORTACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN CENTROAMÉRICA-UNIÓN EUROPEA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	198 DE 241

9. Descripción del Procedimiento

El proceso de emisión de Certificado de Contingente Arancelario de Exportación se ejecuta a través de las siguientes actividades:

Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico

9.1 Se recibe la solicitud de contingente de en la ventanilla donde se registra en el libro de control de solicitudes.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes y Licencias Arancelarios

9.2 Revisión y análisis de la información contenida en la solicitud: Datos generales del solicitante, fracción arancelaria del Sistema Arancelario Centroamericano y descripción, cantidad en TM, fecha de partida de embarcación y demás documentos requeridos conforme a la Legislación aplicable. En el caso que la documentación este incompleta, se notifica al agente económico para que complete el requerimiento.

Coordinador/a y Técnicos de la Unidad Contingentes

9.3. Se autoriza la cuota solicitada según la disponibilidad en existencia.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes y Licencias Arancelarios

9.4 Emisión del Certificado de Contingente de exportación mediante el sistema y en el formato establecido el cual se imprime en papel de seguridad.

Director (a) General - DGANT

9.5 Se revisa el certificado y se procede a su firma.

Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico

9.6 Entrega del Certificado al agente económico.

Unidad de Contingentes y Licencias Arancelarios

9.7 Se procede a archivar el expediente y la copia del certificado en el archivo de la Unidad de Contingentes. (Ver referencia en Anexo 1).

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-007	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE EXPORTACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN CENTROAMÉRICA-UNIÓN EUROPEA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	199 DE 241

Matriz de Actividades, Responsable y Formularios Manual de Procedimientos

1. Asignación de Certificado de Contingente de Exportación del Acuerdo de Asociación Centroamericana-Unión Europea.

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
1	Recepción de solicitud	Recibir la solicitud de contingente de importación.		Se recibe la solicitud de contingente de en la ventanilla donde se registra en el libro de control de solicitudes.	1 hora	Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico		DGANT- Unidad de Contingentes
2	Revisión y Análisis de la solicitud.	Revisar y Analizar la solicitud de contingente para verificar que se cumplan con los requisitos establecidos.		Revisión y análisis de la información contenida en la solicitud: Datos generales del solicitante, fracción arancelaria del Sistema Arancelario Centroamericano y descripción, cantidad en TM, fecha de partida de embarcación y demás documentos requeridos	1 día	Coordinador/a y Técnicos de la Unidad Contingentes – Director/a General		Unidad de Contingente

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS República de Honduras
PR-DGANT-007	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE EXPORTACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN CENTROAMÉRICA-UNIÓN EUROPEA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	200 DE 241

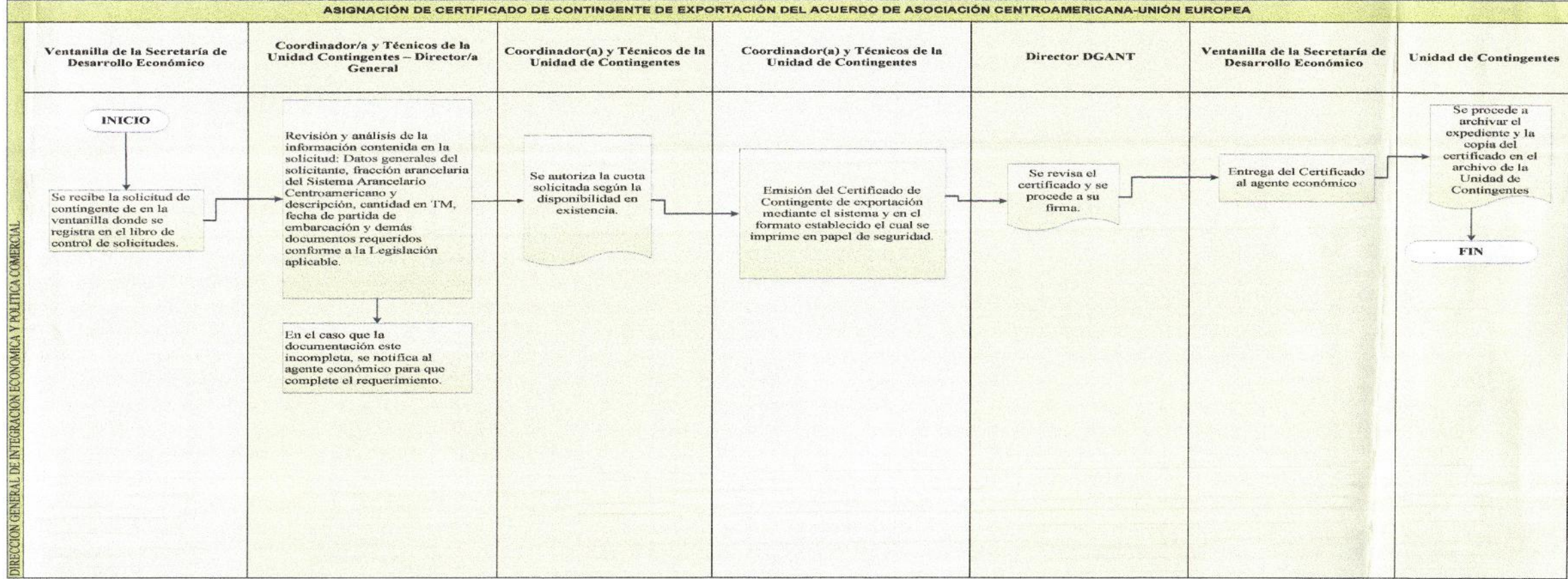
				conforme a la Legislación aplicable. *En el caso que la documentación este incompleta, se notifica al agente económico para que complete el requerimiento.				
3	Autorización de Cuota	Autorizar la cuota solicitada por la empresa, si esta cumple con todos los requisitos.		se autoriza la cuota solicitada según la disponibilidad en existencia.	1 hora	Coordinador/a y Técnicos de la Unidad Contingentes		Unidad de Contingente
4	Emisión del certificado	Emitir del Certificado de Contingente Arancelario en Tiempo y Forma.	Papel de seguridad, sistema informático y equipo informático	Emisión del Certificado de Contingente de exportación mediante el sistema y en el formato establecido el cual se imprime en papel de seguridad.	1 día	Coordinador/a y Técnicos de la Unidad de Contingentes – Director/a General	Certificado	Director DGANT
5	Firma de certificado	Firmar y sellar el Certificado emitido		Se revisa el certificado y se procede a su firma.	1 día	Director DGANT	Certificado firmado y sellado	Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico

 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS
PR-DGANT-007	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE EXPORTACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN CENTROAMÉRICA-UNIÓN EUROPEA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	201 DE 241

6	Entrega de certificado	Entregar del Certificado de Contingente Arancelario en Tiempo y Forma.		Entrega del Certificado al agente económico	1 hora	Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico	Expediente con la copia del certificado	DGANT- Unidad de Contingentes
7	Archivo	Archivar el expediente y la copia del Certificado		Se procede a archivar el expediente y la copia del certificado en el archivo de la Unidad de Contingentes	30 minutos	Unidad de Contingentes		Archivo

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	
PR-DGANT-007	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE EXPORTACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN CENTROAMÉRICA-UNIÓN EUROPEA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	202 DE 241

10. Diagrama de Flujo del Procedimiento



 Secretaría de Desarrollo Económico Coherencia en la Exportación	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS LIBERTAD AL SERVIDOR
PR-DGANT-007	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE EXPORTACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN CENTROAMÉRICA-UNIÓN EUROPEA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	203 DE 241

11. Gestión del Riesgo

 Secretaría de Desarrollo Económico Coherencia en la Exportación	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00 Formulario 27 -SDE
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	
PROCESO:	Asignación de Certificado de Contingente de Exportación del Acuerdo (AACUE)	
NOMBRE DEL SUBPROCESO:	Asignación de Certificado de Contingente de Exportación del Acuerdo (AACUE)	
OBJETIVO:	Incrementar las exportaciones aprovechando las preferencias arancelarias pactadas para los productos bajo el mecanismo de contingentes	

(1) N o.	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4)) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Analizar la solicitud.	1.1 La solicitud del certificado de exportación puede contener información inexacta o insuficiente, y esta no ser visualizada por el técnico, por lo que podría suceder que se	2	3	M	1. Establecer procedimientos de revisión de solicitudes claros y detallados. 2. Verificar que los solicitantes cumplan con los requisitos de exportación. 3. Técnicos capacitados para la	Técnicos capacitados para la revisión de la información proporcionada por el exportador y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes.	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGANT-007	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE EXPORTACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN CENTROAMÉRICA-UNIÓN EUROPEA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	204 DE 241

		emita un certificado de exportación con información incorrecta que haya sido proporcionada por el exportador.				revisión de la información proporcionada por el exportador y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes.						
						4. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.						
2	Asignar la cuota.	2.1 Establecer en el certificado de exportación un volumen distinto al solicitado, o que el exportador indique un volumen distinto a lo reportado en el Aduana, por error involuntario, lo que generaría retrasos para el despacho del producto en la Aduana.	2	3	M	1. Establecer procedimientos de revisión del certificado de exportación final, que este sea conforme a la documentación presentada por el exportador. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos	Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes.	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-007	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE EXPORTACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN CENTROAMÉRICA-UNIÓN EUROPEA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	205 DE 241

						cumplan con los requisitos de las normativas vigentes.						
						3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.						
3	Emitir del certificado.	3.1 El certificado de exportación emitido contenga errores o información incorrecta, lo que generaría demoras en los trámites de la aduana para el envío del producto al país destino.	2	3	M	1. Establecer procedimientos de revisión del certificado de exportación final, que este sea conforme a la documentación presentada por el exportador. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes.	Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes.	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-007	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE EXPORTACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN CENTROAMÉRICA-UNIÓN EUROPEA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	206 DE 241

					3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.						
Elaborado Por:			Revisado Por:			Verificado Por:			Aprobado Por:		
Lic. Keila Bonilla Pinto Coordinadora de la Unidad de Contingentes y Licencias Arancelarias			Lic. César Antonio Díaz Matute Director General de Administración y Negociación de Tratados			Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Genero y Etica.			MSc. Karla Ninóska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024		
Firma:			Firma:			Firma:			Firma:		
											
Fecha: Noviembre. 2025			Fecha: Noviembre. 2025			Fecha: Noviembre. 2025			Fecha: Noviembre. 2025		

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPÚBLICA
PR-DGANT-007	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE EXPORTACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN CENTROAMÉRICA-UNIÓN EUROPEA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	207 DE 241

12. Elementos Transversales del Procedimiento

Denominación del Proceso: Asignación de Certificado de Contingente de Exportación del Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea.			
Preguntas de Verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Control Interno y anticorrupción</u> ?	X		Revisión por parte del técnico de la Unidad para el cumplimiento del tiempo en el que debe emitirse la misma.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Descentralización</u> ?		X	El Certificado de Contingente Arancelario de Exportación es emitido por la Unidad de Contingentes en base al artículo 72 de la Ley de Procesos Administrativos.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Participación Ciudadana</u> ?	X		En este proceso el Certificado de Contingente Arancelario de Exportación es entregado a un Ciudadano
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Transparencia y Acceso a la Información Pública</u> ?	X		Si hay transparencia, la información solo es brindada al solicitante.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Archivo Documental</u> ?	X		Este proceso es archivado en la Unidad de Contingente luego de haber terminado el proceso.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <u>PEI Institucional</u> ?	X		Si, a nivel de las Direcciones Ejecutoras.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-007	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE EXPORTACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN CENTROAMÉRICA-UNIÓN EUROPEA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	208 DE 241

13. Bibliografía

1. Guía Metodológica para la Elaboración del Manual de Procedimientos en el Sector Público.
2. Decreto No. 152-87, Ley de Procedimiento Administrativo
3. PCM-008-97, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo
4. Decreto No. 146-86, Ley General de Administración Pública
5. Anexo Resolución 315-2013 (COMIECO-EX)

14. Anexos

Anexo 1: Certificado de Contingente de Exportación del Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA, POR UN LADO, Y LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR OTRO
CERTIFICADO DE EXPORTACION HACIA LA UNIÓN EUROPEA

AÑO CALENDARIO PARA USO DE ESTE CERTIFICADO¹			
NÚMERO DE CERTIFICADO			
EXPORTADOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN O REGISTRO TRIBUTARIO	
CÓDIGOS ARANCELARIOS	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA		
VOLUMEN AUTORIZADO (EN NÚMEROS)	VOLUMEN AUTORIZADO (EN LETRAS)	UNIDAD DE MEDIDA	
FECHA DE EMISIÓN	AUTORIDAD EMISORA		
FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD EMISORA			
OBSERVACIONES			

¹ Este certificado es emitido al titular, no constituye título valor y de ninguna forma podrá ser cedido o traspasado a otra persona natural o jurídica.
² Este certificado no será válido en un año calendario diferente al especificado en la casilla respectiva.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-007	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE EXPORTACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN CENTROAMÉRICA-UNIÓN EUROPEA	SDE
VERSIÓN 2.0	FECHA: NOVIEMBRE 2025	209 DE 241

15. Control de Cambios al Procedimiento

Historial de Cambios al Procedimiento

Fecha	Versión	Autor		Descripción del cambio	Cambio Autorizado por:	
		Cargo	Área		Cargo	Firma
NOVIEMBRE 2025	Versión 1.0	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.	*Cambios en el flujo y secuencias de las actividades del procedimiento. *Adición de normas, leyes y decretos, reglamentos, y cualquier documento normativo que regulen el procedimiento y den sustento legal al mismo	Director General de Administración y Negociación de Tratados.	

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS.

PROCEDIMIENTO ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ

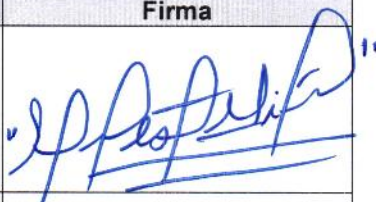
**CÓDIGO
PR-DGANT-08**

**FECHA
NOVIEMBRE 2025**

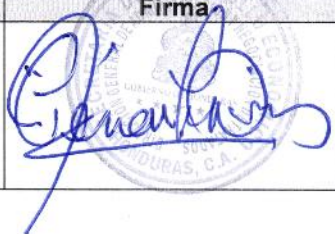
 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	211 DE 241

Responsables de los Cambios al Procedimiento

Elaboración del Documento

Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licda. Audra Girón	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Anna Erazo	Técnico de Contingente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Keila Pinto	Coordinadora de la Unidad de Contingente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

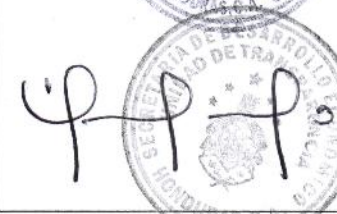
Revisión del Documento

Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licdo. César Antonio Díaz	Director General de Administración y Negociación de Tratados	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	

Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Joel Eduardo Salinas Lanza	Secretario General	Secretaría General	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPÚBLICA
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	212 DE 241

Dayly Maridol Ruiz Godoy	Directora Regional de San Pedro Sula	Oficina regional SDE en San Pedro Sula	Noviembre 2025	
Reyna Yajaira Handal Cárcamo	Encargada de la Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	Noviembre 2025	
Florinda Isabel Galo Sosa	Directora de la Unidad de Servicios Legales	Unidad de Servicios Legales	Noviembre 2025	
Melissa Nicole Handal Rivera	Directora de Comunicación Institucional	Unidad de Comunicación Institucional	Noviembre 2025	
Bessy Yamileth Castro Moreno	Directora de la Unidad de Modernización	Unidad de Modernización	Noviembre 2025	
Denia Milagro Nájera Turcios	Directora de la Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG) y Coordinadora del (COCOIN)	Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG)	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS República de Honduras
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	213 DE 241

Mary Delmi Hernández Sánchez	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa	Noviembre 2025	
Sandy Suyapa Aguilar Castro	Subgerente de Presupuesto	Subgerencia de Presupuesto	Noviembre 2025	
Ariana Sulay García Vilorio	Subgerente de Recursos Humanos	Subgerencia de Recursos Humanos	Noviembre 2025	
Arlen Rolando Urquía Gonzales	Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales	Noviembre 2025	
Darwin Estiven Aplicano García	Jefe de la Unidad de Soporte Técnico	Unidad de Soporte Técnico	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS República de Honduras
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	214 DE 241

Sandra Ruth Gómez Javela	Especialista en Gestión de Calidad	Sistema Nacional de la Calidad	Noviembre 2025	 
Yúnior Yovanny Bustillo López	Encargado de la Unidad de Auditoría Interna	Unidad de Auditoría Interna	Noviembre 2025	 

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
MSc. Karla Ninoska Pérez	Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024	Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	“SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO” “DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS”	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	215 DE 241

Tabla de Contenido

1. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	216
2. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	216
3. MARCO LEGAL DEL PROCEDIMIENTO	216
4. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO	217
5. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO	217
6. INSUMOS DEL PROCEDIMIENTO	219
7. PRODUCTOS O RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO	219
8. DEFINICIÓN DE GLOSARIO DE TÉRMINOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS	219
9. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	220
10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO	227
11. GESTIÓN DEL RIESGO	228
12. ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PROCEDIMIENTO	238
13. BIBLIOGRAFÍA	239
14. ANEXOS	239
15. CONTROL DE CAMBIOS AL PROCEDIMIENTO	240

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	216 DE 241

1. Objetivo del Procedimiento

Asegurar las condiciones de comercio, garantizando un régimen que controle las importaciones masivas de mercancías y que al mismo tiempo garantice las necesidades de importación de las cadenas productivas que dependen de estas mercancías sensibles como insumos de producción, asegurando una adecuada protección de los efectos ocasionados a la producción nacional por la eliminación de los aranceles.

2. Alcance del Procedimiento

Este procedimiento aplica a los importadores de productos agrícolas negociados en el Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Canadá bajo contingentes de importación que obtienen un beneficio el que luego se traslada como beneficio a la población en general y al personal de esta Secretaría de Estado que lo ejecuta.

3. Marco Legal del Procedimiento

No.	Código	Documento
1	Acuerdo No. 357-2014.	Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Canadá
2	Anexo I del Acuerdo No. 357-2014.	Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Canadá
3	Anexo II del Acuerdo No. 357-2014.	Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Canadá
4	Acuerdo Ministerial No. 202-2020 de fecha 12 de noviembre de 2020.	Modificación el Anexo I del Acuerdo Ministerial No. 357-2014
5	PCM-008-97	Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo
6	Decreto No. 152-87	Ley de Procedimiento Administrativo
7	Decreto No. 146-86	Ley General de Administración Pública
8	Acuerdo Ministerial No.126-2023	Reglamento de Manejo y Uso del Archivo General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	“SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO” “DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS”	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	217 DE 241

4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento

Política de Presentación de Solicitud de Asignación de Certificado de Contingente de Importación del Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Canadá”.

- Las solicitudes de Asignación de Certificado de Contingente de Importación del Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Canadá se presentarán de lunes a viernes en un horario de 8:00 am – 4:00 pm. Dicha solicitud debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente.

Política de Entrega de la Asignación de Certificado de Contingente de Importación del Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Canadá.

- Una vez emitidos los Certificados de Contingente de Importación del Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Canadá solo serán retirados en la Ventanilla de la Secretaría General de esta Secretaría de Estado por medio del Apoderado Legal del solicitante de lunes a viernes en un horario de 8:00 am – 4:00 pm, el cual debe firmar de recibido en la última copia del certificado detallando la fecha y hora.

5. Responsables del Procedimiento

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Secretaría General	Encargado de la Ventanilla	- Recibir la solicitud y asignar un número de expediente. - Entregar el certificado del contingente de importación al solicitante.
Unidad de Contingente	Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingente	- Elaborar el borrador del Acuerdo Ministerial por parte de la SDE. - Notificar mediante oficio a la SAG y ADUANAS la emisión del Acuerdo Ministerial por parte de la SDE. - Recibir la solicitud, hacer la revisión y análisis de la documentación. - Verificar la disponibilidad de cuota solicitada por el importador. - Elaborar el informe técnico de las solicitudes ingresadas. - Elaborar el certificado del contingente de importación. - Notificar mediante oficio a la SAG y a ADUANAS la Resolución de la solicitud ingresada.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	218 DE 241

		- Archivar la solicitud y la copia del certificado del contingente de importación.
Dirección General de Administración y Negociación de Tratados-DGANT	Director-DGANT	- Revisar y firmar el certificado del contingente de Importación
Secretaría General	Secretario General	- Revisar y firmar el Acuerdo Ministerial emitido. - Revisar y Firmar la Resolución emitida. - Firmar la certificación de la Resolución
Secretaría General	Auxiliar Jurídico	- Revisión del borrador del Acuerdo Ministerial - Admitir la solicitud ingresada conforme a los requisitos establecidos. - Elaborar la Resolución de la solicitud ingresada. - Revisar y Elaborar la certificación de la Resolución emitida. - Notificar al solicitante la emisión de la Resolución correspondiente.
Dirección Legal	Auxiliar Jurídico	- Emitir el dictamen legal del acuerdo Ministerial por parte de la SDE. conforme a ley. - Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a ley.
Dirección Legal	Director Legal	- Firmar el dictamen legal del Acuerdo Ministerial por parte de la SDE. - Firmar el Dictamen legal de la solicitud ingresada.
Despacho Ministerial	Secretario de Estado	- Firmar el Acuerdo Ministerial y los Oficios mediante los cuales se notifica a la SAG y a ADUANAS el Acuerdo Ministerial por parte de la SDE.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	“SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO” “DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS”	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE, 2025	219 DE 241

6. Insumos del Procedimiento

Código	Insumos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
PS-UC	Papel de seguridad con el formato del Certificado de Contingente de Importación	Unidad de Contingente Secretaría de Desarrollo Económico	Vida Útil
CCAI-UC	Certificado de Contingente Arancelario de importación.	Unidad de Contingente Secretaría de Desarrollo Económico	Vida Útil
EQINF-UC	Equipo Informático	Unidad de Contingente Secretaría de Desarrollo Económico	Vida Útil

7. Productos o Resultados del Procedimiento

Código	Productos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
CCAI-UC-AG	Certificado de Contingente Arancelario de Importación.	Unidad de Contingente Secretaría de Desarrollo Económico	5 años

(Ver referencia en Anexo 1).

8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas

7.1 Glosario de Términos

Contingente Arancelario: Volumen autorizado a importar con un derecho arancelario preferencial del 0%.

Cuota: Volumen disponible de Contingente Arancelario.

Certificado de importación: Documento que establece que el titular del certificado ha sido aprobado para importar una determinada cantidad de mercancías hacia el país.

Dictamen Legal: Informe jurídico mediante el cual se dictamina si procede la solicitud presentada.

Informe Técnico: Documento formal en el cual se realiza un análisis sobre un tema determinado.

Resolución: Acto administrativo que ejerce jurisdicción, destinado a resolver asuntos sometidos a algún tipo de decisión.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPÚBLICA DE LA REPÚBLICA
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	220 DE 241

Papel de Seguridad: Es un tipo de papel que incorpora características que pueden servir para identificar o autenticar un documento como original características que demuestran la manipulación de evidencia cuando se intenta cometer un fraude.

8.2 Siglas y Abreviaturas:

DGANT: Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.

SIECE: Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.

UC: Unidad de Contingentes

CCAI: Certificado de Contingente Arancelario de Importación.

EQINF: Equipo Informático

ADUANAS: Administración Aduanera de Honduras

RTN: Registro Tributario Nacional.

SDE: Secretaría de Desarrollo Económico

SAG: Secretaría de Agricultura y Ganadería.

SG: Secretaría General.

TGR-1: Tesorería General de la República, casilla 12121.

9. Descripción del Procedimiento

El proceso de emisión de Certificado de Contingente Arancelario de Importación se ejecuta a través de las siguientes actividades:

Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico

9.1 Se recibe la solicitud de contingente de importación de carne de cerdo en la ventanilla donde se le asigna un número de expediente y se detalla la fecha y hora de ingreso.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.2 Admisión y revisión de la solicitud con el propósito de verificar la presentación de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.3 Se procede a la verificación de la disponibilidad de cuota para asignar, revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme a los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial vigente, en el caso que la documentación este incompleta, se devuelve la solicitud a la Secretaría General para que notifique al apoderado legal.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	221 DE 241

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.4 Una vez revisada y analizada la solicitud se asigna el número de certificado de contingente de importación y se elabora el informe técnico conforme a la solicitud y al Acuerdo Ministerial.

Director (a) General - DGANT

9.5 Se revisa el Informe Técnico y procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Dirección Legal

9.6 Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a la legislación aplicable.

Director Legal

9.7 Se revisa el Dictamen Legal emitido y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Dirección Legal

9.8 Se procede a emitir la Resolución correspondiente conforme a ley.

Secretario de Estado / Secretario General

9.9 Se revisa la Resolución y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.10 Se procede a emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.

Secretario General

9.11 Se revisa la Certificación conforme a la Resolución y se procede a su firma.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.12 Se emite el certificado de contingente de importación conforme a lo establecido en la Resolución.

Director (a) General - DGANT

9.13 Se revisa el certificado de contingente de importación conforme a la Resolución y se procede a su firma. (ver referencia en Anexo 1).

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.14 Se notifica al Apoderado Legal de la empresa solicitante la emisión de la Resolución.

Encargado de Ventanilla Secretaría General

9.15 Se hace entrega del certificado de contingente de importación al Apoderado Legal del solicitante.

Director (a) General - DGANT, Subsecretario, SIECE, Secretario de Estado, Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.16 Emisión y Remisión de los oficios mediante los cuales se remite la certificación de la Resolución correspondiente a ADUANAS y la SAG.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.17 Se procede a archivar el expediente y a copia certificado de contingente de importación en el archivo de la Unidad de Contingentes. (Ver referencia en Anexo 1)

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	222 DE 241

Matriz de Actividades, Responsables y Formularios

Manual de Procedimientos

- Asignación de Certificado de Contingente de Importación del Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Canadá.

No	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
1	Recepción de solicitud	Recibir la solicitud de contingente de importación del TLC entre Honduras y Canadá		Se recibe la solicitud de contingente de importación de carne de cerdo en la ventanilla donde se le asigna un número de expediente y se detalla la fecha y hora de ingreso.	30 minutos	Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico		Secretaría General
2	Admisión de solicitud	Admitir la solicitud de contingente de importación.		Admisión y revisión de la solicitud con el propósito de verificar la presentación de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente	1 día	Auxiliar Jurídico - Secretaría General		DGANT- Unidad de Contingentes

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	223 DE 241

3	Revisión y Análisis de la solicitud.	Revisar y Analizar la solicitud de contingente de importación para verificar que se cumplan con los requisitos establecidos.		*Se procede a la verificación de la disponibilidad de cuota para asignar. *Revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme a los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial vigente. *En el caso que la documentación este incompleta, se devuelve la solicitud a la Secretaría General para que notifique al apoderado legal.	1 día	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes y Licencias Arancelarios		Si cumple con los requisitos se pasa a elaboración de informe en la DGANT- Unidad de Contingentes En el caso que no cumpla con los requisitos se envía a la Secretaría General
4	Elaboración de Informe técnico	Elaborar el Informe Técnico de la solicitud.	Equipo informático	Una vez revisada y analizada la solicitud se asigna el número de certificado de	1 día	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	Informe Técnico	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	224 DE 241

				contingente de importación y se elabora el informe técnico conforme a la solicitud y al Acuerdo Ministerial.				
5	Firma de Informe Técnico	Firmar el informe técnico elaborado por la Unidad de Contingentes.		Se revisa el Informe Técnico y procede a su firma.	1 hora	Director DGANT		Dirección Legal
6	Emisión de Dictamen Legal	Emitir el Dictamen Legal para dictaminar si procede la solicitud conforme a ley.	Equipo informático	Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a la legislación aplicable.	1 día	Auxiliar Jurídico-Dirección Legal		Director Legal
7	Firma de Dictamen Legal	Revisar y firmar el dictamen legal.		Se revisa el Dictamen Legal emitido y se procede a su firma.	1 hora	Director Legal	Dictamen Legal	Dirección Legal
8	Elaboración de la Resolución	Elaborar la Resolución conforme a lo manifestado en el informe técnico y dictamen legal.	Equipo informático	Se procede a emitir la Resolución correspondiente conforme a ley.	1 día	Auxiliar Jurídico-Dirección Legal	Resolución	Secretaría General /Despacho Ministerial
9	Firma de Resolución	Firmar la Resolución emitida por la Secretaría General.		Se revisa la Resolución y se procede a su firma.	1 día	Secretario de Estado y Secretario General		Secretaría General

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	225 DE 241

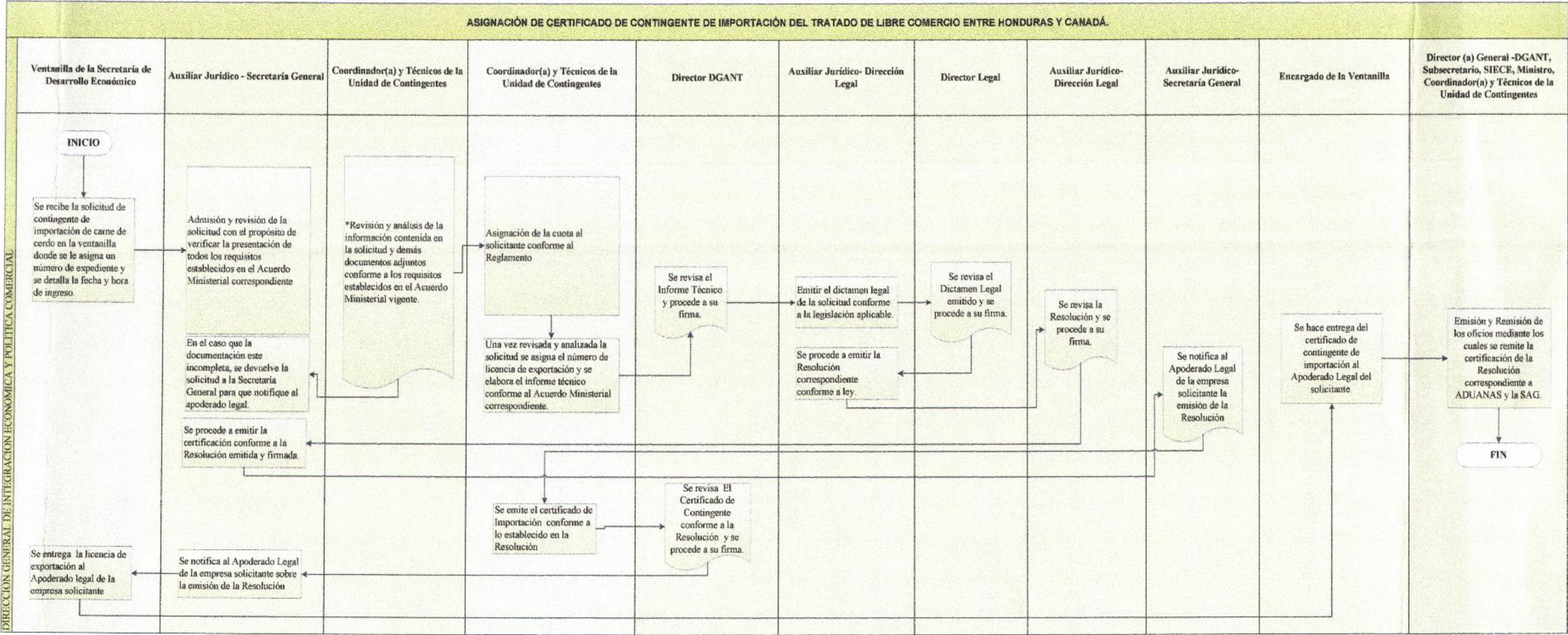
10	Emisión de la Certificación de Resolución	Emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.	Equipo informático	Se procede a emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.	1 día	Auxiliar Jurídico-Secretaría General	Certificación de Resolución	Secretario General
11	Firma de Certificación de Resolución	Firmar la certificación de la Resolución una vez esta ha sido debidamente revisada.		Se revisa la Certificación conforme a la Resolución y se procede a su firma.	1 hora	Secretario General		DGANT- Unidad de Contingentes
12	Elaboración del certificado de contingente de importación	Elaborar del certificado de contingente de importación conforme a lo resuelto en la Resolución.	Papel de seguridad y equipo informático	Se emite el certificado de contingente de importación conforme a lo establecido en la Resolución	30 minutos	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	Certificado de Importación	Director DGANT
13	Firma del certificado de contingente de importación	Revisar y firmar el certificado de contingente de importación emitido.		Se revisa el certificado de contingente de importación conforme a la Resolución y se procede a su firma.	1 hora	Director DGANT	Certificado de Importación firmado y sellado	Secretaría General
14	Notificación de la Resolución al apoderado legal de la empresa	Notificar al solicitante la emisión de la Resolución correspondiente.	Equipo informático	Se notifica al Apoderado Legal de la empresa solicitante la emisión de la Resolución	20 minutos	Auxiliar Jurídico-Secretaría General		Ventanilla de Secretaría General

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	226 DE 241

15	Entrega del certificado de contingente de importación	Entregar del certificado de contingente de importación.		Se hace entrega del certificado de contingente de importación al Apoderado Legal del solicitante.	30 minutos	Encargado de la Ventanilla	Expediente con la copia del certificado	DGANT- Unidad de Contingentes
16	Notificación de la Resolución a las instituciones	Notificar a la Aduana y la SAG la emisión de la Resolución correspondiente para que procedan conforme a sus competencias.	Equipo informático	Emisión y Remisión de los oficios mediante los cuales se remite la certificación de la Resolución correspondiente a ADUANAS y la SAG.	1 día	Director (a) General - DGANT, Subsecretario, SIECE, Ministro, Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	Oficios de Remisión	Archivo DGANT
17	Archivo	Archivar el expediente y la copia del certificado de contingente de importación.		Se procede a archivar el expediente y a copia del certificado de contingente de importación en el archivo de la Unidad de Contingentes	30 minutos	Unidad de Contingentes		Archivo

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	227 DE 241

10. Diagrama de Flujo del Procedimiento



 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	228 DE 241

11. Gestión del Riesgo

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00 Formulario 27 -SDE
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	
PROCESO:	Asignación de Certificado de Contingente de Importación del TLC HN - Canadá	
NOMBRE DEL SUBPROCESO:	Asignación de Certificado de Contingente de Importación del TLC HN - Canadá	
OBJETIVO:	Asegurar condiciones de comercio administrado garantizando un régimen de comercio que impide las importaciones masivas de productos y que al mismo tiempo garantiza las necesidades de importación de las cadenas productivas que dependen de estos productos sensibles como insumos de producción, asegurando una adecuada protección de los efectos ocasionados por la eliminación de los aranceles tomando en consideración las sensibilidades de productores y consumidores nacionales.	

(1) N o.	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4)) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Emitir el Acuerdo de Apertura y Aviso	1.1 En el momento de la elaboración del Acuerdo se indique las cuotas de los contingentes que no estén establecidos en el Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Canadá 1.2. Que en el proceso de firma se demore, porque no se encuentren las autoridades competentes.	2	3	M	1. Revisión del borrador de Acuerdo antes de trasladar a fama, que este conforme a lo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre	1. Revisión del borrador de Acuerdo antes de trasladar a fama, que este conforme a lo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	“SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO” “DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS”	 HONDURAS REPUBLICA DE LA HONDURAS
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	229 DE 241

						Honduras y Canadá.	Honduras y Canadá						
						2. Las autoridades delegan a otra persona, cuando no se encuentren en la oficina.	2. Las autoridades delegan a otra persona, cuando no se encuentren en la oficina.						
						3. Técnicos capacitados para la revisión y consejo de lo establecido con el Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Canadá	3. Técnicos capacitados para la revisión y consejo de lo establecido con el Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Canadá.						
						4. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.							
2	Recepcionar la solicitud en Secretaría General	2.1 Que se admita la solicitud en la Secretaría de Desarrollo Económico, y este se remita a la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados, sin que se percate que se debe de requerir al apoderado legal de la empresa	2	3	M	1. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)- Dirección General de Administra	1. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)- Dirección General de Administra	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	3	1	B	ACEPTAR	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	230 DE 241

		para que cumpla un requisito.				ción y Negociación de Tratados (DGANT) revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico.	ción y Negociación de Tratados (DGANT) revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico.				
						2. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias- Dirección General de Administración y Negociación de Tratados si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaría General para que requieran al apoderado legal de la empresa.	2. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias- Dirección General de Administración y Negociación de Tratados si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaría General para que requieran al apoderado legal de la empresa.				

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	231 DE 241

						3. Técnicos capacitados para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos.	3. Técnicos capacitados para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos.					
						4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimientos de requisitos.						
3	Analizar la solicitud.	3.1 La solicitud del certificado de importación por contingente puede contener información inexacta o insuficiente, y esta no ser visualizada por el técnico, por lo que podría suceder que se emita un certificado de importación con información incorrecta que haya sido	2	3	M	1. Revisión del certificado de contingente de importación final, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante.	1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la empresa	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	232 DE 241

		proporcionada por el solicitante.				2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de contingente de importación y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes. 3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	para evitar demoras. 3. Técnicos y jurídicos capacitados para la revisión de la información para la determinación si cumple con los requisitos de las normativas vigentes.					
4	Asignar la Cuota	4.1 En la elaboración de la Resolución se establezca un volumen distinto al solicitado en la cuota del que establece que el Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Canadá que soliciten un volumen distinto a lo reportado en el Aduana, por error involuntario, lo que generaría retrasos para el despacho del producto en la Aduana.	2	3	M	1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la empresa para evitar demoras.	1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la empresa para evitar demoras.	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR

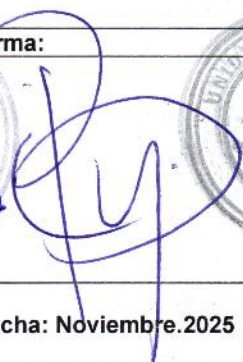
 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	233 DE 241

						3. Técnicos y jurídicos capacitados para la revisión de la información para la determinación si cumple con los requisitos de las normativas vigentes. 4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico, para que evite demora en los requerimientos de requisitos.	3. Técnicos y jurídicos capacitados para la revisión de la información para la determinación si cumple con los requisitos de las normativas vigentes.					
5	Emitir el Certificado	5.1 En la emisión del certificado de contingente de importación contenga errores o información incorrecta, lo que generaría demoras en los trámites de la aduana para el envío del producto al país destino.	2	3	M	1. Revisión de certificados detallados y precisos. Verificar que la documentación cumple con los requisitos	1. Revisión de certificados detallados y precisos. Verificar que la documentación cumple con los requisitos	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMERICA CENTRAL
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	234 DE 241

						legales y de calidad. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes. 3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	legales y de calidad. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes.					
6	Remitir a las Instituciones la Resolución	1.1 La remisión de las resoluciones a la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) que contengan información incorrecta, como volúmenes	2	3	M	1. Revisión de la resolución final, que este conforme a la solicitud y la normativa vigente, para que esta se traslade a la Aduana y siga el proceso de importación.	1. Revisión de la resolución final, que este conforme a la solicitud y la normativa vigente, para que esta se traslade a la Aduana y siga el proceso de importación.	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	“SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO” “DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS”	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	236 DE 241

Elaborado Por:	Revisado Por:	Verificado Por:	Aprobado Por:
Lic. Keila Bonilla Pinto Coordinadora de la Unidad de Contingentes y Licencias Arancelarias	Lic. César Antonio Díaz Matute Director General de Administración y Negociación de Tratados	Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Genero y Etica.	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
			
Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	“SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO” “DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS”	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	237 DE 241

MAPA PARA LA VALIDACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)		NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00			
	MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS		Formulario 28 SDE			
PROPÓSITO:		Facilitar la valoración y determinación de la zona de riesgos, de acuerdo con la explicación que consta en el Anexo 22 Instructivo para la gestión de riesgos				
PROBABILIDAD						
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E	
Alta (4)	M	A	A	E	E	
Moderada (3)	B	M	A	E	E	
Baja (2)	B	B	M	A	E	
Muy Baja (1)	B	B	M	A	A	
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)	
IMPACTOS						
ZONA DE RIESGO:						
B: Zona de Riesgo Baja: Respuesta, Aceptar el riesgo						
M: Zona de Riesgo Moderada: Respuestas, Aceptar el riesgo o reducir el riesgo. Costo Beneficio						
A: Zona de Riesgos Alta: Respuestas, Reducir el riesgo, o evitar, o compartir, o transferir						
E: Zona de Riesgo Extrema: Respuestas, Reducir el riesgo (costo beneficio), o evitar, o compartir o transferir						

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	238 DE 241

12. Elementos Transversales del Procedimiento

Denominación del Proceso: Asignación de Certificado de Contingente de Importación del Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Canadá.			
Preguntas de Verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Control Interno y anticorrupción</u> ?	X		Revisión por parte del técnico de la Unidad para el cumplimiento del tiempo en el que debe emitirse la misma.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Descentralización</u> ?		X	El Certificado de Contingente Arancelario de Importación es emitido por la Unidad de Contingentes en base al artículo 72 de la Ley de Procesos Administrativos.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Participación Ciudadana</u> ?	X		En este proceso el Certificado de Contingente Arancelario de Importación es entregado a un Ciudadano
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Transparencia y Acceso a la Información Pública</u> ?	X		Si hay transparencia, la información solo es brindada al solicitante.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Archivo Documental</u> ?	X		Este proceso es archivado en la Unidad de Contingente luego de haber terminado el proceso.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <u>PEI Institucional</u> ?	X		Si, a nivel de las Direcciones Ejecutoras.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS COMUNIDAD EN LA ACCIÓN
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	239 DE 241

13. Bibliografía

1. Guía Metodológica para la Elaboración del Manual de Procedimientos en el Sector Público.
2. Decreto No. 152-87, Ley de Procedimiento Administrativo
3. PCM-008-97, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo
4. Decreto No. 146-86, Ley General de Administración Pública
5. Acuerdo No. 357-2014, Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Canadá
6. Anexo I del Acuerdo No. 357-2014, Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Canadá
7. Anexo II del Acuerdo No. 357-2014, Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Canadá
8. Acuerdo Ministerial No. 202-2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, Modificación el Anexo I del 9. Acuerdo Ministerial No. 357-2014

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS PAÍS DE LA AMÉRICA
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	240 DE 241

14. Anexos

Anexo 1: Certificado de Contingente de Importación del tratado del Libre Comercio entre Honduras y Canadá

  		
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN		
NUMERO DE CERTIFICADO:		
RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: (PERSONA NATURAL O JURIDICA)		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:		
NUMERO DE REGISTRO TRIBUTARIO:		
NUMERO DE TARJETA DE IDENTIDAD: (SOLO PARA PERSONAS NATURALES)		
NUMERO DE ESCRITURA DE CONSTITUCION: (SOLO PARA PERSONAS JURIDICAS)		
DESTINO DEL PRODUCTO: (USO INDUSTRIAL O COMERCIO)		
DIRECCION DEL SOLICITANTE: (DEPARTAMENTO, CIUDAD, COLONIA O BARRIO)		
NUMERO TELEFONICO	NUMERO DE FAX	CORREO ELECTRONICO
NOMBRE DEL PRODUCTO SUJETO A CONTINGENTE ARANCELARIO DE IMPORTACION		LINEA (S) ARANCELARIA (S)
VOLUMEN TOTAL DE CONTINGENTE ASIGNADO (KILOGRAMOS)		PAIS DE ORIGEN DE LA MERCANCIA
VOLUMEN DE CONTINGENTE PARCIAL AUTORIZADO (KILOGRAMOS)	VOLUMEN DE CONTINGENTE PARCIAL AUTORIZADO (CANTIDAD EN LETRAS)	REMANENTE DISPONIBLE (KILOGRAMOS)
VALIDO DESDE (DIA, MES Y AÑO)		VALIDO HASTA (DIA, MES Y AÑO)
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION		FIRMAS AUTORIZADAS

ESTE CERTIFICADO NO SERA VALIDO SI PRESENTA BORRADURAS, TACHADURAS, ENTRE LINEAS O CUALQUIER SIGNO DE ALTERACION. EL PRESENTE DOCUMENTO NO CERTIFICA QUE LA MERCANCIA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ORIGEN DEL ACUERDO COMERCIAL BAJO EL CUAL SE OTORGA EL CONTINGENTE SOLICITADO. ESTE CERTIFICADO ES VALIDO UNICAMENTE PARA LA IMPORTACION DEL MONTO INDICADO EN LA CASILLA "VOLUMEN DE CONTINGENTE PARCIAL AUTORIZADO". EL PRESENTE CERTIFICADO DE CONTINGENTES DE IMPORTACION ES NOMINATIVO E INTRANSFERIBLE.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	"SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO" "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS"	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGANT-08	ASIGNACIÓN DE CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ.	SDE
Versión 2.0	FECHA: NOVIEMBRE. 2025	241 DE 241

15. Control de Cambios al Procedimiento

Historial de Cambios al Procedimiento

Fecha	Versión	Autor		Descripción del cambio	Cambio Autorizado por:	
		Cargo	Área		Cargo	Firma
NOVIEMBRE 2025	Versión 1.0	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.	*Cambios en el flujo y secuencias de las actividades del procedimiento. *Adición de normas, leyes y decretos, reglamentos, y cualquier documento normativo que regulen el procedimiento y den sustento legal al mismo	Director General de Administración y Negociación de Tratados.	

MEMORANDO
Nº158-DGANT-SDE-2025

De:	Licenciado CÉSAR ANTONIO DÍAZ MATUTE Director General de Administración y Negociación de Tratados.
Para:	Licenciada BESSY CASTRO Directora de la Unidad de Modernización Delegada de Género
Asunto:	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DGANT AÑO 2025
Fecha:	04 de septiembre de 2025



Tengo a bien dirigirme a Usted, para hacer entrega formal del Manual de Procedimientos correspondiente a la **Dirección General de Administración y Negociación de Tratados**.

Se hace constar que el documento adjunto ha completado su ciclo de validación interna, por lo que se entrega con las respectivas firmas de las instancias de **elaboración, revisión y aprobación** ya recabadas.

Atentamente.

AG

Finalizado por el Vice y Director de Comy
26. nov. 2024
3:01 pm